



Municipalidad  
de Santiago de Surco



**SURCO**  
sigue mejorando

# Memoria Anual 2023

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
Vº Bº  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicación  
e Imagen Institucional  
Vº Bº  
Rosalyn Aranda Díaz



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**

**CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA**  
**ALCALDE**

**WILLIAM DAVID MARIN VICENTE**  
**Gerente Municipal**

**ANGEL FABIÁN RETO QUINTANILLA**  
**Gerente de Planeamiento y Presupuesto**

**ROSALYN ARANDA DIAZ**  
**GERENTE DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**



Lima, marzo del 2024

## ÍNDICE

### PRESENTACIÓN

#### 1. INFORMACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

- 1.1. Reseña histórica
- 1.2. Ubicación del distrito de Santiago de Surco
  - 1.2.1. Territorio
  - 1.2.2. Límites
  - 1.2.3. Ubicación Geográfica
- 1.3. Patrimonio Arqueológico
  - 1.3.1. Plaza Mayor
  - 1.3.2. Plazuela la Vendimia
  - 1.3.3. El Parque de la Amistad
  - 1.3.4. Galería Augusto B. Leguía del Parque de la Amistad
  - 1.3.5. Parque Ecológico Loma Amarilla
  - 1.3.6. El Parque Ecológico Voces por el Clima
  - 1.3.7. El Parque Enrique Martinelli Freundt
  - 1.3.8. El Parque del Aire
  - 1.3.9. La Casa de la Respuesta
  - 1.3.10. Museos de Surco
    - 1.3.10.1. Museo Aeronáutico del Perú
    - 1.3.10.2. Museo de Oro del Perú
    - 1.3.10.3. Museo de Historia Natural de la Universidad Ricardo Palma
    - 1.3.10.4. La Casa Hacienda San Juan Grande
    - 1.3.10.5. Iglesia Santiago Apóstol y sus Catacumbas

#### 2. CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO 2023-2026

- 2.1. Concejo Municipal
- 2.2. Comisión de Regidores

#### 3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

- 3.1. Identidad Institucional
  - 3.1.1. Visión del Distrito de Santiago de Surco
  - 3.1.2. Misión Institucional
- 3.2. Objetivos Estratégicos Distrital (OED) - Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)
- 3.3. Acciones Estratégicas Distrital (AED) - Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)
- 3.4. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) - Plan Estratégico Institucional (PEI)
- 3.5. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) - Plan Estratégico Institucional (PEI)
- 3.6. Organigrama Municipal Vigente

#### 4. ACTIVIDADES Y LOGROS OBTENIDOS – GESTIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2023

- 4.1. Órgano de Alta Dirección
  - 4.1.1. Gerencia Municipal
- 4.2. Órgano de Defensa Jurídica
  - 4.2.1. Procuraduría Pública
- 4.3. Órgano de Asesoramiento
  - 4.3.1. Gerencia de Asesoría Jurídica
  - 4.3.2. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
    - 4.3.2.1. Subgerencia de Iniciativas Públicas, Promoción y Cooperación
- 4.4. Órgano de Apoyo
  - 4.4.1. Secretaría General



- 4.4.1.1. Subgerencia de Gestión Documental
- 4.4.2. Gerencia de Administración y Finanzas
  - 4.4.2.1. Subgerencia de Logística y Patrimonio
  - 4.4.2.2. Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales
  - 4.4.2.3. Subgerencia de Tesorería
  - 4.4.2.4. Subgerencia de Contabilidad y Costos
  - 4.4.2.5. Subgerencia de Gestión del Talento Humano
- 4.4.3. Gerencia de Tecnología de la Información
- 4.4.4. Gerencia de Administración Tributaria
  - 4.4.4.1. Subgerencia de Recaudación Ordinaria y coactiva Tributaria
  - 4.4.4.2. Subgerencia de Registro y Control tributario
- 4.4.5. Gerencia de Participación Vecinal
- 4.5. Órgano de Línea
  - 4.5.1. Gerencia de Desarrollo Económico
    - 4.5.1.1. Subgerencia de Comercialización, Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
  - 4.5.2. Gerencia de Desarrollo Urbano
    - 4.5.2.1. Subgerencia de Licencias y Habilitación
    - 4.5.2.2. Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
  - 4.5.3. Gerencia de Servicios a la Ciudad
    - 4.5.3.1. Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
    - 4.5.3.2. Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
  - 4.5.4. Gerencia de Seguridad Ciudadana
    - 4.5.4.1. Subgerencia de Tránsito
    - 4.5.4.2. Subgerencia de Operaciones De Seguridad Ciudadana
    - 4.5.4.3. Subgerencia de Defensa Civil
    - 4.5.4.4. Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa
  - 4.5.5. Gerencia de Desarrollo Social
    - 4.5.5.1. Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA
    - 4.5.5.2. Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte
    - 4.5.5.3. Subgerencia de Salud Pública

## 5. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO- AÑO FISCAL 2023

- 5.1. Análisis de los Estados Presupuestarios 2023
  - 5.1.1. Análisis de la Ejecución de Ingresos
  - 5.1.2. Análisis de la Ejecución de Gastos

## 6. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO – AÑO FISCAL 2023

- 6.1. Estados de Situación Financieros 2023
- 6.2. Estado de Gestión 2023
- 6.3. Ratios Financieros 2023

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Reto Quintánilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

## PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Santiago de Surco presenta la Memoria de Gestión Anual 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades – LOM y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de Santiago de Surco.

El presente documento contiene de manera objetiva los logros alcanzados por las unidades orgánicas de la entidad, durante el periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023, en materia de Gestión Administrativa y Presupuestaria, Participación Vecinal, Administración Tributaria, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial, Bienestar Social y Desarrollo Humano, así como el Programa de Inversiones.

Además; en aras de la transparencia se presenta el análisis de la ejecución presupuestal y financiera de los ingresos y gastos de la Municipalidad de Santiago de Surco, con la finalidad que los vecinos surcanos tomen conocimiento del manejo de los recursos públicos.

En Santiago de Surco se ha trabajado para cumplir con el sueño de todos los vecinos. La Memoria Anual del 2023 destaca la fuerte inversión realizada en recuperar calles y avenidas que encontramos en muy mal estado; la realización de la repavimentación de las vías principales, así como del reordenamiento del tránsito vehicular, implementando carriles reversibles, giros libres y otras acciones que han permitido aligerar el paso de los vehículos.

De igual forma, destaca la renovación de áreas verdes y nuevos parques, recuperando su esencia de espacios públicos con una diversidad de servicios al vecino. Un claro ejemplo es el Parque de la Amistad y el reinaugurado Parque Voces por el Clima. También la implementación de un sistema de riego usando de forma eficiente las aguas del río Surco para el mantenimiento de los parques y jardines, los cuales dan vida y color a nuestra ciudad, mejorando la calidad del aire y brindando espacios de recreación a las familias surcanas.

Ha sido un primer año de arduo trabajo pensando siempre en los vecinos y en convertir el distrito en un mejor lugar donde vivir. Se han mejorado espacios para los deportes urbanos, se ha promovido el arte, la cultura y el turismo el distrito, se han fortalecido los programas sociales principalmente los dirigidos a las personas con habilidades especiales (OMAPED), adultos mayores, mujeres surcanas y niños, jóvenes y adolescentes del distrito.

No ha sido fácil con el tema de la Seguridad Ciudadana a pesar del esfuerzo desplegado con más serenos y cámaras, en coordinación



permanente con el Ministerio del Interior para tener más policías. Es indudable que padecemos aún esta ola criminal en Lima y en todo el país. Seguiremos en esta lucha y reitero mi compromiso de combatirlo con todas las herramientas a nuestro alcance. El 2024 inauguraremos la Central de Monitoreo más moderna del país y seguiremos fortaleciendo al Serenazgo a fin de que, junto con la Policía Nacional del Perú, garantice la seguridad en nuestras calles para que todos los vecinos puedan caminar tranquilos sin temor a ser atacados por delincuentes.

Techo Propio Surcano ha entregado 10 viviendas a familias de escasos recursos, gracias a la venta del reciclaje. Este logro se comparte con los vecinos quienes administran bien los desechos y pueden cambiar la vida a más surcanos.

Se ha promovido la tenencia responsable de mascotas, desarrollando diferentes acciones que han garantizado el bienestar de los animalitos rescatados de las calles.

Nos hemos consolidado como el distrito número 1 en la prevención de desastres en Lima y Callao, siendo reconocido por INDECI con dos distinciones por su ejemplar Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres.

Finalmente, es importante mencionar la apertura de espacios de participación ciudadana y la entrega de habilitaciones urbanas cuyos vecinos podrán tramitar sus títulos de propiedad, inscribirlos en registros públicos y acceder a mejores servicios.

El equipo municipal seguirá poniendo todo su esfuerzo, dedicación y horas de sueño para brindarles un mejor servicio cada día a las familias que viven en nuestro distrito, porque Surco se renueva contigo.

**Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca**  
ALCALDE

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V.B.  
Angel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosalynd Aranda Díaz

## 1. INFORMACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

### 1.1. Reseña histórica

La historia del Distrito de Santiago de Surco se remonta a la época prehispánica, cuando estas tierras pertenecían al Señorío de Surco, el cual estaba surcado por la acequia del mismo nombre.

El cronista Bernabé Cobo lo describe como una de las más caudalosas acequias. Según la ordenanza de regadío de 1909, empezaba en el fundo Salinas y terminaba en la Hacienda Villa.

El Señorío está dividido en 4 ayllus, éstos fueron:

- El Calla Uno
- Centaulli
- Yacay
- Cuchán.

La capital del Señorío estaba ubicada en la falda oriental del morro Solar y era conocido como Armatampu o Armatambo. En suma, este Señorío comprendía los distritos que hoy conocemos como: Chorrillos, Barranco, Surquillo, Santiago de Surco y parte de San Juan de Miraflores. También existían barrios que formaban la vecindad de Armatambo, estos eran: Comuco, Falana o Talana, Chamac o Chama y el Falcón. Otros barrios recibieron nombres españoles, como es el caso de Tejadita o Naranjuel.

Cada barrio tenía una acequia del mismo nombre que se desprendía o bifurcaban del río o canal de Sulco. El río tenía un ancho y volumen considerable, que permitía la navegación en embarcaciones ligeras, además contenía gran cantidad de peces, como la Lisa que entraba en el mar, lo que hacía que se practicara la pesca en agua dulce.

El pueblo de Surco era un pueblo netamente de pescadores y agricultores y tenían ellos una divinidad a la que llamaban Sulcovilca, representada por una roca o peñón.

La población disminuyó cuando se fundó la reducción Toledana de Sulco, siendo elegida sede de reducción el Ayllu de Yacay. Luego a los Jesuitas se les asignó un lugar donde construirían su iglesia Santiago Apóstol en el año **1571**.

Durante la colonia, Surco sirvió de residencia temporal a varios virreyes debido a las bondades del clima.

El Conde de Cautelar residió aquí entre los años **1679 y 1681**. Después, él ya no vivía en este lugar, pero lo visitaba con frecuencia, pues en este valle nació su único hijo y fue su hijo, quién mandó a forrar de plata maciza la pileta de la Iglesia Santiago Apóstol.

La ley transitoria de las municipalidades se promulgó el 2 de enero de 1857. Durante esa época Surco era parte del distrito de Barranco, pero los vecinos de Surco consiguieron que el presidente Augusto B. Leguía promulgase la Ley N° 6644 en donde **se crea el distrito de Santiago de Surco un 16 de diciembre de 1929**.



## 1.2 Ubicación del distrito de Santiago de Surco

### 1.2.1 Territorio

El distrito de Santiago de Surco se ubica en el centro occidental del departamento de Lima.

**Ubicación:** Se halla comprendido dentro de las siguientes coordenadas geográficas: Latitud: 12°08'36", Longitud: 77°00'13". Altitud: La altitud varía de 68 m.s.n.m. hasta 440 m.s.n.m. en el Cerro San Francisco.

**Superficie:** Posee una superficie aproximada de 44.72 Kilómetros cuadrados equivalente a 4 472 hectáreas. Modificación de la superficie, de acuerdo a la Ley N° 300058. Ley de Delimitación Territorial Noroeste del Distrito de San Juan de Miraflores, colindancia con el Distrito de Santiago de Surco en la Provincia y Departamento de Lima.

**Relieve:** El relieve del distrito es llano, lo cruza el Canal Río Surco, que nace en la zona de Santa Marta (distrito de Ate – Vitarte) tiene un recorrido hacia el sur-oeste, para desembocar en el mar a la altura de la Chira (distrito de Chorrillos).

**División:** El distrito se ha dividido en 9 Sectores para una mejor administración en el servicio municipal.

**Manzanas:** Se distribuyen en el distrito 3 284 manzanas. Distancia: De la sede Municipal al Cercado de Lima hay una distancia de 11 Km. aproximadamente.

**Temperatura:** La temperatura promedio durante los meses de verano varía entre 19.5 °C la mínima y 26.8 °C la máxima. Durante los meses de invierno se registra una temperatura promedio de 14.8 °C la mínima y 19.0 °C la máxima, según la Estación de Campo de Marte - SENAMHI.

**Humedad:** La humedad promedio en los meses de verano varía entre 84.7% la mínima y 86.6% la máxima. Durante el invierno varía entre 88.4% de humedad la mínima y 90.9% la máxima según la Estación de Campo de Marte - SENAMHI.

**Precipitación:** La precipitación mensual promedio para la zona es casi nula variando entre 0.0 a 6.3 milímetros según la Estación de Campo de Marte - SENAMHI.

### SANTIAGO DE SURCO: PRINCIPALES ELEVACIONES

Descripción	Ubicación	Altura (m.s.n.m)
Cerro La Molina	Límite con la Molina	105
Cerro La Gallinera	Límite con la Molina	150
Cerro Centinela	Límite con la Molina	280
Cerro Huaca	Av. El Polo cuadra 10 y 12	70
Cerro San Francisco	Límite con Villa María del Triunfo	440
Cerro El Cascajal	Límite con San Juan de Miraflores	280
Cerro Histórico	Límite con San Juan de Miraflores	65
Cerro Mi Perú	Límite con San Juan de Miraflores	70
Cerro Loma Amarilla	Urb. Prolongación Benavides	25
	Av. Monte de los Olivos cuadra 7	



### 1.2.2 Límites

De acuerdo con la Ley de creación del distrito de Santiago de Surco, los límites distritales, están dados bajo la Ley N° 6644 dada por el Congreso de la República con fecha 16 de diciembre de 1929, rectificando e indicando los límites exactos el 06 de octubre de 1964.

Los límites fueron los siguientes:

Por el Norte, el distrito de la Victoria; por el Sur el de Lurín; al Este el de Pachacamac; al Noroeste el de Miraflores; al Noreste el de Ate; al Oeste el de Barranco y por el Suroeste el de Chorrillos.

El distrito de Santiago de Surco ha sufrido recortes de su extensión territorial, a raíz de la creación de nuevos distritos que se fueron desmembrando del territorio de Santiago de Surco, por lo que hoy limita con nueve distritos que son Barranco, Miraflores, Surquillo, San Borja, Ate, La Molina, Villa María del triunfo, San Juan de Miraflores y Chorrillos.

Las proyecciones de límites distritales, de acuerdo con la Ley de creación son REFERENCIALES, es decir los límites se determinan de acuerdo a los antecedentes que suceden con el transcurso de los años, llámese Habilitaciones Urbanas aprobadas por la Municipalidad de Lima Metropolitana o por el Ministerio de Vivienda y Construcción, impuestos prediales que aportan los residentes de cada una de las Habilitaciones Urbanas al distrito, el cual presta servicios básicos para el bien de la comunidad.

De los antecedentes antes mencionados y de los Acuerdos de Límites de Demarcación Territorial entre los distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores de la Provincia de Lima; se emitió el Acuerdo de Concejo N° 40-2012-ACSS, de fecha 12 de junio de 2012, en cuyo artículo primero se señala la aprobación del Acta de demarcación territorial entre los distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores de la Provincia de Lima, con la intervención del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana, de conformidad a lo señalado en el Artículo 6° de la Ley N° 29533.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 41-2012-ACSS del 20 de junio de 2012, en su artículo primero se autoriza al Sr. Alcalde a suscribir el Acta de Acuerdo de Límites Definitiva entre los distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores.

Con el objeto de sanear el límite territorial de colindancia entre los distritos de San Juan de Miraflores (lado Noroeste) y de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima, el Congreso de la República ha dado la Ley siguiente: Ley N° 30059, "Ley de Delimitación territorial Noroeste del Distrito de San Juan de Miraflores, colindancia con el Distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima".

De esta manera se ha efectuado una nueva delimitación del distrito basándose en un criterio lógico y técnico-legal que amerita la nueva demarcación exacta de los límites de su jurisdicción. De acuerdo con los antecedentes, la nueva delimitación es como sigue:

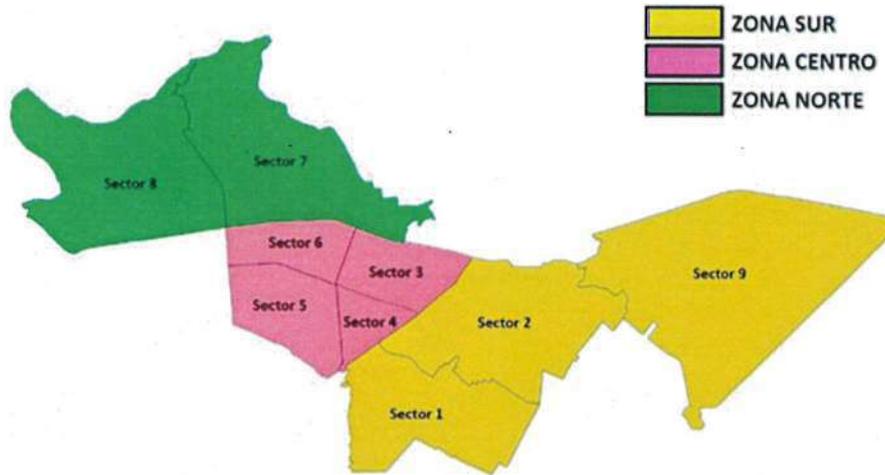
- Por el Norte: Limita con los distritos de Ate - Vitarte y La Molina.
- Por el Este: Limita con los distritos de La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.
- Por el Suroeste: Limita con el distrito de Chorrillos.
- Por el Oeste: Limita con los distritos de Barranco y Miraflores.
- Por el Noroeste: Limita con los distritos de Surquillo y San Borja.





### 1.2.3 Ubicación Geográfica

El Distrito de Santiago de Surco se encuentra localizado en el Centro Occidental de Lima Metropolitana ubicado en la Provincia de Lima, comprendiendo un área aproximada de 45 Km<sup>2</sup> con una altitud de 68 m.s.n.m. Ver siguiente mapa:



El distrito de Santiago de Surco se encuentra dividido en 09 Sectores siendo el Sector 09 el de mayor tamaño con 11.46 Km<sup>2</sup> (26% del total) y el Sector 04 el más pequeño con 1.06 Km<sup>2</sup> (2.39% del total).

- Sector 01:** Av. Santiago de Surco / Av. Ayacucho / Doña Delmira / Sto. Cristo / Las Palmas / Calle Simón Salguero (límite con Miraflores) Calle 1 Urb. Canopus.

#### Subsector 1.1:

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V.B.  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosalyn Aranda Díaz

Por el:  
Norte: Av. Santiago de Surco.  
Este: Av. Ayacucho.  
Sur: Jr. Las Uvas y Jr. Doña Delmira.  
Oeste: Av. La Merced- límite con Miraflores.

**Subsector 1.2:**

Por el:  
Norte: límite con Miraflores.  
Este: Av. La Merced con Jr. Alberto Samame.  
Sur: Catalino Miranda  
Oeste: Av. República de Panamá.

**Subsector 1.3:**

Por el:  
Norte: Jr. Las Uvas y Jr. Doña Delmira.  
Este: Jr. Batalla de Ayacucho con Jr. Fernando Faustor.  
Sur: Av. Jorge Chávez.  
Oeste: Jr. Alberto Samame y Jr. Venegas.

**Subsector 1.4:**

Por el:  
Norte: Av. Jorge Chávez.  
Este: Av. Jorge Chávez.  
Sur: Av. General Edmundo Aguilar Pastor y Jr. Amaya.  
Oeste: Av. Manuel de la Fuente Chávez y Límite con el sector 2.

- **Sector 02:** Av. Santiago de Surco / Jr. Artemisa / Av. Jorge Chávez / Av. Coronel. Saco Oliveros (hasta el Puente Alipio Ponce) / Av. Ayacucho cdra. 01 hasta la 10.

**Subsector 2.1:**

Por el:  
Norte: Av. Santiago de Surco (entre Av. Ayacucho y Av. Antares)  
Este: Av. Antares.  
Sur: Jr. Los Nevados y Jr. San Juan, Calle Rio Nazca, Jr. Doña Delmira.  
Oeste: Av. Ayacucho (entre Av. Santiago de Surco y Jr. Doña Delmira).

**Subsector 2.2:**

Por el:  
Norte: Av. Santiago de Surco (entre Av. Antares y Av. Panamericana Sur).  
Este: Av. Panamericana Sur (entre Av. Santiago de Surco y Av. Paseo de la República).  
Sur: Av. Paseo de la República, Jr. San Gabino, Jr. Tnte. General FAP Jorge Chamot, Calle Severo Payano, Av. Méndez Ibáñez, Calle Cohete, Calle Rosado Próspero Hasta la Av. Antares.  
Oeste: Av. Antares.

**Subsector 2.3:**

Por el:  
Norte: Av. Paseo de la Republica, Jr. Gabriel Aguilar Segura, Av. Próceres y Jr. San Gabino.  
Este: Av. Panamericana Sur (entre Av. Paseo de la República límite con el sector 9).  
Sur: límite con el sector 9, Calle Raphael aedo, Jr. Nelson Guía, Luis Dextre, Jr. Vittore Carpaccio, Jr. Maximiliano Velarde y Jr., Pedro Silva.  
Oeste: Jr. Tnte. General FAP Jorge Chamot (entre Jr. San Gabino y Jr. Pedro Silva).



**Subsector 2.4:**

Por el:

Norte: Jr. Luis Dextre, Jr. Lorenzo Iglesias Pino, Jr. Vittore Carpaccio, Jr. Guillermo Brenner, hasta Jr. Tnte. General FAP Jorge Chamot.

Este: Calle Doña Nelly y Calle Doña Rosa Mercedes.

Sur: Jr. Garza Real, Jr. Artemisa y Calle Doña Rosa Mercedes.

Oeste: Jr. Tnte. General FAP Jorge Chamot (entre Jr. Nicolás Copérnico y Jr. Garza Real).

- **Sector 03:** Av. Morro Solar / Av. Santiago de Surco / Av. Velasco Astete / Av. Benavides.

**Subsector 3.1:**

Por el:

Norte: Av. Alfredo Benavides.

Este: Jr. Morro Solar.

Sur: Jr. Loma Umbrosa.

Oeste: Av. Velasco Astete

**Subsector 3.2:**

Por el:

Norte: Jr. Loma Umbrosa.

Este: Jr. Morro Solar.

Sur: Av. Santiago de Surco.

Oeste: Av. Velasco Astete.

- **Sector 04:** Av. Velasco Astete / Av. Santiago de Surco / Av. Benavides.

**Subsector 4.1:**

Por el:

Norte: Av. Alfredo Benavides cruce con Jr. Enrique Salazar Barreto.

Este: Av. Velasco Astete.

Sur: Av. Santiago de Surco.

Oeste: Jr. Enrique Salazar Barreto.

**Subsector 4.2:**

Por el:

Norte: Av. Alfredo Benavides cruce con Jr. Enrique Salazar Barreto.

Este: Jr. Enrique Salazar Barreto.

Sur: Av. Santiago de Surco.

Oeste: Ovalo Higuiereta.

- **Sector 05:** Av. Benavides / Av. Velasco Astete / Av. Primavera / Av. Santiago de Surco / Jr. Gerona / Av. Intihuatana.

**Subsector 5.1:**

Por el:

Norte: Av. Primavera.

Este: Av. Velasco Astete hasta Av. Caminos del Inca.

Sur: Av. Higuiereta hasta Av. Pedro Venturo.

Oeste: Av. Intihuatana.

**Subsector 5.2:**

Por el:

Norte: Av. Pedro Venturo, Av. Higuiereta, Av. Caminos del Inca.



Este: Av. Velasco Astete.  
Sur: Av. Benavides.  
Oeste: Av. Santiago de Surco y Jr. Gerona.

**Subsector 5.3:**

Por el:  
Norte: Av. Pedro Venturo, Calle Meridiano, Pasaje Géminis.  
Este: Av. Velasco Astete hasta Av. Benavides.  
Sur: Av. Benavides.  
Oeste: Av. Santiago de Surco y Jr. Gerona.

- **Sector 06:** Av. Velasco Astete / Av. Primavera / Av. Morro Solar / Av. Benavides.

**Subsector 6.1:**

Por el:  
Norte: Av. Primavera.  
Este: Av. Morro Solar  
Sur: Av. Benavides.  
Oeste: Av. Velasco Astete

**Subsector 6.2:**

Por el:  
Norte: Av. Reynaldo Vivanco.  
Este: Av. Morro Solar.  
Sur: Jr. Batalla de San Juan.  
Oeste: Jr. Batalla de San Juan hasta Av. Reynaldo Vivanco.

**Subsector 6.3:**

Por el:  
Norte: Jr. Batalla de San Juan.  
Este: Av. Morro Solar.  
Sur: Av. Benavides.  
Oeste: Av. Velasco Astete.

- **Sector 07:** Av. Primavera / Av. Cristóbal de Peralta (Sur) / Av. Circunvalación / Calle Cerro Negro / Calle Los Claveles/ Calle Dante Garcés / Psje. Catalpa / Av. Agustín Rosa Lozano (incluye Asoc. Viv. Reporteros Gráficos, Asoc. Vivienda La Inmaculada / AA.HH. Villa Los Ángeles.

**Subsector 7.1:**

Comprende:  
Urb. San Ignacio de Monterrico (todas las etapas).  
Asoc. Viv. Reporteros Gráficos.  
Urb. Ampliación de la primera etapa Loyola.  
AA.HH. Villa Los Ángeles II etapa.  
Asoc. Vivienda La Inmaculada.

**Subsector 7.2:**

Comprende:  
Urb. Valle Hermoso Residencial.  
Urb. Casuarinas Sur.  
Urb. Casuarinas alta I y II etapa.  
Urb. Casuarinas.  
Urb. Casuarinas baja.  
Urb. Las Lomas de Monterrico.



Urb. Laderas de Monterrico.  
 Urb. Panedia de Monterrico.  
 Urb. Pampas de Santa Teresa Norte y Sur.

**Subsector 7.3:**

Comprende:

Urb. La Floresta de Monterrico.  
 Urb. Bellatrix.  
 Urb. Los Arleces de Monterrico.  
 Urb. Valle Hermoso Este.  
 Urb. Huertos de San Antonio.  
 Urb. Santas Justina.  
 Urb. Acuario.  
 Urb. Las laderas de Casuarinas.  
 Urb. Las Colinas de Monterrico.  
 Urb. Las Poncianas.  
 Urb. Santa Victoria.  
 Conjunto Residencial Huertos de Casuarinas.  
 Urb. Santa Rita de Monterrico.  
 Urb. Santa Carmela de Monterrico.  
 Urb. Las Villas de Monterrico.  
 Urb. San Jorge.

**Subsector 7.4:**

Comprende:

Urb. Santa Elena de Monterrico.  
 Urb. Pampas de Santa Teresa Norte y Sur.  
 Urb. Eucalipto.  
 Urb. La laguna de Monterrico.  
 Urb. El Mirador.  
 Urb. Los Álamos de Monterrico (todas las etapas)  
 Urb. Los Álamos de Santa Teresa.  
 Urb. Capebco.  
 Urb. La Ardilla.  
 Urb. Orión.  
 Urb. Los Pinos de Monterrico Chico.  
 Urb. Ingenieros Santa Teresa cooperativa de vivienda.  
 Urb. Asociación de Vivienda Los Tres Álamos.  
 Urb. Valle Escondido.  
 Urb. Asociación de Vivienda El Sol de Monterrico.

- **Sector 08:** Av. Cristóbal de Peralta Norte / Jr. Lanceros / Jr. Los Brigadieres / Jr. La Floresta / Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas / Jr. Cerros de Camacho / Av. Raúl Ferrero (límite con La Molina) / Av. Pío XII / Av. Primavera.

**Subsector 8.1:**

Por el:

Norte: Av. El Derby, Av. Lima Polo, Jr. Nicolás de Rodrigo.

Este: Av. Primavera.

Sur: Av. Primavera.

Oeste: Av. Cristóbal de Peralta Norte.

**Subsector 8.2:**

Comprende:



Asociación Villa Libertad de Monterrico.  
 Rustico Diente de oro.

**Subsector 8.3:**

Por el:

Norte: Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas, Av. Javier Prado.

Este: Urb. La Hacienda Los Portales, Urb. Cerros de Camacho.

Sur: Av. El Derby, Av. Lima Polo, Jr. Nicolás de Rodrigo, conjunto de vivienda Los Prados de Monterrico (San Idelfonso II).

Oeste: Av. Panamericana Sur.

**Subsector 8.4:**

Comprende:

Urb. Neptuno.

Urb. Santa Constanza.

Urb. Camacho.

Urb. Los Cedros.

- **Sector 09:** Este / Av. Panamericana Sur (hasta el Intercambio Vial); Oeste / Av. Huaylas / Pantanos de Villa; Norte / Av. Sol con Av. Guardia Civil / Sur / Av. Huaylas hasta los Pantanos de Villa (lo mismo que Norte porque es circunferencial).

**Subsector 9.1:**

Por el:

Norte: Av. Panamericana Sur

Este: Av. Panamericana Sur.

Sur: Av. San Juan (entre Av. Panamericana Sur y Av. Mateo Pumacahua).

Oeste: Av. Los Precursores, Calle Las Colinas, Av. A y Av. Mateo Pumacahua.

**Subsector 9.2:**

Por el:

Norte: Av. San Juan.

Este: Av. Panamericana Sur.

Sur: Av. Prolongación Huaylas.

Oeste: Limite con Chorrillos.

**Subsector 9.3:**

Por el:

Norte: Av. 4, Av. Cordillera de la Viuda, Av. Cordillera Vilcanota, Av. Sánchez Carrión

Este: Av. San Juan (entre la Av. 4 hasta la Av. Túpac Amaru)

Sur: Av. Túpac Amaru, Jr. Volcán Coropuna, Av. Cordillera Negra, Jr. Volcán Misti, hasta Av. 12 de octubre.

Oeste: Prolongación Huaylas.

**Subsector 9.4:**

Por el:

Norte: Av. Alipio Ponce.

Este: Av. Los Precursores, Calle Las Colinas, Av. A y Av. Mateo Pumacahua.

Sur: Av.14, Av. 4, Av. Cordillera de la Viuda, Av. Cordillera Vilcanota, Av. Sánchez Carrión, prolongación Huaylas.

Oeste: Límite con Chorrillos.



### 1.3 Patrimonio Arqueológico

#### 1.3.1 Plaza Mayor

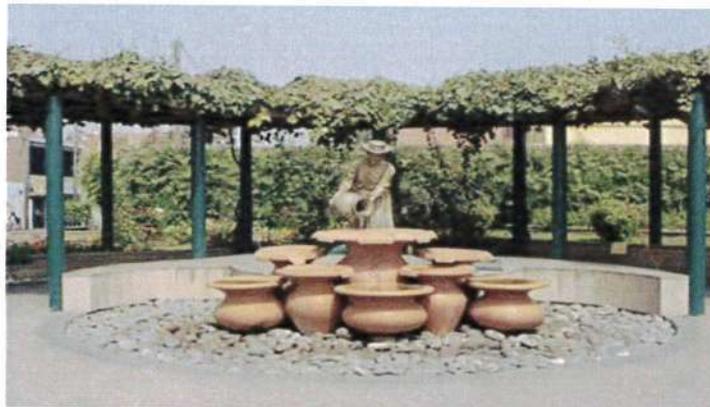
Reinaugurada el 16 de diciembre de 1997. Ubicada en el sector Surco pueblo, cuenta con bellos y coloridos jardines y una original pileta. Destaca también su hermosa glorieta, ubicada en el centro de la Plaza, en donde los fines de semana se realizan las tradicionales retretas.

Desde la plaza se puede observar el local municipal y la Iglesia Santiago Apóstol. En la actualidad la Plaza Mayor de Santiago de Surco se ha convertido en centro de atracción entre los vecinos surcanos.



#### 1.3.2 Plazuela la Vendimia

La plazuela Vendimia fue inaugurada el 14 de marzo de 1997, como muestra de que Surco es un distrito vitivinícola.



#### 1.3.3 El Parque de la Amistad

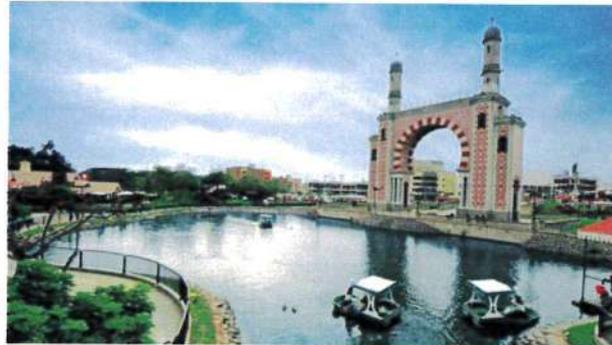
El Parque de la Amistad es la presentación de Santiago de Surco ante el mundo y estará en constante evolución, para adoptar en este espacio algo de nuestra enorme diversidad cultural, con grandes áreas verdes, amplias vías de circulación, plazuelas, piletas, glorietas, caídas de agua, Zonas de remanso, juegos infantiles, vagones de artesanía snack, estacionamientos, servicios higiénicos, sistemas de iluminación,

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

sonido, señalización, además cuenta con un Centro Cultural, una Estación del Tren, una laguna navegable y un Arco Morisco de 29 metros de altura, entre otros servicios, que brinda un ambiente cómodo, funcional y rodeado de abundante vegetación.

El Parque de la Amistad está ubicado en la esquina de la Av. Caminos del Inca y la Calle Las Nazarenas. Cuenta con 30,000 metros cuadrados.



#### 1.3.4 Galería Augusto B. Leguía del Parque de la Amistad

Galería de arte dependiente de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes. Espacio de creación dinámico e innovador para aquellos artistas emergentes y consagrados, que desarrollan propuestas contemporáneas, de reflexión e investigación en las artes visuales.

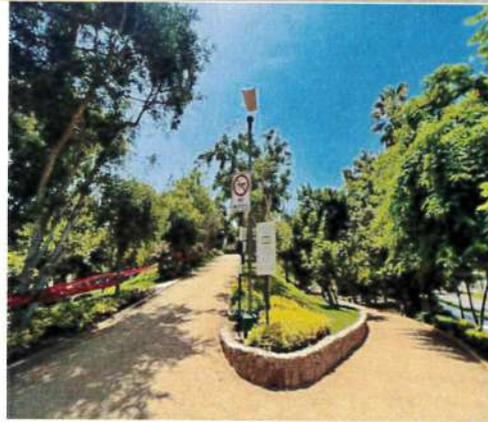
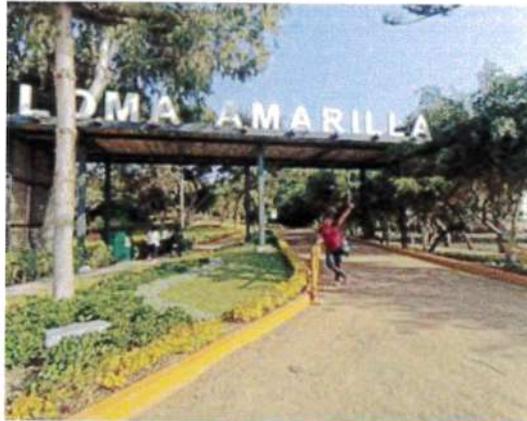


#### 1.3.5 Parque Ecológico Loma Amarilla

Parque Ecológico Loma Amarilla es una elevación natural de terreno con aproximadamente 7.5 hectáreas ubicada dentro del contexto urbano del distrito de Santiago de Surco, está compuesta de piedra laja en la base y en la superficie piedra laja erosionada.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosaly Aranda Díaz



### 1.3.6 El Parque Ecológico Voces por el Clima

El primer parque temático sobre cambio climático en Sudamérica. Es un espacio de participación, diálogo y aprendizaje que permite a los visitantes de todas las edades comprender de manera sencilla e interactiva las causas y consecuencias del calentamiento global. Está situado en esquina de Av. Los Castillos con Jr. General Belisario, Santiago de Surco. Referencia: altura de la Cdra. 12 de Av. Jorge Chávez.



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz



### 1.3.7 El Parque Enrique Martinelli Freundt

Ubicado en Av. Ayacucho 1554, tiene como principal objetivo el generar un espacio conmemorativo de carácter deportivo y de esparcimiento para los vecinos.



### 1.3.8 El Parque del Aire

El primer parque temático educativo dedicado a la historia de nuestra Fuerza Aérea del Perú, el cual está ubicado en la Avenida Belisario Suárez (a espaldas de Makro).

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz



### 1.3.9 La Casa de la Respuesta

Tiene como atracción principal 17 estatuas hiperrealistas de los héroes que dieron su vida por el Perú en la Guerra del Pacífico (1789 – 1884), liderados por el Coronel Francisco Bolognesi.



### 1.3.10 Museos de Surco

#### 1.3.10.1 Museo Aeronáutico del Perú

Ubicada en la Base Aérea de Las Palmas (Av. Jorge Chávez s/n) presenta una muestra de la evolución histórica de la aeronáutica, además se puede apreciar instrumentos y planos utilizados por la Fuerza Aérea del Perú.

Conformado por un conjunto de 12 salas, en las salas del museo se encuentran modelos y réplicas de las primitivas máquinas con que se pretendió volar, la obra de Pedro Paulet Mostajo, reconocido por Werner Von Braun como el 'Padre de la cohetaría en el mundo.





### 1.3.10.2 Museo de Oro del Perú

El Museo de Oro está ubicado en Alonso de Molina 1100 Monterrico - Surco. Museo privado perteneciente a la Fundación Miguel Mujica Gallo, una de las más grandes colecciones de oro, plata y metalurgia prehispánica. En ella se conserva la espada de Francisco Pizarro. Su colección de armas es una de las más variadas del mundo.



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Angel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

### 1.3.10.3 Museo de Historia Natural de la Universidad Ricardo Palma

El Museo cuenta actualmente con dos salas: una de referencias, comprendiéndose ésta como la de colección, destinada a investigadores científicos de la biodiversidad; y otra sala de exhibición, que comprende muestras paleontológicas, zoológicas y botánicas, principalmente peruanas. El Museo de Historia Natural está ubicado en la Av. Benavides N° 5440, Surco Teléfono: 708-0000



### 1.3.10.4 La Casa Hacienda San Juan Grande

Es una importante joya histórica del distrito de Santiago de Surco. Se tienen indicios que antes de ser construida, existió en esta área una edificación prehispánica de la época del Curacazgo (Señorío) de Surco que formaba parte del territorio Ichma, que tenía a Pachacamac como capital. La Casa Hacienda San Juan Grande que hasta hoy se conserva data del siglo XVIII, la iglesia fue construida en 1752, pero probablemente contiene partes mucho más antiguas. Cuenta la historia que Julio César Escobar se convirtió en héroe al subirse a la cima de un pino que se encontraba en uno de los patios de la hacienda para alertar al Ejército Peruano de la llegada de las tropas chilenas. Al dar la voz de alerta nuestros soldados pudieron repeler el ataque. Pero lamentablemente este personaje pereció al ser ejecutado por las tropas chilenas. Actualmente ese pino aún se conserva en los interiores de la hacienda, aunque en el 2001 cayó, dañando así parte del refectorio, sin embargo, el árbol no ha sido movido de aquel patio por representar un lugar histórico. La iglesia ha sido restaurada en el año 1992, se encuentra ubicada en el fundo La Cruceta (Alt. Cuadra 7 Av. Los Próceres) y fue declarada "Monumento Histórico de la Nación" por el ex Instituto Nacional de Cultura (I.N.C.) en el año 1972, actualmente se encuentra deteriorado, salvo la Iglesia que se utiliza en fechas especiales.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz



### 1.3.10.5 Iglesia Santiago Apóstol y sus Catacumbas

Ubicada en la plaza principal del distrito, la Iglesia fue construida por el arquitecto jesuita Juan Rher en el año 1571. Es de estilo barroco, consta de una sola nave de cañón corrido y cuenta en su construcción con una cripta subterránea.

En el altar mayor destacan las imágenes de la Virgen de la Inmaculada Concepción, Santiago Apóstol y Jesús Nazareno todas ellas obsequiadas por el Rey Felipe II de España. Cabe resaltar la Imagen del Cristo de la Agonía, famosa reliquia que es venerada en la celebración de la Semana Santa Surcana. Actualmente se encuentra en buen estado; ya que recibe permanente mantenimiento y está en uso para ceremonias de diferentes tipos, se encuentra ubicada en el Jr. Ayacucho 258, frente a la Plaza de Armas.



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

**Memoria  
Anual  
2023**

# CONCEJO MUNICIPAL 2023

 **SURCO**  
sigue mejorando

 **Municipalidad de Santiago de Surco**

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
YCB°  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
YCB°  
Rosalyn Aranda Díaz



2. CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO 2023-2026

2.1 Concejo Municipal



**Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca**  
Alcalde de Santiago de Surco

Regidores de la Municipalidad de Santiago de Surco



**Eliana Toledo Reyes**



**Roberto Gómez Baca**



**Ana Goyenechea Basadre**

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz



**Felipe Salazar Risci**



**Maria Chanduvi Ugarelli**



**Gino Pinasco Pinasco**



**Elizabeth Rodríguez Funegra**



**Oscar Aco Miranda**



**Olimpia Portugal Zamalloa**

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planificación  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz



**Javier Paredes Zamalloa**



**Julia Ramos Medina**



**Juan Mantilla Belandro**



**Héctor Padilla Freyre**

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planificación  
y Presupuesto  
Vº Bº  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
Vº Bº  
Rosalyn Aranda Díaz

Cabe resaltar, que el Concejo Municipal ha emitido veintidós (22) Ordenanzas Municipales y ciento cuarenta y nueve (149) Acuerdos de Concejo.

Las Ordenanzas Municipales emitidas en el año 2023 por el Concejo Municipal han sido las siguientes:

NÚMERO	FECHA	ORDENANZA MUNICIPAL
<b>ORDENANZA N°671-MSS</b>	27.01.2023	ORDENANZA QUE INCORPORA EL ARTICULO QUINTO A LA ORDENANZA N°582-MSS, ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
<b>ORDENANZA N°672-MSS</b>	27.01.2023	ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA N°595-MSS, ORDENANZA DE PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS SOSTENIBLES Y CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN AREAS PRIVADAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LA ORDENANZA N°599-MSS, ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PARAMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS PARA UN SECTOR DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO CONFORMANTE DEL ÁREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO III DE LIMA METROPOLITANA.
<b>ORDENANZA N°673-MSS</b>	27.01.2023	ORDENANZA QUE DEROGA CÓDIGOS DE INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA 620-MSS Y DEL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, APROBADO POR LA ORDENANZA N°611-MSS Y MODIFICADA POR LA ORDENANZA N°643-MSS
<b>ORDENANZA N°674-MSS</b>	28.02.2023	ORDENANZA QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE FIESTAS INFANTILES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO, MODIFICANDO EL ARTICULO 43° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, APROBADO POR LA ORDENANZA N°582-MSS

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Áncel Pachán  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

<b>ORDENANZA N°675-MSS</b>	29.03.2023	ORDENANZA QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2023
<b>ORDENANZA N°676-MSS</b>	29.03.2023	ORDENANZA QUE CREA EL PROGRAMA DENOMINADO TECHO PROPIO SURCANO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
<b>ORDENANZA N°677-MSS</b>	18.04.2023	ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS LOSAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y LA PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
<b>ORDENANZA N°678-MSS</b>	25.05.2023	ORDENANZA QUE CREA EL PROGRAMA "PINTANDO SURCO CONTIGO"
<b>ORDENANZA N°679-MSS</b>	09.06.2023	ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023
<b>ORDENANZA N°680-MSS</b>	07.07.2023	ORDENANZA QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA AMIGABLE CON LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
<b>ORDENANZA N°681-MSS</b>	07.07.2023	ORDENANZA QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA Y EDIFICACIÓN PARA VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
<b>ORDENANZA N°682-MSS</b>	07.07.2023	ORDENANZA QUE REGULARIZA LAS CONSTRUCCIONES SIN LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA VIVIENDAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
<b>ORDENANZA N°683-MSS</b>	18.07.2023	ORDENANZA QUE PROMUEVE LA VENTA DE MEDICINAS GENÉRICAS EN FARMACIAS, BOTICAS Y SERVICIOS DE FARMACIAS DEL SECTOR PRIVADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
<b>ORDENANZA N°684-MSS</b>	08.08.2023	ORDENANZA QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V.B.  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosalyn Aranda Díaz

<b>ORDENANZA N°685-MSS</b>	08.08.2023	ORDENANZA QUE INCORPORA EL NUMERAL SEXTO AL ARTICULO 19° DE LA ORDENANZA N°632-MSS Y LA INFRACCIÓN QUE SANCIONE EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, QUE IMPIDA LA CIRCULACIÓN DE LAS AMBULANCIAS, CARROS DE BOMBEROS, PATRULLEROS, PATRULLAJE POR CUESTIONES DE SEGURIDAD, VEHICULOS QUE EFECTÚEN LA LIMPIEZA PÚBLICA Y DEMÁS UNIDADES DE SERVICIO PÚBLICO, AL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
<b>ORDENANZA N°686-MSS</b>	28.08.2023	ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO VOLUNTARIO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS EN ESTADO ORDIBARIO Y EN ESTADO COACTIVO CON DESCUENTO ESCALONADO Y CONDONACIÓN DE COSTAS PROCESALES
<b>ORDENANZA N°687-MSS</b>	21.09.2023	ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
<b>ORDENANZA N°688-MSS</b>	21.09.2023	ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MARCO LEGAL Y DISPOSICIONES PARA EL CÁLCULO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024
<b>ORDENANZA N°689-MSS</b>	20.10.2023	ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENTREGA RÁPIDA DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
<b>ORDENANZA N°690-MSS</b>	27.01.2023	ORDENANZA QUE ESTABLECE EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (Ratificado el 15.12.2023 por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo N°555)

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planificación  
y Presupuesto  
VCB  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

<b>ORDENANZA N°692-MSS</b>	13.12.2023	ORDENANZA QUE CREA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
<b>ORDENANZA N°693-MSS</b>	13.12.2023	ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

## 2.2. Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco – Ejercicio 2023

Mediante **Acuerdo de Concejo N°01-2023-ACSS**, de fecha 10 de enero del 2023, se aprobó el cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el ejercicio 2023.

Asimismo, mediante **Acuerdo de Concejo N°40-2023-ACSS**, de fecha 18 de abril del 2023, se reconfirma las comisiones ordinarias para el año 2023.

<b>Presidente</b>
<b>Felipe Salazar Ricsi</b>
<b>Miembros</b>
<b>Elizabeth Patricia Rodríguez Fúnegra</b>
<b>Julia Magda Ramos Medina</b>
<b>Juan Raúl Mantilla Belandro</b>
<b>Héctor Gerardo Padilla Freyre</b>

<b>COMISIÓN ORDINARIA DE GESTIÓN MUNICIPAL</b>
<b>Presidente</b>
<b>Felipe Salazar Ricsi</b>
<b>Miembros</b>
<b>Gino Pinasco Pinasco</b>
<b>Javier Paredes Iparraguirre</b>
<b>Olimpia Portugal Zamalloa</b>
<b>Héctor Gerardo Padilla Freyre</b>

<b>COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Presidente</b>
<b>Ana Mariela Goyenechea Basadre</b>
<b>María Alejandra Chanduvi Ugarelli</b>
<b>Eliana Elizabeth Toledo Reyes</b>
<b>Juan Raúl Mantilla Belandro</b>
<b>Oscar Mario Aco Miranda</b>

### COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 Vº Bº  
 Ángel Fabian Reto Quintarilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 Vº Bº  
 Rosalyn Aranda Díaz

<b>CIUDADANA, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</b>
<b>Presidente</b>
<b>Elizabeth Patricia Rodríguez Fúnegra</b>
<b>Miembros</b>
<b>Eliana Elizabeth Toledo Reyes</b>
<b>Gino Mario Pinasco Pinasco</b>
<b>Javier Paredes Iparraguirre</b>
<b>Olimpia Portugal Zamalloa</b>

<b>COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>
<b>Presidente</b>
<b>Roberto Hipólito Gómez Baca</b>
<b>Miembros</b>
<b>Felipe Salazar Risci</b>
<b>Ana María Goyenechea Basadre</b>
<b>Oscar Mario Aco Miranda</b>
<b>Héctor Gerardo Padilla Freyre</b>

<b>COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN VECINAL</b>
<b>Presidente</b>
<b>Eliana Elizabeth Toledo Reyes</b>
<b>Miembros</b>
<b>María Alejandra Chanduvi Ugarelli</b>
<b>Elizabeth Patricia Rodríguez Fúnegra</b>
<b>Julia Magda Ramos Medina</b>
<b>Olimpia Portugal Zamalloa</b>

<b>COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES</b>
<b>Presidente</b>
<b>María Alejandra Chanduvi Ugarelli</b>
<b>Miembros</b>
<b>Eliana Elizabeth Toledo Reyes</b>
<b>Javier Eduardo Paredes Iparraguirre</b>
<b>Felipe Salazar Risci</b>
<b>Oscar Mario Aco Miranda</b>

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

### 3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### 3.1. Identidad Institucional

##### 3.1.1. Visión del distrito de Santiago de Surco

"Santiago de Surco en el 2030 será un distrito seguro, con una eficiente articulación vial y ambientalmente sostenible, en el que coexisten armónicamente actividades residenciales y empresariales, con un elevado nivel de desarrollo humano y liderado por un gobierno municipal moderno, inclusivo y participativo".

**Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de Santiago de Surco, probado con la Ordenanza N°543-MSS y se amplió el Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado al año 2025 aprobado mediante Ordenanza N°663-MSS**

##### 3.1.2. Misión Institucional

"Proveer servicios públicos municipales y promover el desarrollo integral para los ciudadanos de manera efectiva con calidad, inclusivo, transparente y participativo"

**Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, ampliado al 2026, aprobado con Resolución N°119-2023-RASS**

#### 3.2. Objetivos Estratégicos Distritales (OED) – Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)

Los Objetivos Estratégicos Distritales (OED) se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021 del distrito de Santiago de Surco, aprobado con la Ordenanza N°543-MSS y se amplió el Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado al año 2025 aprobado mediante Ordenanza N°663-MSS.

Los Objetivos Estratégicos Distritales son los siguientes:

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabán  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

Variables Estratégicas	Objetivos Estratégicos	Indicadores
1. Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana	Nivel de percepción de la inseguridad ciudadana
		Ratio de Victimización
		Porcentaje de accidentes de tránsito en los puntos negros identificados
2. Calidad Ambiental de la Ciudad	Asegurar la calidad ambiental de la ciudad	Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos domiciliarios destinados a reciclaje
		Nivel de Concentración de material particulado PM 2.5
		Superficie de área verde pública per cápita
		Porcentaje de agua de canal y agua tratada para la irrigación de las áreas verdes
3. Vulnerabilidad del riesgo de desastres	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastres del distrito	Porcentaje de la población con capacidad de respuesta ante emergencias y desastres
4. Crecimiento ordenado de la ciudad	Lograr el Crecimiento ordenado de la ciudad	Porcentaje de condición de terreno rústico y semi-rústico
5. Accesibilidad Urbana		Tiempo promedio de circulación vehicular en horas punta
		Porcentaje de ejecución presupuestal del gasto en infraestructura vial
6. Desarrollo económico de la ciudad	Promover el desarrollo económico de la ciudad	Establecimientos con licencias de funcionamiento activas
7. Desarrollo humano	Fortalecer el desarrollo humano de la población	Índice de desarrollo humano (IDH)

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

8. Calidad de la educación	Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria de instituciones educativas que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora
		Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria de instituciones educativas que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemáticas.
		Porcentaje de estudiantes de 2° grado de secundaria de instituciones educativas que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora.
		Porcentaje de estudiantes de 2° grado de secundaria de instituciones educativas que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemáticas.
9. Acceso a los servicios de salud		Porcentaje de población afiliada a algún tipo de seguro de salud.
10. Gobernanza de la ciudad	Mejorar la gobernanza de la ciudad	Agentes Participantes del proceso del presupuesto participativo.
		Nivel de cumplimiento de información pública en el portal de transparencia.
		Porcentaje de atención de solicitudes, quejas, reclamos, y sugerencias finalizadas.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

### 3.3. Acciones Estratégicas Distritales (AED) – Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)

Las Acciones Estratégicas Distritales se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021 del distrito de Santiago de Surco, aprobado con la Ordenanza N°543-MSS y se amplió el Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado al año 2025 aprobado mediante Ordenanza N°663-MSS.

Las Acciones Estratégicas Distritales son las siguientes:

Objetivos Estratégicos	Acciones estratégicas	Responsables
<b>1. Fortalecer la seguridad ciudadana</b>	Promover actividades que generen reinserción social	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Defensa civil) Ministerio de la Producción y juntas vecinales y comunales.
	Promover la mejora de la infraestructura tecnológica, equipamiento y logística en seguridad ciudadana	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Defensa civil) Comisarias - PNP, juntas vecinales y comunales y empresas privadas
	Promover la recuperación de espacios públicos	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Defensa civil) Luz del sur, empresas privadas y juntas vecinales y comunales.
	Priorizar la implementación de programas de sensibilización y capacitación dirigidos a fortalecer las acciones en materia de seguridad ciudadana	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Defensa civil) Ministerio de Educación - UGEL Policia Nacional del Perú - PNP y juntas vecinales y comunales.
	Promover actividades de sensibilización a la población en materia de educación y seguridad vial.	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Defensa civil) Ministerio de Educación - UGEL, Ministerio de transporte y comunicaciones, Policia Nacional del Perú - PNP, concejo Nacional de Seguridad Vial y juntas vecinales y comunales.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

<b>2. Asegurar la calidad ambiental de la ciudad</b>	Implementar proyectos para el tratamiento de aguas tratadas y/o de canal	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Servicios a la Ciudad) Ministerio del Ambiente, Municipalidad Metropolitana de Lima, SEDAPAL, Sector privado, juntas de regantes del río Surco.
	Fortalecer el sistema convencional de residuos sólidos y el programa de segregación de residuos sólidos inorgánicos	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Servicios a la Ciudad) empresa Municipal de Santiago de Surco (EMUSS SA) Ministerio del Ambiente, Ministerio de Educación, Municipalidad de Lima, juntas vecinales y comunales y asociaciones de recicladores
	Promover la forestación paisajista en las laderas del distrito	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Servicios a la Ciudad/ Gerencia de Desarrollo Urbano) Municipalidad Metropolitana de Lima y juntas vecinales y comunales.
	Promover la implementación de áreas verdes alternativas en las vías, edificaciones, viviendas o establecimientos comerciales.	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Servicios a la Ciudad/ Ministerio del Ambiente, Municipalidad Metropolitana de Lima y juntas vecinales y comunales
	Promover alianzas estratégicas para el monitoreo de los contaminantes y el material	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Servicios a la Ciudad/ Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, Municipalidad Metropolitana de Lima y SENAMHI

<b>3. Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastres del distrito</b>	Fortalecer las capacidades para el ordenamiento y gestión territorial	Municipalidad de Santiago Surco (Gerencia de Seguridad ciudadana, Tránsito y Defensa Civil) INDECI, CENEPRED y universidades.
	Desarrollar en la población capacidades y equipamiento para una respuesta eficientes y eficaz en situaciones de emergencias y desastres	Municipalidad de Santiago Surco (Gerencia de Seguridad ciudadana, Tránsito y Defensa Civil) INDECI, Cruz Roja, Compañía de Bomberos, CENEPRED, universidades y población
	Establecer un sistema de comunicaciones y de alerta temprana en zonas críticas, entre la autoridades locales y población.	Municipalidad de Santiago Surco (Gerencia de Seguridad ciudadana, Tránsito y Defensa Civil) INDECI, Cruz Roja, Compañía de Bomberos, CENEPRED, universidades y población
	Conducir y coordinar la atención de emergencias y desastres teniendo como soporte la plataforma de Defensa Civil	Municipalidad de Santiago Surco (Gerencia de Seguridad ciudadana, Tránsito y Defensa Civil) INDECI, Cruz Roja, Compañía de Bomberos, CENEPRED, universidades y población

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosaly Aranda Diaz

4. Lograr el crecimiento ordenamiento de la ciudad	Realizar estudios de diagnóstico físico legal de terrenos de condición rústico y semi - rústico	Municipalidad de Santiago Surco (Gerencia de Desarrollo Urbano) Organismo de formalización de la propiedad informal - COFOPRI y Superintendencia Nacional de los registros Públicos - SUNARP
	Fortalecer las acciones dirigidas al control urbano.	Municipalidad de Santiago Surco (Gerencia de Desarrollo Urbano / Gerencia de Participación Vecinal / Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa) y juntas vecinales y comunales.
	Promover e implementar espacios de acceso a estacionamientos vehiculares.	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Urbano/Gerencia de Planeamiento y Presupuesto / Subgerencia de Tránsito) y entidades públicas y empresa privadas
	Promover la regulación de los terrenos rústicos y semi - rústicos	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Urbano/Gerencia de participación Vecinal / Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y juntas vecinales y comunales.
	Realizar acciones que garanticen al financiamiento de recursos para infraestructura vial y peatonal	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Urbano/Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato / subgerencia de Tránsito) Municipalidad Metropolitana de Lima y entidades públicas y empresas privadas
	Promover la articulación de las vías metropolitanas y locales para la optimización de la infraestructura vial	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Urbano/Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato / subgerencia de Tránsito) Municipalidad Metropolitana de Lima y entidades públicas y empresas privadas
5. Promover el desarrollo económico de la ciudad	Desarrollar mecanismos de promoción del turismo	Municipalidad de Santiago de Surco ( Gerencia de Desarrollo Económico / Gerencia de Desarrollo Social) PROMPERÚ y entidades públicas y empresas privadas.
	Fomentar alianzas estratégicas para impulsar el crecimiento empresarial sostenible.	Municipalidad de Santiago de Surco ( Gerencia de Desarrollo Económico) y entidades públicas y empresas privadas.
	Crear espacio de coordinación y articulación para impulsar la educación técnico - productiva.	Municipalidad de Santiago de Surco ( Gerencia de Desarrollo Económico / Gerencia de Desarrollo Social) Ministerio de Educación - UGEL y entidades públicas y empresas privadas.
	Desarrollar acciones dirigidas al ciudadano emprendedor e innovador promoviendo el desarrollo de sus negocios.	Municipalidad de Santiago de Surco ( Gerencia de Desarrollo Económico) y entidades públicas y empresas privadas.
6. Fortalecer el desarrollo humano de la población	Promover el desarrollo de la identidad local y cultural	Municipalidad de Santiago de Surco ( Gerencia de Desarrollo Social / Gerencia de Participación Vecinal) Ministerio de Educación - UGEL y Ministerio de Cultura
	Promover el desarrollo de programas de recreación y deporte	Municipalidad de Santiago de Surco ( Gerencia de Desarrollo Social / Gerencia de Participación Vecinal) Ministerio de Educación - UGEL e Instituto Peruano del Deporte - IPD

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosaly Aranda Díaz

<b>7. Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población</b>	Fortalecer los instrumentos de planificación en materia de educación	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Social/ Gerencia de Participación Vecinal) Ministerio de Educación - UGEL Ministerio de Cultura, Ministerio Metropolitano de Lima y juntas veciales y comunales.
	Desarrollar alianzas estratégicas para mejorar las capacidades pedagógicas de los servidores del sector educación	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Social) Ministerio de Educación - UGEL y sector privado.
	Promover la creación y funcionamiento de un espacio multidisciplinario de concertación en tema de salud	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Social/ I) Ministerio de Salud, ESSALUD , Ministerio de Educación - UGEL, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, RENIEC , Municipalidad Metropolitana de Lima, sector privado y otras municipalidades
	Promover la construcción de un hospital público	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Social) Ministerio de Salud , ESSALUD y sector privado.
	Mejorar la atención integral de salud de la población en todas las etapas de vida	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Social) Ministerio de Salud , Ministerio de Educación - UGEL y sector privado
<b>8. Mejorar la gobernanza de la ciudad</b>	Fortalecer el sistema Normativo y los mecanismos de difusión del proceso de presupuesto participativo	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto) y organizaciones sociales.
	Fortalecer los espacio de participación ciudadana y la cultura de formalización de las organizaciones sociales	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto) y organizaciones sociales.
	Brindar acceso para el uso intensivo de las TIC	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Tecnología de la Información)
	Desarrollar las capacidades de los sectores públicos	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Tecnología de la Información/ Subgerencia de Gestión del Talento Humano)
	Implementar mecanismos de coordinación entre las unidades orgánicas para el registro de información	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia Municipal/ Gerencia de Tecnología de la Información / Subgerencia de Gestión del Talento Humano)
	Fortalecer mecanismos de coordinación entre las unidades orgánicas para la atención a los vecinos	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia Municipal/ Gerencia de Tecnología de la Información / Subgerencia de Gestión del Talento Humano)

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

### 3.4. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) – Plan Estratégico Institucional (PEI)

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se encuentran incluidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 Ampliado, aprobado con Resolución N°119-2023-RASS.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales son los siguientes:

OEI		Indicadores
Código	Descripción	
OEI.01	Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito	Porcentaje de cuadrantes de riesgo alto y medio vulnerables en seguridad ciudadana
OEI.02	Mejorar el Tránsito en el distrito	Porcentaje de disminución lesionados en accidentes de tránsito
OEI.03	Promover la Gestión Ambiental en el distrito	Generación per capita de residuos sólidos en el distrito
OEI.04	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	Porcentaje de zonas geográficas de peligro natural sin vulnerabilidad en el distrito
OEI.05	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	Porcentaje de m <sup>2</sup> en predios rústicos y semi rústicos con emisión de licencias de habilitación urbana en los sectores 01 y 02 del distrito
OEI.06	Promover la Competitividad Económica en el distrito	Porcentaje de comercios y servicios del distrito nuevos y formalizados
		Porcentaje de personas y empresas que incumplen con las normas de fiscalización
OEI.08	Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el distrito	Porcentaje de Proyectos e Iniciativas de mejora educativa implementadas en las Instituciones Educativas Públicas
OEI.09	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el distrito	Tasa de variación anual de campañas de prevención de la salud en el distrito
OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional - PEI
		Porcentaje de colaboradores encuestados sobre la cultura y clima organizacional

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

### 3.5. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) – Plan Estratégico Institucional (PEI)

Las Acciones Estratégicas Institucionales se encuentran incluidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 Ampliado, aprobado con Resolución N°119-2023-RASS

Las Acciones Estratégicas Institucionales son las siguientes:

OEI / AEI		Nombre del indicador
Código	Descripción	
<b>OEI.01 Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito</b>		
AEI.01.01	Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito	Porcentaje de patrullaje recorrido en el distrito
AEI.01.02	Programa de recuperación de espacio público integral a la población	Porcentaje de personas beneficiadas del programa de recuperación de espacios públicos
AEI.01.03	Programa de prevención en seguridad ciudadana permanente a la población	Porcentaje de la población capacitada en prevención de seguridad ciudadana
<b>OEI.02 Mejorar el Tránsito en el distrito</b>		
AEI.02.01	Estudio técnico de tránsito adecuado e implementado en el distrito	Porcentaje de estudios técnicos de tránsito adecuados e implementados en el distrito
AEI.02.02	Fiscalización en el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del distrito	Porcentaje de papeletas de infracción canceladas
AEI.02.03	Capacitaciones integrales a conductores y peatones del distrito	Cantidad de conductores y peatones capacitados integralmente
<b>OEI.03 Promover la Gestión Ambiental en el distrito</b>		
AEI.03.01	Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito	Porcentaje de Km <sup>2</sup> ejes de barrido de vías y espacio públicos limpios de residuos sólidos
AEI.03.02	Recolección de residuos sólidos domiciliarios dispuestos adecuadamente en el relleno sanitario	Cantidad de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el relleno sanitario
AEI.03.03	Segregación en fuente reciclados en la Planta de Reciclaje de los predios seleccionados en el distrito	Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos seleccionados y reciclados en la planta de reciclaje de los predios que segregan en fuente
AEI.03.04	Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental - PLANEFA	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA
AEI.03.05	Nuevas áreas verdes en espacios públicos, privados y ecosistemas de cerros y lomas en el distrito	Porcentaje de m <sup>2</sup> de áreas verdes del distrito con buen estado de mantenimiento integral
AEI.03.06	Fortalecimiento de la educación ambiental a los ciudadanos de Santiago de Surco	Porcentaje de ciudadanos de Santiago de Surco capacitados en educación ambiental

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabán Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

<b>OEI.04 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos</b>		
AEI.04.01	Documentos técnicos de evaluación de riesgo de desastres de las zonas de riesgo del distrito	Porcentaje de zonas de riesgo en el distrito con documentos técnicos de evaluación de riesgo
AEI.04.02	Planes de gestión de riesgos implementados por la municipalidad	Cantidad de planes de gestión de riesgos implementados por la municipalidad
AEI.04.03	Acciones de prevención y reducción ante el riesgo de desastre en el distrito	Cantidad de instrumentos técnicos y normativos implementados para condiciones de seguridad ante el riesgo de desastre en el distrito
AEI.04.04	Acciones de desarrollo de capacidades y organización integral en las zonas de riesgo del distrito	Porcentaje de eventos realizados en las zonas de riesgo del distrito para el desarrollo de capacidades y organización
AEI.04.05	Planes Operacionales implementados en el distrito	Cantidad de planes operacionales implementados en el distrito
AEI.04.06	Acciones de respuesta en situación de emergencias y desastres del distrito	Cantidad de informes técnicos realizados en el distrito

<b>OEI.05 Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el</b>		
AEI.05.01	Plan de Desarrollo Urbano implementado del distrito	Porcentaje de metas cumplidas del Plan de Desarrollo Urbano
AEI.05.02	Catastro urbano municipal actualizado del distrito	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas del Catastro urbano municipal
AEI.05.03	Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito	Porcentaje de mantenimiento de la infraestructura vial y peatonal realizadas
AEI.05.04	Obras de inversión pública ejecutadas oportunamente en el distrito	Porcentaje de obras de inversión pública ejecutadas oportunamente

<b>OEI.06 Promover la Competitividad Económica en el distrito</b>		
AEI.06.01	Asistencia técnica focalizada e integrada para empresarios y emprendedores en el distrito	Porcentaje de empresarios y emprendedores que participan en la asistencia técnica
AEI.06.02	Actividad de promoción empresarial implementada para los emprendedores del distrito	Cantidad de emprendedores que participan en las actividades empresariales
AEI.06.03	Atención de quejas y reclamos en fiscalización resueltos presentadas por las personas y empresas	Porcentaje de personas y empresas que resolvieron sus quejas y/o reclamos en fiscalización

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 V. B. O.  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 Ros... 142

<b>OEI.07 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito</b>		
AEI.07.01	Servicio de apoyo alimentario con equilibrio nutricional para la población del distrito	Porcentaje de beneficiarios del programa que ha recibido apoyo alimentario
AEI.07.02	Desarrollo de capacidades y/o oportunidades económicas sostenibles para la población del distrito	Porcentaje de la población del distrito que ha mejorado sus capacidades e insertados en el mercado laboral
AEI.07.03	Servicios sociales sostenibles y de calidad para la población	Porcentaje de la población del distrito atendidos por los servicios sociales
AEI.07.04	Servicios de prevención y control integral de mascotas en el distrito	Porcentaje de mascotas atendidas en los servicios de prevención y control de zoonosis
AEI.07.05	Servicio de inspección higiénica sanitaria saludables en establecimientos y reservorios de agua del distrito	Porcentaje de establecimientos y reservorios de agua del distrito saludables en las evaluaciones higiénico sanitarias
AEI.07.06	Talleres culturales y artísticos inclusivos para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos del distrito que participan de los talleres culturales y artísticos inclusivos
AEI.07.07	Eventos culturales y artísticos integrados para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos del distrito que participan de los eventos culturales y artísticos integrados
AEI.07.08	Eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos que participan de eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos
AEI.07.09	Actividades físicas integrales para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos del distrito que participan de actividades físicas integrales
<b>OEI.08 Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el distrito</b>		
AEI.08.01	Programas de fortalecimiento humano permanentes para los alumnos y docentes de las instituciones educativas públicas del distrito	Porcentaje de alumnos y docentes de las instituciones educativas públicas del distrito que han participado de los programas de fortalecimiento humano permanentes
<b>OEI.09 Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el distrito</b>		
AEI.09.01	Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito	Cantidad de la población atendida en las Campañas de Salud

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 V°B°  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 V°B°  
 Rosalyn Aranda Díaz

OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional		
AEI.10.01	Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos	Porcentaje de las organizaciones vecinales formalizadas nuevas
AEI.10.02	Sistemas informáticos desarrollados e implementados para optimizar la gestión administrativa MSS	Porcentaje de sistemas informáticos desarrollados e implementados
AEI.10.03	Manual de Perfil de puestos adecuado y tecnificado de la Entidad	Porcentaje de Perfiles de peustos actualizados y tecnificados dentro del Plan de Desarrollo de personas
AEI.10.04	Plan de Desarrollo de Personas ejecutado dentro de la Entidad	Porcentaje de colaboradores capacitados considerados dentro de la Corporación
AEI.10.05	Sistema de Seguridad y salud en el trabajo <b>optimo</b> dentro de la Entidad	Porcentaje de accidentes de trabajo ocurridos dentro del horario de trabajo
AEI.10.06	Procesos administrativos simplificados de la corporación	Porcentaje de procesos simplificados aprobados
AEI.10.07	Recaudación eficaz del impuesto predial y arbitrios	Porcentaje de recaudación del impuesto predial y arbitrios efectivamente pagado
AEI.10.08	Generacion de la deuda tributaria eectiva en los predios fiscalizados del distrito	Tasa de variación anual efectiva
AEI.10.09	Servicio de quejas y reclamos en redes sociales de la municipalidad atendidos	Porcentaje de la población del distrito atendidos por quejas y reclamos presentados en redes sociales de la municipalidad
AEI.10.10	Prensa y difusión de la gestión municipal publicada en los emdios de comunicación escrita de Lima	Cantiad de rebotes en los medios de comunicación que publican y difunden la gestión municipal

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

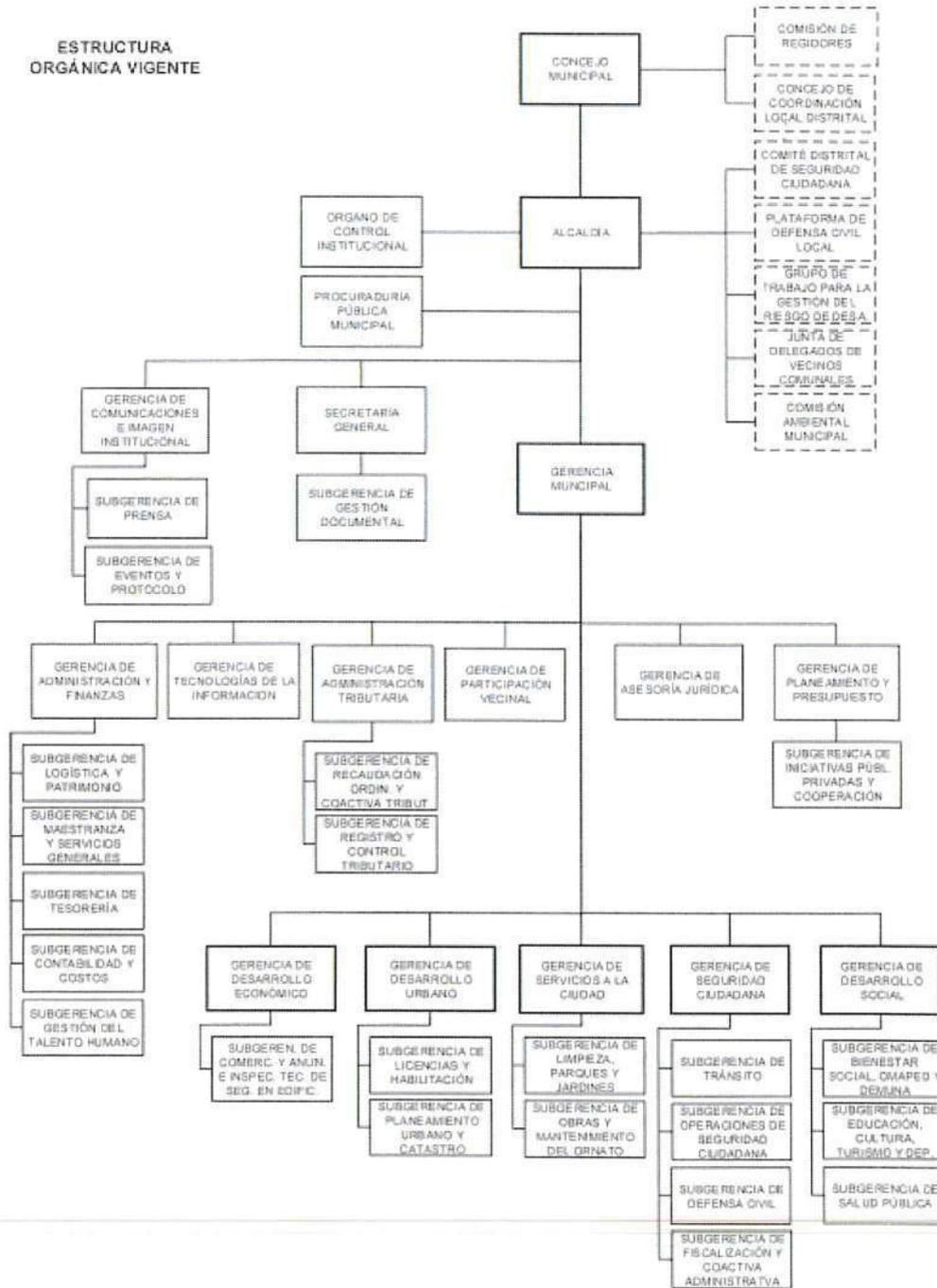
Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

### 3.6. Organigrama Vigente

Mediante Ordenanza N°507-MSS y sus modificatorias se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Santiago de Surco, estructura orgánica y organigrama.

Asimismo, mediante Decreto de Alcaldía N°15-2022-MSS se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N°50-MSS y modificatorias.

El Organigrama vigente al año 2023 es el siguiente:



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

**Memoria  
Anual  
2023**

# Actividades y Logros Obtenidos



**Memoria  
Anual  
2023**

# Gerencia Municipal 2023



mejorando

#### 4. ACTIVIDADES Y LOGROS OBTENIDOS – GESTIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2023

##### 4.1. Órgano de Alta Dirección

##### 4.1.1. Gerencia Municipal

La Gerencia Municipal es el órgano de dirección ejecutiva de la gestión municipal, que tiene como objetivo el planeamiento, organización, dirección y control de todas las actividades en la Corporación.

La **Gerencia Municipal** está a cargo de un funcionario de confianza designado y nombrado por Resolución de Alcaldía, y depende funcional y jerárquicamente de la Alcaldía.

La **Gerencia Municipal** para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades tiene a su cargo:

- Los Órganos de Asesoramiento:
  - Gerencia de Asesoría Jurídica
  - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Los Órganos de Apoyo:
  - Gerencia de Administración y Finanzas
  - Gerencia de Tecnologías de la Información
  - Gerencia de Administración Tributaria
  - Gerencia de Participación Vecinal
- Los Órganos de Línea:
  - Gerencia de Desarrollo Urbano
  - Gerencia de Desarrollo Económico
  - Gerencia de Seguridad Ciudadana
  - Gerencia de Servicios a la Ciudad
  - Gerencia de Desarrollo Social

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

1. Como parte de la supervisión de las actividades municipales a los órganos de Línea se resalta lo siguiente:

Se mantuvo el intenso programa inicial de ejecución de obras viales, pavimentación y señalización, que incluyó el plan piloto del proyecto “Tráfico Calmado” en la Plaza de Armas y las intervenciones en vías metropolitanas, mantenimiento y mejora del ornato, parques y jardines, intensificación de la actividad integral de seguridad ciudadana, fiscalización, defensa civil y tránsito y el Grupo de Intervención Rápida (GIR), desarrollo de proyectos y servicios a cargo de la Empresa Municipal como el coworking municipal, estacionamientos y nuevas atracciones en el Parque de la Amistad, mejoramiento del Parque Voces por el Clima, Complejo de Tenis y Las Malvinas, continuación de gestiones para la recuperación de la Casa Hacienda San Juan Grande, programas de ferias artesanales, de emprendedores, gastronómicas y culturales, así como celebraciones como el Festival del Pisco y Vendimia, promotoras del turismo en el distrito.

2. Se emitieron durante el año 2023 un total de **1,003 Resoluciones Gerenciales**.

3. Implementación del Sistema de Control Interno de la entidad a través del seguimiento y control a las diferentes Unidades Orgánicas involucradas en la actividad a ejecutar en el plan de remediación y plan anual de control 2023, el cual fue presentado a la CGR dentro de los lineamientos y **plazos estipulados**.



4. Acciones para el registro del Balance Semestral de los Regidores Municipales sobre el monto destinado a las labores de fiscalización:

- Registro de los datos del Alcalde, Regidores y Funcionarios responsables del registro de información en el sistema de la Contraloría.
- Coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la asignación presupuestal en el año 2023, para las labores de fiscalización otorgando el monto de **S/.160, 000**.
- Seguimiento del gasto y planes de trabajo de los Sres. Regidores sobre las acciones de fiscalización, para su registro en enero 2024 en el aplicativo de la Contraloría General. Cabe señalar que debido a los cambios normativos a partir del mes de agosto 2023 se otorgó la disponibilidad presupuestal para las acciones de fiscalización.

5. Seguimiento y monitoreo de las recomendaciones de la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional (situaciones adversas y acciones de control posterior).



## 4.2. Órgano de Defensa Jurídica

### 4.2.1. Procuraduría Pública Municipal

La Procuraduría Pública Municipal es el órgano encargado de representar y defender los derechos e intereses de la Municipalidad, ante los Órganos Jurisdiccionales de los diferentes distritos judiciales de la República, interviniendo en todas las instancias en los fueros constitucionales, civil, laboral y penal, además de organismos e instituciones de carácter público y/o privado; así como las demandas administrativas de carácter contencioso.

La Procuraduría Pública Municipal tiene establecida sus funciones en el artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1326 donde se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado.

#### **Principales logros alcanzados durante el 2023:**

1. Se logró una óptima atención de la carga procesal, se emitieron 6,003 documentos entre expedientes judiciales, administrativos y Ministerio Público.
2. Se logró reducir significativamente las pretensiones de las demandas producto de la defensa y gestión de esta procuraduría Pública Municipal.
3. Se liberó la cuenta bancaria N° 045-2051601317 del Banco Interbank por el importe de S/ 550,333.61, retenida desde el año 2015, monto disponible a favor de la entidad municipal.
4. La Procuraduría Pública Municipal dentro de sus actividades propias y productivas ha elaborado 2,713 escritos judiciales e interpuesto 25 demandas judiciales.
5. Se cumplió con la gestión interna dando atención y generación de distintos documentos entre memorándums, informes y oficios.

DOCUMENTO	CANTIDAD
Memorándum	1,743
Informe	93
Oficios	1,948

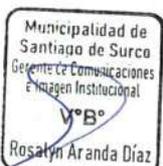
6. Se logró la defensa legal de la propiedad de la Municipalidad distrital de la Municipalidad de Santiago de Surco, específicamente del inmueble ubicado en el Jirón Puerto Eten 111 – 113 del distrito de Santiago de Surco, respecto a la pretensión de recuperación de dicho inmueble por parte de Juan Carlos Mamani Ventura a través del Interdicto de Recobrar que fue declarado improcedente por el Tercer Juzgado Civil de la Corte Superior de Lima.
7. Se logró identificar 806 expedientes judiciales y 12 expedientes administrativos haciendo un total de 818 expedientes en estado archivo definitivo.
8. Implementación y reestructuración de los procesos judiciales, arbitrales y administrativos del archivo de gestión de la Procuraduría Pública Municipal.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

**Memoria  
Anual  
2023**

# Gerencia de Asesoría Jurídica



### 4.3. Órgano de Asesoramiento

#### 4.3.1. Gerencia de Asesoría Jurídica

La Gerencia de Asesoría Jurídica desarrolla funciones consultivas en materia jurídica; así como brinda asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de competencia municipal.

La Gerencia de Asesoría Jurídica depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía.

Entre las funciones asignadas para la Gerencia de Asesoría Jurídica destacan:

- Emitir opinión legal especializada en temas de competencia municipal sobre la aplicación de la normativa legal vigente en los procesos administrativos de gestión municipal.
- Emitir opinión legal respecto de los procedimientos administrativos en vía de impugnación que sean de competencia del Alcalde y la Alta Dirección.
- Recopilar, ordenar, actualizar y sistematizar la normatividad municipal, para el perfeccionamiento de la gestión municipal.
- Revisar y emitir opinión legal en los contratos o convenios que encomiende la Alta Dirección.

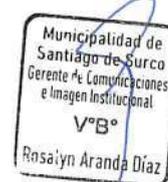
#### Principales logros alcanzados durante el 2023:

Se emiten documentos elevados a la alta dirección- Gerencia Municipal, tales como Proyectos de: Ordenanzas, Directiva Internas, Decretos de Alcaldía, Convenio, así como los informe que se emiten a razón de las actualizaciones de las normas legales, los que esta Gerencia considera más relevante:

1. Opinión legal respecto a los proyectos de Ordenanzas Municipales
  - Proyecto de Ordenanza de regulación de fiestas infantiles en área de uso público.
  - Propuesta de Ordenanza que autoriza la Celebración de Matrimonio Civil Comunitario.
  - Propuesta de Ordenanza que regula la Administración de Lozas Deportivas Municipales y la promoción de la práctica deportiva en Santiago de Surco.
  - Ordenanza que crea el programa - Pintando Surco Contigo.
  - Ordenanza de Promoción de Venta de Medicinas Genéricas.
  - Proyecto de Ordenanza que aprueba la Constitución del Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes de la Municipalidad de Santiago de Surco.
  - Proyecto de Ordenanza que Institucionaliza los Actos Cívicos Patrióticos Izamiento de Bandera y embanderamiento en el distrito de Santiago de Surco.
2. Opinión legal respecto a la emisión de directivas internas
  - Directiva para la Administración del Fondo Especial de Sencillo para las Cajas Recaudadoras de la Municipalidad de Santiago de Surco.
  - Proyecto de Directiva que regula el otorgamiento del beneficio de defensa y asesoría a los servidores civiles y ex servidores civiles de la MSS.



- Propuesta de directiva que establece normas y procedimiento para la verificación, registro, control y custodia de carta fianza y/o pólizas de caución presentada por contratistas y proveedores a la municipalidad de Santiago De Surco.
  - Propuesta de directiva de la gestión de fondos para la fiscalización de la gestión y los servicios municipales en la municipalidad distrital de Santiago de Surco.
  - Proyecto de "Directiva que Regula el Procedimiento para la Liquidación de Oficio de Obras Públicas, Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en la Modalidad de Administración Directa e Indirecta".
  - Proyecto de directiva "medidas de prevención, protección y sanción ante el hostigamiento sexual en el ámbito laboral de la municipalidad de Santiago de Surco.
  - Proyecto de Directiva Lineamientos para la Gestión Administración del Legajo Personal de los/las Servidores/as Civiles de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.
3. Decreto de Alcaldía
- Aprobación del Decreto de Alcaldía que convoca el proceso del presupuesto participativo 2024 de la Municipalidad de Santiago De Surco.
  - Proyecto de Decreto de Alcaldía que Reglamenta los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios para un Sector del Distrito de Santiago de Surco conformante del Área de Tratamiento Normativo III de Lima Metropolitana.
  - Proyecto de Decreto de Alcaldía - Reglamento para la obtención de autorizaciones temporales y desarrollo de Espectáculos Públicos.
  - Opinión sobre Proyecto de Decreto de Alcaldía que regula la actividad ambulatoria de Lavado de Parabrisas en la Vía Pública.
  - Proyecto de Decreto de Alcaldía que Convoca a Elecciones de Representantes de las Juntas Vecinales Comunes de Santiago de Surco.
  - Proyecto Decreto de Alcaldía que crea "El Día de la Huatia Surcana y la Sopa Surcana" y actualiza el Calendario Turístico del distrito de Santiago de Surco incorporando la celebración del "Día del Pisco Sour" y "Día Nacional del Pisco".
  - Proyecto Decreto de Alcaldía que modifica el Decreto Alcaldía N°12-2020-MSS que aprueba el Reglamento sobre la notificación electrónica de los actos administrativos y otros actos emitidos por la Municipalidad.
4. Convenio
- Proyecto de Convenio Marco MML Recuperación Patrimonio Histórico.
  - Proyecto de Adenda del Convenio Marco de Cooperación con la Intendencia de Bomberos del Perú.
  - Proyecto de Convenio de Cooperación con la PNP.
  - Convenio de Fiscalización de Transporte Público Autoridad de Transporte Urbano – ATU.
  - Proyecto de Convenio con Administradora Jockey Plaza.
  - Adenda para modificación de convenio - Asociación casita de la paz de fuente de vida.
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva entre las Municipalidades Distritales de Santiago de Santiago de Surco, Barranco y Chorrillos.
5. Opinión legal respecto a actualización de normas legales

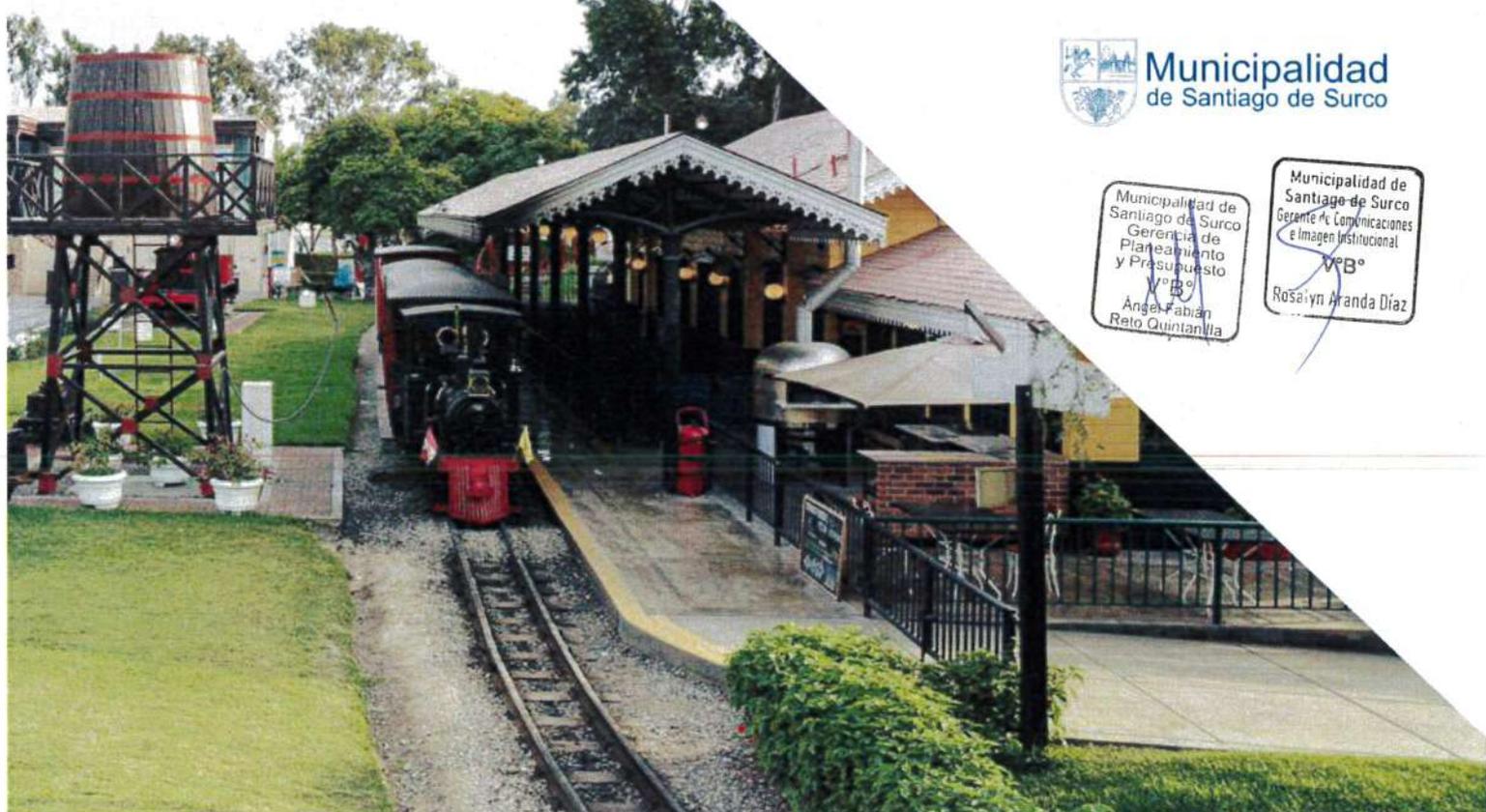


- Modificación a la Ley Orgánica de Municipalidades a través de la Ley N°31433. "Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización".
- Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.
- Modificaciones a la Ley N° 30204- Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Informe Legal Sobre Modificación de La Ley Orgánica de Municipalidades a través De La Ley N°31433.
- Modificaciones a la Ley N° 27806 Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Promulgación de la Ley N° 31866, Ley que modifica la Ley 30877, Ley General de Bodegueros, a fin de impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor.
- Opinión del Proyecto de Ley N°5797/2023-CR, "Ley que crea el Registro de Identificación y Ubicación de Extranjeros Irregulares; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República"



**Memoria  
Anual  
2023**

# Gerencia Planeamiento y Presupuesto



#### 4.3.2 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

La **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto** es la encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Estadística y Procesos, es el órgano técnico responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en concordancia con las normas técnico-legales vigentes.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es también responsable de la elaboración de los instrumentos técnicos de gestión, formulación de normas internas y de la mejora de procesos, orientados al desarrollo y el fortalecimiento institucional y responsable del asesoramiento técnico, encargada del desarrollo de las fases de programación, formulación, aprobación y evaluación del proceso presupuestario de acuerdo a la normatividad vigente.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo:

- Subgerencia de Iniciativas Públicas, Promoción y Cooperación.

#### Principales logros alcanzados durante el 2023:

##### a) Proceso del Presupuesto Participativo 2024:

Durante el año 2023 se desarrolló el proceso del Presupuesto Participativo 2024, conforme a las fases que establece la normativa:

- I. Preparación
- II. Concertación
- III. Coordinación
- IV. Formalización

#### I. FASE DE PREPARACIÓN

##### 1) Difusión y convocatoria

Mediante Decreto de Alcaldía N°03-2023-MSS y sus modificatorias (N°06-2023-MSS y N° 07-2023-MSS) se convocó a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024; y aprueba el Cronograma, Guía Metodológica y los anexos para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en el distrito de Santiago de Surco. Dicha difusión y convocatoria se realizó del 15 al 27 de febrero 2023, se contó con la participación y apoyo de la Gerencia Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Tecnología de la Información, y Gerencia de Participación Vecinal.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz



## 2) Inscripción de agentes

Se realizó la inscripción de los Agentes Participantes, mediante la plataforma digital de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco ([www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe)) y en mesa de partes de la Entidad, a fin de dar las facilidades a los participantes, lográndose inscripción de 169 organizaciones o juntas vecinales, que fueron reconocidas como agentes participantes por cumplir con los criterios de inscripción como tal, dicha relación fue publicada en la página web:

<https://www.munisurco.gob.pe/presupuesto-participativo/>

La Gerencia de Participación Vecinal, mediante Memorándum N° 466-2023-GPV-MSS, de fecha 09/03/2023, remitió la relación de organizaciones sociales inscritos en el Presupuesto Participativo 2024, siendo el resultado 174 organizaciones sociales de los cuales 169 cumplieron con los requisitos establecidos en la ordenanza N° 537-MSS, contando con dos delegados por cada organización

Registro de los Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024.



Fuente: <https://www.munisurco.gob.pe/presupuesto-participativo/>

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Angel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

**ANEXO N°2  
FORMATO DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES**

DATOS	DESCRIPCIÓN
Número de Representación de la Organización: Junta Vecinal, Asociación	
Nombres y Apellidos del Representante	
Documento Nacional de Identidad (DNI)	
Asociación u Organización a la que Representa	
Cargo	
Número Telefónico	
Correo Electrónico	
Dirección	
Tipo de Organización	
<input type="checkbox"/> Organización de Base <input type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Otro (Especificar)	
N.º de Asociados de la Organización que Representa	
Año del Acuerdo de Asesorías que Facilita la Participación al PE2024 (DDF)	
FIRMA DEL AGENTE PARTICIPANTE Escribir y Apellido	

Fuente: Decreto de Alcaldía N°03-2023-MSS – Anexo 2

**3) Taller I: Inauguración y Capacitación de Agentes Participantes.**

Se realizó el 03 de marzo de 2023, en el Auditorio Augusto B. Leguía – Parque de la Amistad, del distrito de Santiago de Surco, la inauguración y capacitación de los agentes participantes, estuvo integrado por los miembros del Concejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, Regidores de la Municipalidad de Santiago de Surco, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, y da la bienvenida el señor Gerente Municipal William Marín, quien brindó palabras de bienvenida, declara inaugurado al inicio del presupuesto participativo año 2024 y presenta la exposición de "Inauguración y Capacitación de Agentes Participantes".



**II. FASE DE CONCERTACIÓN**

**1) TALLER II: Capacitación sobre el Proceso del Presupuesto Participativo y Proyectos de Inversión Pública.**

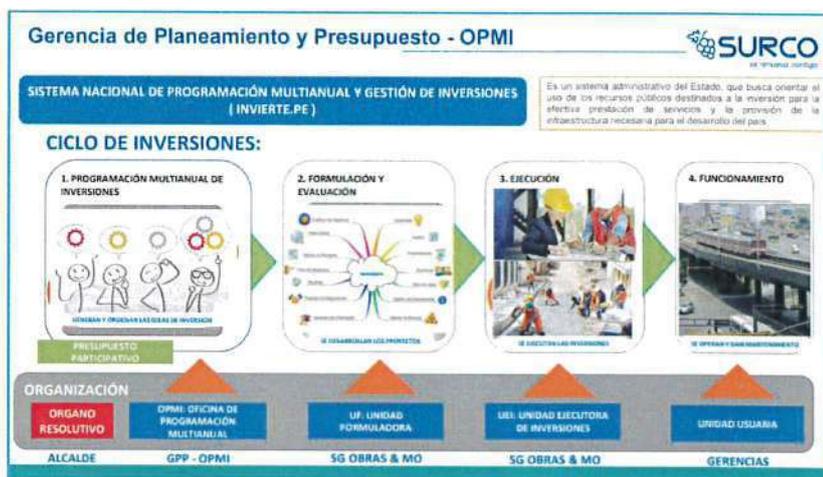
El 7 de marzo del 2023, en el Auditorio Augusto B. Leguía – Parque de la Amistad, del distrito de Santiago de Surco se realizó el taller de la capacitación a los agentes participantes, dicha capacitación estuvo a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual – OPMI.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reta Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Los temas de exposición fueron:

- Presupuesto Participativo.
- Planeamiento Estratégico.
- Página Web del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones.
- Proyectos De Inversión Pública –PIP.
- Inversiones De Optimización, De Ampliación Marginal, De Rehabilitación Y De Reposición – IOARR.
- Formatos para la Identificación y Priorización de ideas de Proyectos en el Marco del Presupuesto Participativo 2024.



Fuente: Diapositiva de exposición. <https://www.munisurco.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/TALLER-I-PRESUPUESTO-PARTICIPATIVO-2024.pdf>



## 2) Presentación de Propuestas de Inversión

Se inició del 8 al 20 de marzo del 2023, los Agentes Participantes presentaron mediante mesa de partes de la Municipalidad de Santiago de Surco, sus ideas de inversión la misma que contiene el Anexo N° 03, Imágenes, Acta firmada y croquis de la zona a intervenir.

Se presentaron cincuenta y cuatro (54) propuestas de los Agentes Participantes acreditados, en el marco del proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2024.

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Día

La evaluación se realizó mediante trabajo en equipo, así como trabajo de campo (zona de intervención); por otro lado se contó con el apoyo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, quien presentó información complementaria, y para la determinación del puntaje que corresponde a cada idea de proyecto de Inversión, se utilizó como instrumento el Formato de Matriz de Evaluación de las Propuestas de Inversión (Anexo N° 04) y la Matriz de Priorización de la Inversiones de acuerdo al puntaje alcanzado (Anexo N° 05), aprobados mediante Decreto Alcaldía N°03-2023-MSS.

**FORMATOS**

**ANEXO N°3**

**FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2024**

**AGENTE PARTICIPANTE QUE PROPONE LA INVERSIÓN: (NOMBRE Y APELLIDO DEL AGENTE PARTICIPANTE)**

ACCIÓN / PROYECTO		DETALLE		
Descripción del proyecto (Proyecto de inversión / SCARJUCS Participativo) Ubicación del proyecto				
Estado del proyecto (Inicio, avance y Activo, Ejecución, Técnico, Económico)				
Descripción del Plan Estratégico Institucional del Organismo				
Problemas Específicos que Contribuirá a solucionar / Priorización que				
Beneficiarios de la intervención (Cada 100 personas beneficiarias) (Cada 100 personas beneficiarias) (Cada 100 personas beneficiarias)				
Descripción del Proyecto (Estructura de la intervención)				
ACCIÓN / PROYECTO		DETALLE		
Descripción del proyecto (Proyecto de inversión)				
		2024	2025	2026
		0,0	0,0	0,0

Fuente: Decreto de Alcaldía N°03-2023-MSS – Anexo N°3

**ANEXO 04**

**FORMATO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA DE INVERSIÓN**

MATRIZ DE EVALUACIÓN						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJES				
EXISTENTES	C1) La acción propuesta guarda relación y coherencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDL) y Plan Estratégico Institucional (PEI)	NO SE DESCARTA	SI CONTINUA EL PROCESO			
	C2) La acción propuesta guarda relación con las competencias de la Municipalidad	NO SE DESCARTA	SI CONTINUA EL PROCESO			
	C3) La zona de intervención de la acción propuesta cuenta con saneamiento físico legal	NO SE DESCARTA	SI CONTINUA EL PROCESO			
PUNTAJACIÓN	C4) Estado de la inversión o acción propuesta	IDEA DE PROYECTO 1 Punto	CUENTA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES PROGRAMADO EN EL PMI 2 Puntos	PROYECTO DE INVERSIÓN Viable/ CARR APROBADO 3 Puntos	EXPEDIENTE ACTUALIZADO (*) 4 Puntos	CONTINUIDAD DE OBRA 5 Puntos
	C5) La acción propuesta contribuye al cierre de brechas de calidad, cobertura o ambas	BRECHA DE CALIDAD 1 Punto	BRECHA COBERTURA 2 Puntos	BRECHA DE CALIDAD Y COBERTURA 3 puntos		
	C6) El nivel de recaudación (*) en la zona de intervención de la acción propuesta es	BAJA (0% - 30%) 0 Puntos	MEDIA (31% - 60%) 1 Puntos	ALTA (61% - 100%) 2 Puntos		
	C7) Puntaje de acuerdo a la prioridad de la inversión determinado de acuerdo a los criterios de priorización (*)					
	-Sector Interior - Seguridad Ciudadana	10 Puntos				
	-Sector Vivienda Construcción y Saneamiento - Movilidad Urbana	9 Puntos				
	-Sector Ambiente - Limpieza Pùblica, Areas Verdes	8 Puntos				
	-Sector Salud	7 Puntos				
	-Sector Educación	6 Puntos				
	-Sector Cultura	5 Puntos				
	-Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables	4 Puntos				
	Otros	1 Punto				

(\*) Los Criterios de priorización fueron aprobados mediante Resolución N°041 2022 RALD

Fuente: Decreto de Alcaldía N°03-2023-MSS – Anexo N°4

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Angel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicación e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Diaz

ANEXO 05  
FORMATO DE MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE ACUERDO AL PUNTAJE ALCANZADO  
MATRIZ DE PUNTUACIÓN POR ORDEN DE PRIORIZACIÓN – SEGÚN PUNTAJE

N°	INVERSIÓN	CRITERIOS EXCLUYENTES			CRITERIOS DE PUNTUACIÓN			PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	MONTO DE INVERSIÓN S/	OBSERVACIONES
		C1	C2	C3	C4	C5	C6			

C1) La acción propuesta genera impactos y consecuencias con los recursos asignados por Plan de Desarrollo y/o Presupuesto - PDD y/o PDD  
 C2) La acción propuesta genera impactos con los beneficiarios de la MRP y/o plan  
 C3) La acción propuesta genera impactos con los beneficiarios de la MRP y/o plan  
 C4) Estado de cumplimiento de acciones programadas  
 C5) La acción propuesta contribuye al cumplimiento de metas, indicadores y/o planes  
 C6) El nivel de implementación y/o el grado de ejecución de la acción propuesta es  
 C7) Fuente de recursos de la Prioridad de Inversión  
 Sector Interior - Seguridad Ciudadana  
 Sector Vivienda (Construcción y Mantenimiento - Mantenimiento Urbano)  
 Sector Ambiente - Limpieza Pública - Acción Urbana  
 Sector Salud  
 Sector Educación  
 Sector Cultura  
 Sector Muestro y Promoción  
 Otros

Fuente: Decreto de Alcaldía N°03-2023-MSS – Anexo N°5

### 3) Priorización de Inversión y acta de Acuerdos y compromisos

De la Evaluación, se aplicó los criterios determinados en el Anexo N°04, se tuvo como resultado que 05 ideas de proyectos de inversión obtuvieron el mayor puntaje alcanzado; y que fueron priorizados con un costo total de S/ 8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil soles) de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA 01: ANEXO N° 06 LISTADO DE INVERSIONES PRIORIZADO DEL INFORME N° 292-2023-SGOMO-GSC-MSS

N°	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE INVERSIÓN	SECTOR/SUBSECTOR	SECTOR PRODUCTIVO	TIPOLOGÍA	PUNTAJE ALCANZADO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	* URB AMPLIACIÓN SAN IGNACIO DE MONTEFRISCO * I.V. COMUNAL 7.3 * I.V. COMUNAL 7.4 * ASOC. ÁLAMOS S y C.A. * I.V. PETER PAUL RUBENS Y CA. ADYACENTES	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SUBSECTOR 7.3 Y SUBSECTOR 7.4, SECTOR 7 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	7.3 y 7.4	INTERIOR	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	14	2,000,000.00
2	JUNTA VECINAL COMUNAL 8.1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SUBSECTOR 8.1, SECTOR 8 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	8.1	INTERIOR	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	14	1,500,000.00
3	DIRECTIVA GRUPO ADULTO MAYOR PARQUE MARIA JESUS CASTAÑEDA I.V. COMUNAL SUBSECTOR 3.2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SUBSECTOR 3.2, SECTOR 3 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	3.2	INTERIOR	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	14	1,500,000.00
4	JUNTA VECINAL COMUNAL 2.1 Y JUNTAS VECINALES INTEGRANTES DEL SUBSECTOR	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SUBSECTOR 2.1, SECTOR 2 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2.1	INTERIOR	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	14	1,500,000.00
5	JUNTA COMUNAL SECTOR 1	CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL SUBSECTOR 1.3 DEL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - OPTO. DE LIMA	1.3	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO - MOVILIDAD URBANA	ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INTEGRACIÓN	14	2,000,000.00
<b>COSTO TOTAL S/</b>							<b>8,500,000.00</b>

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V.B.  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosalyn Aranda Díaz

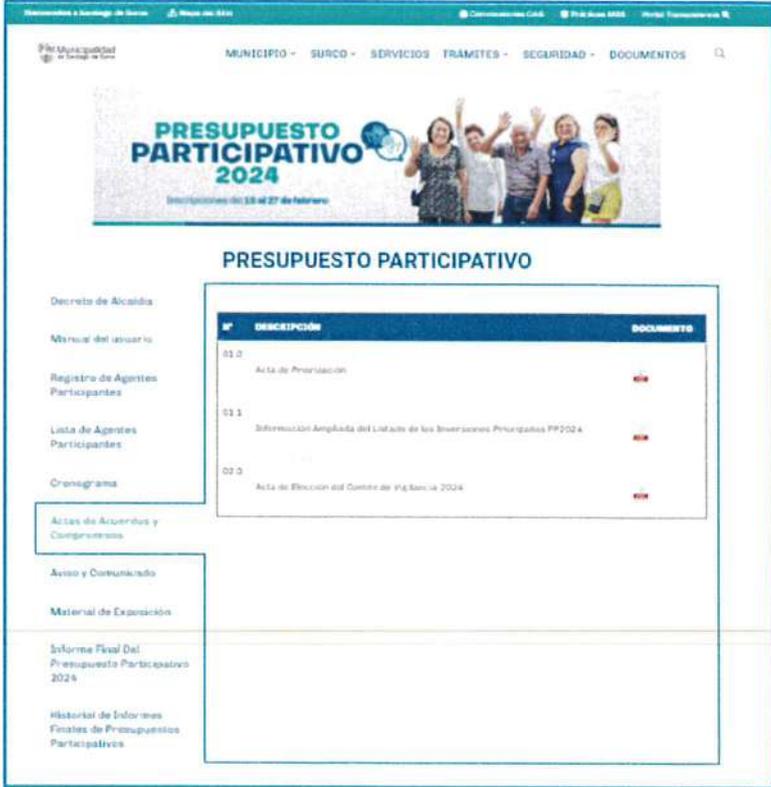
El Anexo N° 06 fue aprobado mediante Acta de Priorización de Inversiones, adjunta en el presente informe (Sección de Anexos), y se encuentra con la rúbrica de los integrantes del Equipo Técnico. El Acta fue publicada el día 31 de marzo del presente año en el portal de la Entidad: <https://www.munisurco.gob.pe/presupuesto-participativo/> conforme lo establece el cronograma aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°07-2023-MSS.

El 04 de abril del 2023, en el Auditorio Augusto B. Leguía – Parque de la Amistad, del distrito de Santiago de Surco, reunieron los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, Agentes Participantes y Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, quienes aprobaron el Acta de Acuerdos y Compromisos de las Inversiones Priorizadas en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024, mediante Anexo N° 07; dicho documento forma parte del presente informe (Sección de Anexos).

#### 4) Publicación de Actas de Acuerdos.

Las actas de “Acta de Acuerdos y Compromisos”, “Matriz de Priorización de Inversiones”, y “Acta de Elección del Comité de Vigilancia”; cuentan con rúbrica de aprobación del Equipo Técnico, CCLD, Agentes Participantes y Comité de Vigilancia, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma. Asimismo, el Acta de Priorización de las Inversiones (Anexo N° 6); cuenta con la rúbrica del Equipo Técnico y se encuentran publicadas en la página web del Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Santiago de Surco:

<https://www.munisurco.gob.pe/presupuesto-participativo/>



MUNICIPIO - SURCO - SERVICIOS - TRÁMITES - SEGURIDAD - DOCUMENTOS

## PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

Inscripciones del 15 al 27 de febrero

### PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Decreto de Alcaldía
- Manual del usuario
- Registro de Agentes Participantes
- Lista de Agentes Participantes
- Cronograma
- Actas de Acuerdos y Compromisos
- Asesó y Comunicado
- Material de Exposición
- Informe Final Del Presupuesto Participativo 2024
- Historial de Informes Finales de Presupuestos Participativos

N°	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS
01.0	Acta de Priorización	
02.1	Información Ampliada del Listado de las Inversiones Priorizadas PP2024	
02.2	Acta de Elección del Comité de Vigilancia 2024	

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

### III. FASE DE COORDINACIÓN

Coordinación entre niveles de gobierno.  
 No existieron proyectos a gestionar con Lima, que cumplieran dichos criterios.

### IV. FASE DE FORMALIZACIÓN

#### 1) Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo.

El 04 de abril del 2023, en el Auditorio Augusto B. Leguía – Parque de la Amistad, del distrito de Santiago de Surco, se llevó a cabo el taller de Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo, estuvo a cargo de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dicho taller contó con la participación de los agentes participantes.



**Fuente:** <https://www.munisurco.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/EXPO-INVERSIONES-PARTICIPATIVO-2024-y-RENDICION-DE-CUENTAS.pdf>

#### 2) Elección el Comité de Vigilancia

El 04 de abril del 2023, en el Auditorio Augusto B. Leguía – Parque de la Amistad, del distrito de Santiago de Surco, se realizó la elección; mediante votación obteniéndose como resultado 04 agentes titulares y 05 suplentes, el Acta se encuentra validada en el "Acta de Elección del Comité de Vigilancia" siendo los siguientes:

REPRESENTANTES ELEGIDOS					
N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ORGANIZACIÓN	SECTOR	CARGO
1	Rosario Rivas Allero	06584547	Junta Vecinal Comunal Subsector 5.1	5	Titular
2	Carolina Fernández Goicochea	09871756	Junta Vecinal Comunal sector 6	6	Titular
3	Raúl Roca Escobedo	07077749	Junta Vecinal Comunal 7.4	7	Titular
4	Maria Antonieta Cobeñas Barros	10556908	Junta Vecinal La Cruzeta II	2	Titular
5	Ada Lia Albrecht Mito	09860035	Junta Vecinal Comunal del Sector 1.1	1	Suplente
6	Beatriz Souza Unzueto	06778956	Junta Vecinal Cultural 4.1	4	Suplente
7	Miguel José Díaz Kanashiro	06783557	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "Monte Abeto"	3	Suplente
8	Rosa Esther Serrano Pomares	09871470	OSB Comedor Popular Mateo Pumacocha - Combi 22	9	Suplente
9	Juan Gonzalo Azabache Carrillo	42324367	Junta Vecinal Calle San Comito	8	Suplente

**Fuente:** <https://www.munisurco.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/ACTA-DE-ELECCION-DE-COMITE-DE-VIGILANCIA-2024.pdf>

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VEB  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 Rosalyn Aranda Díaz

### 3) Registro de Proyectos en el Aplicativo del Presupuesto Participativo del MEF

El 5 de abril de 2023, se realizó el registro de inversiones priorizadas en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, de acuerdo a los plazos establecidos en la Resolución Directoral N°001-2020-MEF.



### 4) Inversiones registradas en el aplicativo informático del presupuesto participativo – MEF

**F**

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024										
ESTUDIOS DE PREINVERSION										
ORDEN	PROYECTO	IMP	DESCRIPCION BREVE	PROPORCIONAL	ESTACION	INDICADOR	LEGISLACION ANTERIOR	MANEJO	MANEJO PARALELO	MANEJO PARALELO
1	2001621		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SUBSECTOR 7.3 Y SUBSECTOR 7.4 SECTOR 7 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1	14	SIN DESCRIPCION				2 000 000
2	2001621		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SUBSECTOR 1.1 SECTOR 1 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2	14	SIN DESCRIPCION				1 500 000
3	2001621		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SUBSECTOR 3.2 SECTOR 3 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2	14	SIN DESCRIPCION				1 500 000
4	2001621		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SUBSECTOR 1.1 SECTOR 2 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	4	14	SIN DESCRIPCION				1 500 000
5	2001621		OPERACION DEL SERVICIO PUBLICO DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL SUBSECTOR 1.3 DEL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5	14	SIN DESCRIPCION				2 000 000

### 5) Equipo técnico registrado en el aplicativo informático del presupuesto participativo – MEF

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
Vº Bº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Vº Bº  
Angel Fabian Reto Quintanilla

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024										
EQUIPO TECNICO										
ORDEN	ID	NOMBRE	FECHA INGRESO	SEXO	TITULO ORGANIZATIVO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CONTACTO ELECTRONICO	
1	0000103	ANGEL FABIAN RETO QUINTANILLA		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INGENIERO	aranda@munisurco.gob.pe	
2	0703408	CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO		Femenino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE PARTICIPACION VECONAL	OTROS - ESPECIALISTA	otoyap@munisurco.gob.pe	
3	0030250	MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ARQUITECTO	mcastro@munisurco.gob.pe	
4	0057003	WALDO FELPE OLIVOS RENGIFO		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	OTROS - ESPECIALISTA	wolivos@munisurco.gob.pe	
5	0750110	ELIAS JOEL RUIZ CHAVEZ		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD	OTROS - ESPECIALISTA	eruz@munisurco.gob.pe	
6	0020670	GLORIA CORVACHO BECCERRA		Femenino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	OTROS - ESPECIALISTA	gbeccer@munisurco.gob.pe	
7	0080428	SONEY ACOSTA GALLARDO		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	OTROS - ESPECIALISTA	sacosta@munisurco.gob.pe	
8	0020570	EMILIO ADELMO DELLA CASA GALLARAY		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	SUBGERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL (ONATI)	ARQUITECTO	edellaca@munisurco.gob.pe	

MEF007P									
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024									
COMITE DE VIGILANCIA									
DEPARTAMENTO : 15. LIMA									
PROVINCIA : 01. LIMA									
PLIEGO : 40. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO									
DOCU	DI	NOMBRE	FECHA INGRESO	SEXO	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
20	0568035	ADA LIA ALBRECHT MAS		Femenino	OTROS	JUNTA VECINAL COMUNAL DEL SECTOR 1.1	SUPLENTE - SECTOR 1	OTROS - ESPECIALISTA	adal100@hotmail.com
181	1056608	MARIA ANTONETA COBEÑAS BARRIOS		Femenino	JUNTA O COMITE VECINAL	JUNTA VECINAL LA CRUCETA II	TITULAR - SECTOR 2	OTROS - ESPECIALISTA	daarogind1@hotmail.com
222	0670387	MIGUEL JOSÉ DÍAZ KANASHIRO		Masculino	JUNTA O COMITE VECINAL	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "MONTE ABETO" DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	SUPLENTE - SECTOR 3	OTROS - ESPECIALISTA	mducha@gmail.com
233	0678906	BEATRIZ SOUZA URQUIDÓ		Femenino	JUNTA O COMITE VECINAL	JUNTA VECINAL COMUNAL 4.1	SUPLENTE - SECTOR 4	OTROS - ESPECIALISTA	beatrizsouza.urazov@gmail.com
259	0658494	ROSARIO RIVAS ALFARO		Femenino	JUNTA O COMITE VECINAL	JUNTA VECINAL COMUNAL SUBSECTOR 5.1	TITULAR - SECTOR 5	OTROS - ESPECIALISTA	rarab@gmail.com
267	0361758	CAROLINA FERNANDEZ GODOCHEA		Femenino	JUNTA O COMITE VECINAL	JUNTA VECINAL COMUNAL SECTOR 6	TITULAR - SECTOR 6	OTROS - ESPECIALISTA	carlafvevecinal@gmail.com
292	0707749	RAUL ROS ESPINOZA		Masculino	OTROS	JUNTA VECINAL COMUNAL	TITULAR - SECTOR 7	OTROS - ESPECIALISTA	raulroze@hotmail.com
310	4224367	JUAN GONZALO AZABACHE CABRILLO		Femenino	JUNTA O COMITE VECINAL	JUNTA VECINAL CALLE SAN CARLO	SUPLENTE - SECTOR 8	OTROS - ESPECIALISTA	jguzabache@gmail.com
331	0361742	ROSA ESTHER SERRANO POMARES		Femenino	COMEDOR POPULAR	COM COMEDOR POPULAR BATEO PUEBLEARIA - COMITE 21 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	SUPLENTE - SECTOR 9	OTROS - ESPECIALISTA	rosaserrano@gmail.com

R

### Registro en el aplicativo Informático del presupuesto participativo - MEF

#### b) Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2023

Según la Resolución N°138-2023-ACSS designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año fiscal 2023, responsable de coordinar con las unidades orgánicas de la Entidad.

Según la Resolución Gerencial N°139-2023-ACSS designar a los funcionarios responsables de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2023.

El resultado de los compromisos son los siguientes:

#### COMPROMISO 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.

Mediante Informe N°335-2023-SGSP-GDS-MSS, la Subgerencia de Salud Pública, informa sobre el avance al mes de diciembre, respecto al tramo II (Julio – diciembre 2023) en relación al Compromiso 1: "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de los Niños y Niñas de 3 a 12 Meses:

El Compromiso 1 se ha ejecutado conforme lo estipula el MEF conforme al cronograma de actividades.

Los resultados obtenidos están sujetos a evaluaciones por parte del MINSA y el MEF, entre los resultados alcanzados por la Municipalidad de Santiago de Surco tenemos:

Resultados al 31 de diciembre de las visitas domiciliarias:

- Compromiso 1 Resultados PI (3 a 5 meses): **2,257 visitas domiciliarias**



2023		
Condición	Niños	% Niños
Encontrado / efectivo	1,223.00	54.19%
No encontrado	870.00	38.55%
Otro Distrito	87.00	3.85%
Rechazado	77.00	3.41%
<b>Total</b>	<b>2,257.00</b>	<b>100.00</b>

2. Compromiso 1: Resultados al 31 de diciembre (6 a 12 meses): **3,931 visitas domiciliarias**

2023		
Condición	Niños	% Niños
Encontrado / efectivo	1,822.00	46.35%
No encontrado	1,891.00	48.10%
Otro Distrito	113.00	2.87%
Rechazado	105.00	2.67%
<b>Total</b>	<b>3,931.00</b>	<b>100.00</b>

### 3. Actores Sociales

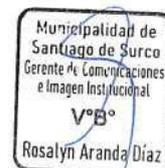
El distrito de Santiago de Surco, al mes de diciembre cuenta con 56 Actores Sociales registrados (Agentes Comunitarios que reciben estipendio) y 04 Actores Sociales voluntarios. El número de actores sociales es variable cada mes, y depende de la cantidad de niños asignados en el aplicativo MINSa ya que por 1 Actor Social de le debe asignar 20 niños.

### COMPROMISO 2: Mejora De los niveles de recaudación del Impuesto Predial

Mediante Informe N° 2198-2023-SGROCT-GAT-MSS de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva, informa respecto al Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial lo siguiente:

El Compromiso 2 de la Meta del Plan de Incentivos contempla el nivel de recaudación del Impuesto Predial del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, por lo tanto, la información que se remite se encuentra actualizada al 31 de diciembre 2023. Asimismo, el Tramo II tiene como meta obtener la efectividad de 85.80% de la recaudación por el concepto del impuesto predial del año corriente 2023, siendo el avance al corte del 31/12/2023 del 107.7% conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

#### Recaudación IP2023 – Cuenta Corriente



ENE	S/ 3,856,826	S/ 3,856,826	S/ 9,434,624	S/ 9,434,624	0	S/ 9,434,624	8.23%
FEB	S/ 34,653,791	S/ 38,510,617	S/ 42,849,346	S/ 42,849,346	0	S/ 52,283,970	45.63%
MAR	S/ 15,366,781	S/ 53,877,398	S/ 8,909,240	S/ 8,909,240	0	S/ 61,193,210	53.41%
ABR	S/ 4,626,110	S/ 58,503,508	S/ 2,645,579	S/ 2,645,579	0	S/ 63,838,789	55.71%
MAY	S/ 8,833,836	S/ 67,337,344	S/ 9,862,426	S/ 9,862,426	0	S/ 73,701,215	64.32%
JUN	S/ 4,570,998	S/ 71,908,342	S/ 6,018,634	S/ 6,020,499	1,865	S/ 79,719,849	69.57%
JUL	S/ 3,689,905	S/ 75,598,247	S/ 3,680,151	S/ 3,680,517	366	S/ 83,400,000	72.79%
AGO	S/ 8,607,720	S/ 84,205,967	S/ 9,156,679	S/ 9,160,757	4,078	S/ 92,556,679	80.78%
SET	S/ 4,825,936	S/ 89,031,903	S/ 4,979,355	S/ 4,980,031	676	S/ 97,536,034	85.12%
OCT	S/ 2,429,723	S/ 91,461,626	S/ 3,217,217	S/ 3,219,899	2,682	S/ 100,753,251	87.93%
NOV	S/ 7,150,193	S/ 98,611,819	S/ 8,120,137	S/ 8,131,494	11,357	S/ 108,873,388	95.02%
DIC	S/ 4,798,514	S/ 103,410,333	S/ 6,525,420	S/ 6,527,391	1,971	S/ 115,398,808	100.71%
TOTAL	S/ 103,410,333		S/ 115,398,808	S/ 115,421,802	22,994		

EMISIÓN 2023	133,544,725
--------------	-------------

EFFECTIVIDAD RESPECTO A LA EMISIÓN	86.43%
------------------------------------	--------

COMPROMISO 2 - TRAMO II	ENERO A DICIEMBRE
-------------------------	-------------------

EFFECTIVIDAD - TRAMO II	85.80%
-------------------------	--------

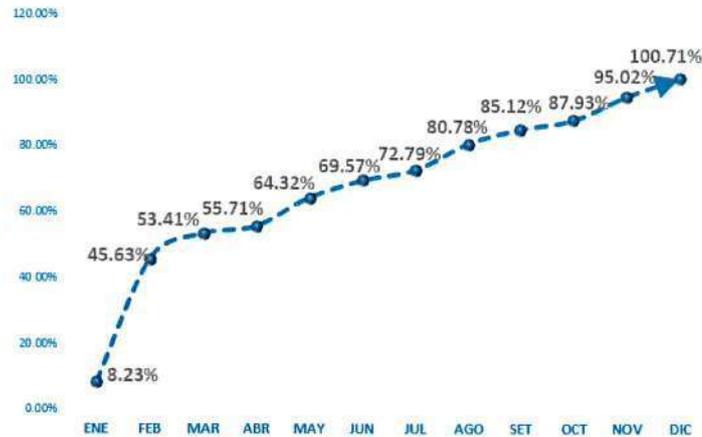
META - TRAMO II	AVANCE CONSULTA AMIGABLE	AVANCE DE SATTI
S/ 114,581,374	S/ 115,398,808	S/ 115,421,802

% AVANCE_ META (TRAMO II)	100.71%	100.73%
SUPERAVIT	S/ 817,434	S/ 840,428

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

### % de Avance de la Recaudación del Impuesto Predial al día 31 diciembre del 2023



Fuente: Consulta Amigable del Portal de MEF/SATTI-MSS

En ese sentido, la Gerencia de Administración Tributaria ha actualizado la información respecto al avance del indicador del compromiso 2 – tramo II al 31/12/2023, siendo el resultado según el sistema SIAF el siguiente: Se logró tener una efectividad de **86.43%** (S/115,398,808) de recaudación de impuesto predial corriente 2023, quedando un superávit de **0.63%** (S/ S/ 817,434) para cumplir con lo programado por el MEF: 85.80% **Medición** al 31 de diciembre de 2023.

Los resultados obtenidos se encuentran sujetos a evaluación por parte del MEF.

### COMPROMISO 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos.

Mediante Informe N°591-2023-SGLPJ-GSC-MSS, La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, informa el avance del Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos lo siguiente:

#### 1. Indicador 3.1: Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados:

MES	RESIDUOS SÓLIDOS INORGANICOS VALORIZADOS (toneladas)	TOTAL EJECUTADO	META	% AVANANCE	CUMPLIÓ
JULIO	243.7	784.48	758.08	103.48	sí
AGOSTO	251.73				
SETIEMBRE	289.05				
OCTUBRE	287.40	788.40	758.08	104.00	sí
NOVIEMBRE	311.71				
DICIEMBRE (del 1 al 15 Dic)	189.29				

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

**2. Indicador 3.2: Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados:**

MES	RESIDUOS SÓLIDOS ORGANICOS VALORIZADOS (toneladas)	TOTAL EJECUTADO	META	% AVENCE	CUMPLIÓ
JULIO	69.27	212.17	134.44	157.82	sí
AGOSTO	45.63				
SETIEMBRE	97.27				
OCTUBRE	89.10	202.80	134.44	150.85	sí
NOVIEMBRE	89.10				
DICIEMBRE (del 1 al 15 Dic)	24.6				

**3. Indicador 3.3: Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales**

- Se reportó el mantenimiento, erradicación y prevención de los PCR, PC y PCP en el Aplicativo Informático del MINAM antes del Corte (31.10.2023).
- Asimismo, con fecha 15.11.2023 el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó supervisión en el Distrito verificando in situ el mantenimiento, erradicación y prevención de los Puntos Críticos de residuos sólidos municipales **cumplíndose con el Indicador 3.3 según la Ficha de verificación del OEFA.**

Los resultados obtenidos se encuentran sujetos a evaluación por parte del MEF.

**c) Oficina de Programa Multianual de Inversiones OPMI**

La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato (SGOMO) y la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI), en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante Decreto Legislativo N° 1252, son las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco, responsables de la fase de ejecución de las inversiones públicas, lo cual comprende la ejecución física y financiera (obra y/o adquisición de bienes) y la elaboración de expediente técnico o documento equivalente (especificaciones técnicas o términos de referencia).

En el Año Fiscal 2023, se asignó, para la ejecución financiera de Estudios de pre inversión y de treinta y tres (33) Inversiones, el monto de S/ 33, 951,985, de los cuales se efectuó el devengado de S/ 33, 951,970, con un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%, **obteniendo el primer lugar en el ranking de dicho indicador en Lima Metropolitana.**

De las inversiones con ejecución indicadas en el párrafo anterior, se identifica lo siguiente:

- Doce (12) inversiones se identificaron en situación de ejecución de obras, con una asignación presupuestaria de S/ 31, 555,233 con un devengado de S/ 31, 555,223 y un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Nueve (09) inversiones se identificaron en situación de liquidación de obra, con una asignación presupuestaria de S/ 1, 683,467 con un



devengado de S/ 1, 683,463 y un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.

- Once (11) inversiones se identificaron en situación de expediente técnico culminado, con una asignación presupuestaria de S/ 580,262 con un devengado de S/ 580,262 y un indicador de avance del 100.00%.
- Una (01) inversión se identificó en situación de procedimiento de selección, el cual cuenta con expediente técnico o documento equivalente con una asignación presupuestaria de S/ 36,000 con un devengado de S/ 36,000 y un indicador de avance del 100.00%.

#### Inversiones con ejecución de obra

1. Nombre de la inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional en la central de monitoreo y oficinas administrativas de centro poblado Santiago de Surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2574962.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión S/	30,124,595.40
Costo de obra S/	27,934,187.30
Presupuesto asignado Año 2023 S/	9,261,217.00
Devengado en el Año 2023 S/	9,261,215.00
Avance financiero en el Año 2023	100.00%

2. Nombre de la inversión: "Ampliación y mejoramiento de los servicios socioculturales, artísticos e informativos del teatro Augusto B. Leguía del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2569361.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión S/	8,114,861.00
Costo de obra S/	7,101,993.20
Presupuesto asignado Año 2023 S/	3,984,418.00
Devengado en el Año 2023 S/	3,984,417.00
Avance financiero en el Año 2023	100.00%

3. Nombre de la inversión: "Mejoramiento de pistas y veredas en la urb. precursores, sector 02, del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2473750.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión S/	3,594,635.37
Costo de obra S/	3,398,205.10
Presupuesto asignado Año 2023 S/	3,381,506.00
Devengado en el Año 2023 S/	3,381,506.00
Avance financiero en el Año 2023	100.00%

4. Nombre de la inversión: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en estadio municipal Julio Montjoy Guizado de centro poblado Santiago de Surco distrito de Santiago de Surco de la



provincia de Lima del departamento de Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2596315.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión S/	6,387,346.66
Costo de obra S/	5,257,927.00
Presupuesto asignado Año 2023 S/	2,768,208.00
Avance financiero en el Año 2023	100.00%

5. Nombre de la inversión: "Reparación de pista; en el (la) calle c Carrillo, l Mansilla, San Gallan, Cap. B. Cáceres, M Carbajal, San Antonio, f moreno, Santiago Dávila, Jr. San Pedrito, corbeta la Unión, Almte. M. Grau, Mrcal. a Cáceres, G Lapeyre, Jacintos, Avellanos, Gral. B. Suarez, av. los castillos, en el sector 01 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2572518.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión S/	2,794,437.11
Costo de obra S/	2,689,206.94
Presupuesto asignado Año 2023 S/	2,411,155.00
Devengado en el Año 2023 S/	2,411,154.00
Avance financiero en el Año 2023	100.00%

6. Nombre de la inversión: "Construcción de zona de estacionamiento en el (la) parque de la amistad María Graña Ottone en el sector 03 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de surco, provincia lima, departamento lima". Código único de inversión (CUI) N° 2588682.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión S/	4,998,640.88
Costo de obra S/	4,695,510.88
Presupuesto asignado Año 2023 S/	2,233,352.00
Devengado en el Año 2023 S/	2,233,351.00
Avance financiero en el Año 2023	100.00%

7. Nombre de la inversión: "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales del servicio de movilidad urbana en la urb. cerro de Camacho del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2558604.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión S/	2,250,288.06
Costo de obra S/	2,170,288.06
Presupuesto asignado Año 2023 S/	2,103,531.00
Devengado en el Año 2023 S/	2,103,530.00
Avance financiero en el Año 2023	100.00%

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

8. Nombre de la inversión: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del sub sector 7.1 sector 7 Santiago de Surco del distrito de Santiago de Surco - provincia de lima - departamento de Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2521847.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión S/	1,684,634.68
Costo de obra S/	1,609,983.81
Presupuesto asignado Año 2023 S/	1,588,064.00
Devengado en el Año 2023 S/	1,588,063.00
Avance financiero en el Año 2023	100.00%

9. Nombre de la inversión: "Reparación de pista; en el (la) avenida Circunvalación del golf los incas en el sector 08 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2572525.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión S/	2,211,536.10
Costo de obra S/	2,098,908.26
Presupuesto asignado Año 2023 S/	1,348,711.00
Devengado en el Año 2023 S/	1,348,710.00
Avance financiero en el Año 2023	100.00%

10. Nombre de la inversión: "Mejoramiento del servicio de recojo de residuos mediante la construcción de contenedores soterrados ubicados en el subsector 5.1 y 5.2 del sector 5 del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2521869.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión S/	2,563,561.61
Costo de obra S/	2,485,570.40
Presupuesto asignado Año 2023 S/	1,033,633.00
Devengado en el Año 2023 S/	1,033,632.00
Avance financiero en el Año 2023	100.00%

11. Nombre de la inversión: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del sub sector 7.1 sector 7 Santiago de Surco del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2572522.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión S/	955,219.09
Costo de obra S/	883,232.35
Presupuesto asignado Año 2023 S/	771,463.00
Devengado en el Año 2023 S/	771,462.00
Avance financiero en el Año 2023	100.00%

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 V°B°  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 V°B°  
 Rosalyn Aranda Díaz

12. Nombre de la inversión: "Reparación de pista; en el (la) avenida de los ingenieros en el sector 07, sub-sector 7.2 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia lima, departamento lima". Código único de inversión (CUI) N° 2578123

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
Costo total de inversión S/	764,227.37
Costo de obra S/	700,527.37
Presupuesto asignado Año 2023 S/	669,975.00
Devengado en el Año 2023 S/	669,975.00
Avance financiero en el Año 2023	100.00%

### Inversiones en pago de liquidación de contrato

1. Nombre de la inversión: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal, en la urbanización vista alegre, primer sector a y b, sub sector 4.1, sector 4, Santiago de Surco del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2474105.

Se efectuó el devengado por S/ 395,541, por la liquidación de contrato de obra.

2. Nombre de la inversión: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la urbanización Liguria, sector 4, distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2452475

Se efectuó el devengado por S/ 88,577, por la liquidación de contrato de obra.

3. Nombre de la inversión: "Mejoramiento de las vías de acceso peatonal en el asentamiento humano las brisas de villa - sector 09, distrito de Santiago de Surco - Lima - Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2338235.

Se efectuó el devengado por S/ 156,675, por la liquidación de contrato de obra.

4. Nombre de la inversión: "Reparación de infraestructura para administración y mobiliario de ambientes complementarios; adquisición de sala de equipos y mobiliario de ambientes de procesos de apoyo; en el (la) comedor municipal COMVO n°1 de la municipalidad distrital de Santiago de Surco, sector 2, distrito de Santiago de Surco, provincia lima, departamento Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2503344.

Se efectuó el devengado por S/ 380,790, por la liquidación de contrato de obra.

5. Nombre de la inversión: "Mejoramiento del servicio de protección y tratamiento paisajista en la ladera de la de la asociación de vivienda immaculada, sector 7, del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2472945.

Se efectuó el devengado por S/ 284,474, por la liquidación de contrato de obra.

6. Nombre de la inversión: "Mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en la infraestructura deportiva del lote 8 de la manzana c, urb.



los álamos de Monterrico, primera etapa del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2459981.

Se efectuó el devengado por S/ 157,093 por la liquidación de contrato de obra.

7. Nombre de la inversión: "Mejoramiento del servicio de recreación en la plaza de armas del, distrito de Santiago de Surco - Lima – Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2325801.

Se efectuó el devengado por S/ 155,265 por la liquidación de contrato de obra.

8. Nombre de la inversión: "Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la ca.1 desde el Jr. Pedro Silva hasta la ca.4 y psje. s/n en la urb. casa blanca; y el psje. San Jerónimo en la urb. coovisan en el sector 2 del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima". Código único de inversión (CUI) N° 2519736.

Se efectuó el devengado por S/ 64,876 por la liquidación de contrato de obra.

9. Nombre de la inversión: "Reparación de pista; en el (la) de la carpeta asfáltica de las vías locales del sec.1 (1.3-1.4), sec. 2 (2.1-2.2-2.3), sec. 3 (3.1-3.2), sec. 4 (4.1-4.2), sec. 5 (5.1-5.2-5.3), sec. 6 (6.1-6.2), sec. 7 (7.1-7.2-7.3-7.4) y sec. 8 (8.1-8.2-8.3) en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia lima, departamento lima". Código único de inversión (CUI) N° 2531444.

Se efectuó el devengado por S/ 172 por la liquidación de contrato de obra.

#### d) En materia presupuestaria

##### 1. Presupuesto Institucional de Apertura – Año Fiscal 2023

Mediante Acuerdo de Concejo N° 145-2023-ACS de fecha 13.12.2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y Mediante Resolución N° 26-2023-RASS de fecha 13.12.2022 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, con un presupuesto de S/ 355,299,862 Soles por todo Rubro de Financiamiento.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabian  
Reto Quinterilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

## 2. Modificaciones Presupuestarias:

- Tipo 001 Transferencia de Partidas y 002 Crédito Suplementarios

TIPO DE MODIFICACION	RESOLUCION DE ALCALDIA	Nº MODIFICACION PRESUPUESTARIA
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 067-2023-RASS	I
001 TRANSFERENCIAS ENTRE PLIEGOS	R.A N° 106-2023-RASS	II
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 117-2023-RASS	III
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 118-2023-RASS	IV
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 121-2023-RASS	V
001 TRANSFERENCIAS ENTRE PLIEGOS	R.A N° 122-2023-RASS	VI
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 126-2023-RASS	VII
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 134-2023-RASS	VIII
001 TRANSFERENCIAS ENTRE PLIEGOS	R.A N° 140-2023-RASS	IX
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 141-2023-RASS	X
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 150-2023-RASS	XI
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 155-2023-RASS	XII
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 163-2023-RASS	XIII
001 TRANSFERENCIAS ENTRE PLIEGOS	R.A N° 174-2023-RASS	XIV
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 175-2023-RASS	XV
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 189-2023-RASS	XVI
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 195-2023-RASS	XVII
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 214-2023-RASS	XVIII
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 215-2023-RASS	XIX
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 245-2023-RASS	XX
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 251-2023-RASS	XXI
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 261-2023-RASS	XXII
001 TRANSFERENCIAS ENTRE PLIEGOS	R.A N° 265-2023-RASS	XXIII
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 267-2023-RASS	XXIV
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 281-2023-RASS	XXV
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	R.A N° 009-2024-RASS	XXVI

- Tipo 003 Créditos y Anulaciones

TIPO DE MODIFICACION	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL	Nº MODIF. PPTAL	DETALLE
003 CREDITOS Y ANULACIONES	R.G.M. N° 069-2023-GM-MSS	I	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE ENERO 2023
	R.G.M. N° 192-2023-GM-MSS	II	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE FEBRERO 2023
	R.G.M. N° 276-2023-GM-MSS	III	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE MARZO 2023
	R.G.M. N° 346-2023-GM-MSS	IV	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE ABRIL 2023
	R.G.M. N° 452-2023-GM-MSS	V	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE MAYO 2023
	R.G.M. N° 518-2023-GM-MSS	VI	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE JUNIO 2023
	R.G.M. N° 624-2023-GM-MSS	VII	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE JULIO 2023
	R.G.M. N° 693-2023-GM-MSS	VIII	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE AGOSTO 2023
	R.G.M. N° 777-2023-GM-MSS	IX	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE SETIEMBRE 2023
	R.G.M. N° 867-2023-GM-MSS	X	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE OCTUBRE 2023
	R.G.M. N° 956-2023-GM-MSS	XI	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE NOVIEMBRE 2023
	R.G.M. N° 036-2024-GM-MSS	XII	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE DICIEMBRE 2023

## 3. Evaluación del Presupuesto Institucional

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, se cerró y remitió vía aplicativo Web la Evaluación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Surco 2022; tal y como se muestra en el pantallazo adjunto al presente:

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabán Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz



e) **En materia de Modernización Institucional:**

- 1) Con fecha 17 de enero del 2023 se emitió el Decreto de Alcaldía 02-2023-MSS que adecuó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de Santiago de Surco aprobada con Ordenanza N°498-MSS y modificatorias, a la Ley N°31603 que modifica el artículo 207° de la Ley N°27444 a fin de reducir el plazo para resolver el recurso de reconsideración.
- 2) Con fecha 05 de diciembre del 2023 se emitió la Resolución Gerencial N°954-2023-GM-MSS que aprobó el Lineamiento N°01-2023-GM-MSS "Lineamiento para la determinación del desarrollo de los productos de la Municipalidad (Mapeo de Procesos)".

f) **En materia de Planeamiento:**

- 1) Memoria Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, año fiscal 2022
- 2) Se remitió a la Gerencia Municipal el **Informe N°62-2023-GPP-MSS** el día 25 de abril de 2023, informado sobre la Evaluación de Resultados **PEI-POI** correspondiente al año fiscal 2022 de la Municipalidad de Santiago de Surco, luego se publicó en el portal de transparencia estándar PTE.
- 3) Las Unidades Orgánicas registraron la meta física en el aplicativo del CEPLAN y se generó el Reporte de Seguimiento anual del Plan Operativo Institucional (**POI**) del año fiscal 2022 y se publicó en el PTE.
- 4) Se realizó la 1era modificación del Plan Operativo Institucional (**POI**) del Año 2023 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco aprobada con la Resolución N°401-2023-GM-MSS de fecha el 29 de mayo de 2023 y luego se publicó en la página de la Municipalidad y en el PTE.
- 5) Se realizó la 2da modificación del Plan Operativo Institucional (**POI**) del Año 2023 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco aprobada con la Resolución N°572-2023-GM-MSS de fecha 31 de julio de 2023 y se publicó en el PTE.
- 6) Se realizó la 3era modificación del Plan Operativo Institucional (**POI**) del Año 2023 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco aprobada con la Resolución N°907-2023-GM-MSS de fecha 21 de noviembre de 2023 y se publicó en el PTE.
- 7) Se generó el reporte de Seguimiento del Plan Operativo al Primer Semestre 2023, a través del aplicativo CEPLAN, el cual se publicó en el PTE de la MSS.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Dí.

- 8) Se solicitó información a las Unidades Orgánicas para realizar el Informe de Evaluación Institucional **PEI – POI** correspondiente al 1er Semestre del año 2023 de la Municipalidad de Santiago de Surco, se envió el Informe N°168-2023-GPP-MSS a la Gerencia Municipal para su conocimiento con fecha 25 de setiembre de 2023 y luego se publicó en el PTE.
- 9) Se generó el Reporte de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (**PEI**) al 1er Semestre 2023 en el mes de junio 2023 con la información que se solicitó a las Unidades Orgánicas, luego se publicó en el PTE.
- 10) Plan Operativo Institucional (**POI**) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Resolución N°120-2023-RASS el día 05 de mayo de 2023
- 11) Plan Operativo Institucional (**POI**) del año Fiscal 2024 de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Resolución Gerencial N°1001-2023-GM-MSS el día 29 de diciembre de 2023.
- 12) Plan Estratégico Institucional (**PEI**) 2019-2026 Ampliado se aprueba con Resolución N°119-2023-RASS de fecha 26 de abril de 2023.
- 13) Reporte de Seguimiento de Plan de Desarrollo Local concertado (**PDLC**) 2017-2025 para el año fiscal 2022 – setiembre 2023
- 14) Informe de Evaluación del Plan de Desarrollo Local Concertado (**PDLC**) 2017-2025 para el año fiscal 2022
- 15) 1er Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023-I el día 31 de mayo de 2023.
- 16) 2da Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2023-II se realizó el 27 de setiembre de 2023 y se envió a Gerencia Municipal el Informe N°179-2023-GPP-MSS

#### g) En materia de Estadística

##### 1) Registro Nacional de Municipalidades- RENAMU 2023

Mediante Oficio N° 90-2023-GPP-MSS, se remitió al INEI la información estadística de los diferentes productos que brinda la entidad. Dicha información fue enviada a través del Formulario 01: Registro Nacional de Municipalidades – RENAMU 2023 conforme a los lineamientos y dentro de los plazos establecidos por el INEI.

##### 2) Encuesta de satisfacción de la ciudadanía

En el mes de marzo, junio y noviembre, se desarrolló la encuesta a la población de Surco respecto a los servicios que ofrece la corporación. A través de los resultados obtenidos, se logró identificar las fortalezas y los puntos de mejora del trabajo desarrollado por las unidades orgánicas que conforman la MSS, así como también la de los servicios. Por consiguiente, ha permitido la toma de decisiones para proponer nuevas medidas para mejorar la gestión municipal, así como también los servicios brindados.



**3) Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – PGRLM  
(2023)**

Se elaboró la Matriz de Indicadores de acciones estratégicas; en coordinación con las unidades orgánicas responsables, correspondiente al Periodo Enero a diciembre 2023, remitiendo los siguientes oficios:

Oficio N°18-2023-GPP-MSS (Primer Trimestre 2023)

Oficio N°59-2023-GPP-MSS (Segundo Trimestre 2023)

Oficio N°112-2023-GPP-MSS (Tercer Trimestre 2023)

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Pabán  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

#### 4.3.2.1 Subgerencia de Iniciativas Públicas, Promoción y Cooperación

La Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación es la Unidad Orgánica encargada de gestionar las acciones de promoción de las iniciativas públicas, privadas y cooperación internacional para promoción de la inversión en el distrito en el marco de las normas legales vigentes en cumplimiento de los planes de desarrollo del distrito.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

Se aprobaron los siguientes convenios institucionales:

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO - AÑO 2023			
ENTIDAD	OBJETO DEL CONVENIO	ACUERDO DE CONCEJO	FECHA DE CULMINACIÓN
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ	Adenda N°01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, cuyo objeto es modificar la cláusula décima del Convenio suscrito el 20.01.21 (AC 07-2021-ACSS) donde las partes acuerdan en ampliar el plazo del convenio marco por dos años con eficacia anticipada al 20.01.2023	15-2023-ACSS	20/01/2025
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO – ATU	Convenio de cooperación institucional que tiene por objeto coadyuvar al ordenamiento adecuado del servicio público de transporte terrestre de personas, a través del apoyo realizado por los fiscalizadores de transporte y/o apoyo logístico para el desarrollo de las acciones de fiscalización de la prestación del servicio público de transporte terrestre de personas.	28-2023-ACSS	31.03.2026

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
 V°B°  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 V°B°  
 Rosalyn Aranda Díaz

<p><b>POLICIA NACIONAL DEL PERÚ</b></p>	<p>Convenio Específico de cooperación cuyo objetivo es establecer los compromisos de cooperación que asumirán las partes, destinados a la prestación de servicios policiales extraordinarios en la jurisdicción de la Municipalidad, en lo que refiere a actividades de patrullaje integrado, en el marco de sus respectivas competencias y con la finalidad de preservar el orden interno y la seguridad ciudadana.</p>	<p>9-2023-ACSS</p>	<p>16.03.2025</p>
<p><b>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b></p>	<p>Convenio Marco cuyo objetivo es establecer lineamientos generales de cooperación y articulación de políticas, programas y proyectos que ejecuten las partes de común acuerdo, con la finalidad de fortalecer, recuperar, conservar el patrimonio cultural, monumentos (edificios religiosos, casas), ambientes urbanos monumentales y zona monumental del distrito de Santiago de Surco</p>	<p>11-2023-ACSS</p>	<p>27.10.2027</p>
<p><b>KUSA PERU S.A.C</b></p>	<p>Convenio de Cooperación Interinstitucional cuyo objeto es establecer las bases para una colaboración interinstitucional entre las partes, a través del desarrollo de acciones conjuntas dentro del ámbito de sus competencias, a fin de reforzar a gestión y establecer mecanismos e instrumentos de mutua colaboración, que desarrollen un turismo sostenible en el tiempo y sustentable para el desarrollo humano y económico del distrito de Santiago de Surco.</p>	<p>39-2023-ACSS</p>	<p>20.04.2025</p>

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Angel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Diaz

<b>ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER S.A</b>	<p>Convenio de Cooperación a fin de efectivizar las siguientes actividades o acciones: - Cesión gratuita de áreas y/o locales para uso de la MSS en el centro comercial, - Optimización del recojo de residuos sólidos u otros en el Centro Comercial. - Apoyo mutuo en materias de seguridad, capacitación de trabajadores y asesoría técnica en general. - Cooperación y apoyo mutuo en campañas de apoyo social y ayuda a la comunidad. - Difusión y realización de campañas publicitarias en el Centro Comercial sobre las actividades de la MSS en beneficio de la comunidad distrital. - Donación de material reciclable del Centro Comercial.</p>	27-2023- ACSS	31.12.2026
<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</b>	<p>Convenio de Colaboración cuyo objeto es determinar los alcances del suministro de información que la SUNARP brindará a la MSS con la finalidad que ésta última cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al Servicio de Publicidad en Línea de los diferentes Registros que administra la SUNARP, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones.</p>	46-2023- ACSS	30.05.2027
<b>FUNDACIÓN IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO</b>	<p>Convenio Marco tiene por objeto promover y aunar esfuerzos para, a través de un trabajo articulado, coadyuvar a la recuperación y puesta en valor la Casa Hacienda del ex -Fundo San Juan Grande, ubicada en la cuadra 7 de la avenida los Próceres, en el distrito de Santiago de Surco.</p>	54-2023- ACSS	07.07.2025

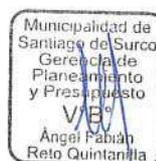


<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<p>Convenio de Cooperación cuyo objeto es establecer mecanismos e instrumentos de colaboración relacionados a la capacitación académica y cultural entre las partes, para el desarrollo de actividades de capacitación, de acuerdo al ámbito de su competencia y funciones; así como el intercambio de experiencias entre ambas partes para contribuir en el logro de sus objetivos institucionales.</p>	56-2023- ACSS	6/07/2026
<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO</b>	<p>Convenio de Hermanamiento con el objetivo de establecer vínculos de cooperación y apoyo mutuo que les permita dar a conocer las manifestaciones culturales propias de ambas jurisdicciones territoriales e incrementar el turismo receptivo.</p>	79-2023- ACSS	4/08/2025
<b>COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS- DE VIDA</b>	<p>Convenio específico cuyo objeto es establecer las relaciones de cooperación entre las partes orientadas a contribuir al logro de los objetivos prioritarios de la Policía Nacional contra las Drogas al 2030, desarrollando acciones de prevención en el consumo de drogas en el distrito, sensibilizando a la población sobre los riesgos y consecuencias de su consumo, entre otras acciones, mejorando la calidad de vida de la población y desarrollando entornos saludables en la comunidad.</p>	78-2023- ACSS	29/08/2027
<b>BANCO DE COMERCIO</b>	<p>Convenio de Cooperación cuyo objeto es poner a disposición del personal de la MSS créditos personales de consumo, la cancelación de dichos créditos se encuentra sujeta a reembolso efectuado por la MSS mediante los descuentos mensuales automáticos en la Planilla Única de Pagos de las remuneraciones del personal beneficiario. DEJA SIN EFECTO EL AC 98-2008-ACSS, 82-2011-ACSS Y 125-2016-ACSS.</p>	87-2023- ACSS	24/08/2024

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
Vº Bº  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
Vº Bº  
Rosalyn Aranda Díaz

<b>CAJA MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR DE LIMA S.A.</b>	<p>Primera Adenda al convenio aprobado con AC 16-2017-ACSS, cuyo objeto es la variación del domicilio de LA CAJA, reemplazar el Anexo al convenio y modificar de forma parcial la cláusula séptima "De los descuentos y del cese", las partes acuerdan que las demás cláusulas del convenio original se mantienen vigentes y mantienen eficacia legal.</p>	89-2023-ACSS	23/02/2021. Los términos se extenderán por el plazo necesario hasta la culminación de la cancelación total de la deuda de los beneficiarios
<b>BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS</b>	<p>Primera adenda al Convenio aprobado con AC 158-2016-ACSS, cuyo objeto es modificar y añadir al convenio referido a Cláusula 1 objeto referido a los beneficiarios y añadir al convenio la cláusula mecanismos anticorrupción y fraude y anticorrupción, ratificando todos los términos y condiciones del convenio original.</p>	90-2023-ACSS	INDETERMINADA
<b>AYUNTAMIENTO DE TIFLIS</b>	<p>Convenio de hermanamiento cuyo objetivo es establecer vínculos de cooperación y apoyo mutuo, que les permitan intercambiar experiencias y conocimientos que conlleven al mejoramiento de la gestión por parte de las diferentes oficinas, unidades y demás áreas de sus respectivas organizaciones, como una forma de enriquecer los conocimientos de cada una de las jurisdicciones, ello en pro de lograr una mejor atención a sus ciudadanos.</p>	92-2023-ACSS	26/09/2026



<b>FONDO MI VIVIENDA S.A.</b>	<p>Convenio de Licencia de uso de marca, a través del cual el licenciante concede a favor del licenciario el uso de la marca "Techo Propio", en adelante la marca, con la finalidad que la misma sea usada dentro del programa Techo Propio Surcano del distrito de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N°676-MSS del 03/04/2023 en el Diario Oficial El Peruano</p>	105-2023-ACSS	22/09/2025
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<p>Convenio de cooperación interinstitucional cuyo objeto es establecer las condiciones generales de mutua colaboración a fin de integrar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en especial en lo relativo a la implementación y funcionamiento de la Atención Farmacéutica dentro de la MSS, en el marco de sus respectivas competencias y conforme a la normatividad vigente</p>	108-2023-ACSS	22/09/2026
<b>CORTE SUPERIOR DE LIMA</b>	<p>Convenio Marco cuyo objeto es establecer la relación de colaboración entre la Corte Superior y la Municipalidad como unidad beneficiaria permitiendo que el sentenciado cumpla con la ejecución de la pena impuesta por la autoridad judicial de prestación de servicios a la comunidad, de manera gratuita, realizando actividades asistenciales y sociales, de utilidad pública.</p>	115-2023-ACSS	21/11/2028

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 V°B°  
 Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 V°B°  
 Rosalyn Aranda Díaz

<b>INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ</b>	<p>Convenio Específico cuyo objetivo es desarrollar las acciones necesarias para dar cumplimiento al proyecto priorizado del proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2023 de la Municipalidad de Santiago de Surco, la inversión IOARR con Código Único de Inversiones 2559813 "Adquisición de equipos de búsqueda y salvamento en la Compañía de Bomberos Santiago Apóstol 134, Santiago de Surco"</p>	125-2023-ACSS	20/10/2025
<b>ASOCIACIÓN ALBERGUE INSPIRA</b>	<p>Primera adenda Convenio aprobado mediante A.C. 158-2015-ACSS, cuyo objeto es modificar la denominación a Asociación Albergue Inspira y modificar la subvención social a su favor que se refiere el numeral 1.2 de la cláusula cuarta del convenio fijándola en 8,000 soles, por un periodo de tres años a partir la suscripción, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes.</p>	132-2023-ACSS	28/11/2026
<b>MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE BARRANCO, CHORRILLOS Y SANTIAGO DE SURCO</b>	<p>Convenio específico cuyo objeto es la transferencia financiera de los recursos públicos autorizada por el Concejo Municipal de Surco y Barranco a Chorrillos por el monto ascendente a la suma de S/ 669,746.28 (...) destinados al financiamiento de la ejecución de obra del proyecto de Inversión CUI N°2613028 y por Supervisión de Obra, denominado como "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en 3 unidades productoras 3 centros poblados 3 distritos de la Provincia de Lima del Departamento de Lima</p>	133-2023-ACSS	20/12/2024

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

<b>EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. - EMUSS SA</b>	Convenio Especifico cuyo objeto es desarrollar en coordinación permanente entre las partes el programa del comedor y panadería municipal denominado "Combo" con sede Jr. Camilo Carrillo cdra. 1, distrito de Santiago de Surco, a efectos de que se promueva de manera eficiente y moderna los servicios de asistencia social que se brindan en mencionado programa, a favor de los vecinos surcanos	137-2023-ACSS	31/07/2026
--	---	---------------	------------

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díez

M

20

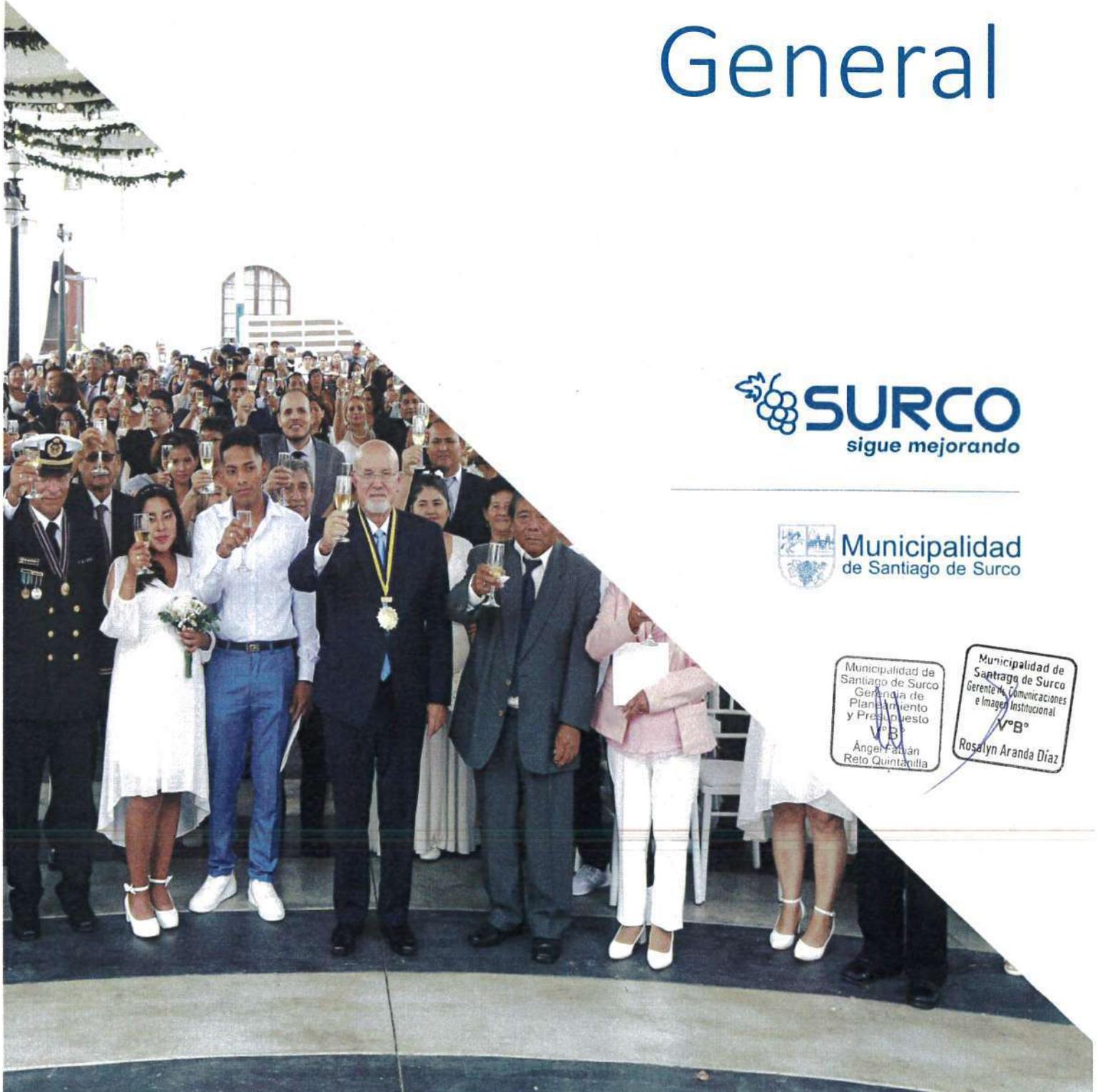
# Secretaría General

 **SURCO**  
sigue mejorando

 **Municipalidad  
de Santiago de Surco**

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planificación  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Falcón  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz



## 4.4 Órganos de Apoyo

### 4.4.1 Secretaría General

La Secretaría General, es el Órgano de Apoyo a las acciones administrativas del Concejo Municipal y de Alcaldía, de acuerdo a la normatividad vigente; igualmente es el encargado de los asuntos relacionados con el registro, tramitación y archivo de la documentación de la Municipalidad, así como del registro de los hechos vitales que ocurren en el distrito.

La Secretaría General depende funcional y jerárquicamente de Alcaldía y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía.

La Secretaría General tiene a su cargo:

- La Subgerencia de Gestión Documental

#### Principales logros alcanzados durante el 2023:

1. Se ha ejecutado la custodia de las 481 normas municipales emitidas en el año 2023, las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
  - Ordenanzas municipales:23
  - Acuerdos Municipales:149
  - Resoluciones de Alcaldía:284
  - Decretos de Alcaldía:25
2. Se ha realizado la atención de 4,125 documentos de acceso a la información- Ley N° 27806, las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
  - Información en medios físicos:2169
  - Información en digitales cd, DVD o correos electrónicos: 1,956
3. Se han celebrado 2,163, matrimonios civiles, las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
  - Celebración de matrimonios dentro y fuera del salón municipal: 1,511
  - Atención de documentos en materia de matrimonios civiles: 567
  - Celebración de matrimonios civiles comunales: 85
4. En el caso de atención de procedimientos no contenciosos de separación convencional y divorcio ulterior se obtuvo 827 en el año 2023, de las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
  - Atención de solicitudes de separación convencional:416
  - Atención de solicitudes de divorcio ulterior:411

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Angel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

#### 4.4.1.1 Subgerencia de Gestión Documental

La Subgerencia de Gestión Documental, es la unidad orgánica de apoyo a la Secretaría General, que tiene por objetivo planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades documentarias y del archivo central.

Corresponde a la Subgerencia de Gestión Documental administrar de manera conjunta con la Gerencia de Tecnología de la Información, la información que se procesa en el sistema informático de gestión documental – SISDOC. Además, administra el Sistema Institucional de Archivos- SIA de la Municipalidad de Santiago de Surco.

No obstante, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco, la Subgerencia de Gestión Documental administra las operaciones de la mesa de partes central ubicado en los Centro de Atención al Vecino Surcano – CAS y emite directivas a las mesas especializadas de las distintas unidades orgánicas.

Asimismo, la Subgerencia de Gestión Documental, al administrar el archivo central y ser el órgano responsable de liderar el Sistema Institucional de Archivos, realiza supervisiones a los archivos periféricos y archivos de gestión.

Por otra parte, es la unidad orgánica responsable de tramitar la correspondencia que remite la Secretaria General, en los actos administrativos de: Separación Convencional y Divorcio Ulterior, Acceso a la Información y Emisión de copias certificadas que requieren los administrados.

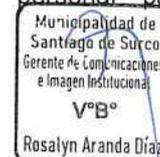
Todas las actividades que realiza la Subgerencia de Gestión Documental, se da en cumplimiento a las siguientes disposiciones legales:

- Decreto de Alcaldía N°015-2022-MSS – TUO del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco;
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General;
- Ley N° 25323 - Ley del Sistema Nacional de Archivos;
- Resolución N° 129-2013-RASS – aprueba el Sistema Institucional de Archivo de la Municipalidad de Santiago de Surco;
- Resolución N° 588-2021-RASS – Norma que aprueba la Directiva N° 02-2021-MSS – Instructivo de la Gestión Documental de la Municipalidad de Santiago de Surco;
- Decreto de Alcaldía N° 12-2020-MSS – Aprueba el Sistema de Notificación Electrónica;
- Decreto de Alcaldía N° 13-2020-MSS – Aprueba la Plataforma Digital Surcana, que cumplen la función de mesa de partes virtual, acceso a la información y casilla electrónica.

#### Principales logros alcanzados durante el 2023:

##### 1. Archivo Central

a) En el Archivo Central, se organizaron 580 metros lineales de documentos; contexto que demandó de mayor personal para el



cumplimiento de la actividad, efectuándose equipos de trabajo en los repositorios 1, 2, 4 y 6 del archivo central.



**Rotulado y aplicación de medidas correctivas a la documentación puesta en organización**

b) Se presentaron correcciones tecnológicas que permiten que los documentos que ingresan por la casilla electrónica que fueron creados por las entidades públicas para la notificación de procedimientos iniciados por nuestra municipalidad, se registren en el Sistema de Gestión Documental – SISDOC.

c) Otro logro fue el proceso de eliminación de documentos, toda vez que desde hace más de una década y media, no se ha eliminado documentación mayor a los 1,000 metros lineales. Esta gestión efectuó, en el 2023, un total de 1,560 metros lineales de documentos eliminados.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Palán  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz



**Material puesto a eliminación de acorde al PCDA**

d) Se concretó dos primeras capacitaciones de forma presencial: en temas archivísticos y en temas de gestión documental, asistiendo alrededor de 100 colaboradores por cada fecha de capacitación programada.



e) Supervisión de los archivos de gestión y periféricos, debido a que las circunstancias en que se hallaba la documentación no era las correctas, y se requería realizar supervisiones de forma espontáneas a fin de que las unidades orgánicas logren con las directivas dictadas por el Archivo General de la Nación.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabán  
Reto Quintabilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

## 2. Trámite Documentario

- a. Durante el 2023 se pudo revisar, verificar y generar el registro en el sistema documentario de documentos ingresados de **103,393 documentos**.
- b. Se pudo derivar y trasladar físico y/o digital de documentos a las unidades orgánicas de 103,393 documentos.
- c. Se atendió **1,142 requerimientos** y otros documentos externos e internos.
- d. Se generaron **9,268 notificaciones** entre presenciales y virtuales.



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángeles Patán  
Reto Quiñanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

**Memoria  
Anual  
2023**

# Gerencia de Administración Y Finanzas



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Angel Paján Reto Quintánilla

**¡Atención, vecinos!**

Ahora es más fácil pagar tus tributos:

**Yape y Plin llegaron a los Centros de Atención Surcanos (CAS).**



#### 4.4.2 Gerencia de Administración y Finanzas

La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, que tiene como objetivo dotar de recursos logísticos, de servicios generales y maestranza, eficientes y oportunos. Asimismo, es el responsable de administrar adecuadamente los recursos financieros para el desarrollo de las actividades y proyectos de los órganos conformantes de la Municipalidad, dentro del marco legal que regulan dichos procesos.

La Gerencia de Administración y Finanzas tiene a su cargo:

- Subgerencia de Logística y Patrimonio
- Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales
- Subgerencia de Tesorería
- Subgerencia de Contabilidad y Costos
- Subgerencia de Gestión del Talento Humano

#### Principales logros alcanzados durante el 2023:

1. Se han elaborado 59 documentos verificando la supervisión del sistema de Gestión Administrativa como declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, así como el reconocimiento de sentencias judiciales
2. Se atendieron 20 obligaciones de años anteriores.
3. Supervisión a las labores de las Subgerencias a cargo.



#### 4.4.2.1 Subgerencia de Logística y Patrimonio

La Sub Gerencia de Logística y Patrimonio es un órgano de apoyo que tiene como objetivo la provisión de Bienes, Servicios y Obras según lo requerido por las Unidades Orgánicas, en forma oportuna y a precios y/o costos adecuados, así como el almacenamiento, custodia y distribución de los bienes, para el cumplimiento de las actividades y proyectos de Gestión Municipal.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

1. Generación del Plan Anual de Contrataciones y modificaciones:

a) Con Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2023-GAF de fecha 20 de enero del 2023 aprueba el Plan **Anual de Contrataciones 2023** correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Tipos de Procedimientos de Selección	Siglas	Plan Anual de Contratación 2023	
		Cantidad	Monto Esperado
Concurso Público	CP	1	S/ 2,200,000.00
Licitación Pública	LP	1	S/ 1,041,616.00
Subasta Inversa Electrónica	SIE	3	S/ 1,281,112.00
Adjudicación Simplificada	AS	10	S/ 2,400,600.00
Compras por Catalogo	CC	1	S/ 217,968.00
<b>Total</b>		<b>16</b>	<b>S/ 7,141,296.00</b>

b) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 012-2023-GAF de fecha 08 de febrero del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

c) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 015-2023-GAF de fecha 21 de febrero del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

d) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 026-2023-GAF de fecha 21 de marzo de 2023 la Gerencia de Administración aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

e) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 027-2023-GAF de fecha 29 de marzo de 2023 la Gerencia de Administración aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

f) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 036-2023-GAF de fecha 08 de mayo del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

g) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 041-2023-GAF de fecha 16 de mayo del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento



con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

h) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 044-2023-GAF de fecha 30 de mayo del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

i) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 051-2023-GAF de fecha 16 de junio del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

j) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 053-2023-GAF de fecha 26 de junio del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

k) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 058-2023-GAF de fecha 06 de julio del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

l) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 062-2023-GAF de fecha 19 de julio del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la decimoprimer modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

m) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 065-2023-GAF de fecha 26 de julio del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la decimosegunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

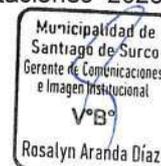
n) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 066-2023-GAF de fecha 31 de julio del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la decimotercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

o) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 067-2023-GAF de fecha 31 de julio del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la decimocuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

p) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 069-2023-GAF de fecha 03 de agosto del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la decimoquinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

q) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 075-2023-GAF de fecha 11 de agosto del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la decimosexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

r) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 077-2023-GAF de fecha 22 de agosto del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la decimoséptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en



cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

s) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 078-2023-GAF de fecha 25 de agosto del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la decimoctava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

t) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 082-2023-GAF de fecha 08 de setiembre del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la decimonovena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

u) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 087-2023-GAF de fecha 28 de septiembre del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

v) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 088-2023-GAF de fecha 29 de setiembre del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la vigesimoprimera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

w) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 091-2023-GAF de fecha 10 de octubre del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la vigesimoprimera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

x) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 092-2023-GAF de fecha 12 de octubre del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la vigesimosegunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

y) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 097-2023-GAF de fecha 26 de octubre del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la vigesimotercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

z) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 0100-2023-GAF de fecha 31 de octubre del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la vigesimocuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

aa) Con Resolución de la Gerencia de Administración N.º 114-2023-GAF de fecha 13 de diciembre del 2023 la Gerencia de Administración aprueba la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyh Aranda Díaz

Tipos de Procedimientos de Selección	Siglas	Plan Anual de Contratación 2023	
		Cantidad	Monto estimado
Concurso Público	CP	25	S/ 198,755,845.27
Licitación Pública	LP	8	S/ 52,446,848.72
Subasta Inversa Electrónica	SIE	9	S/ 42,019,709.86
Adjudicación Simplificada	AS	31	S/ 30,265,287.48
Compras por Catalogo	CC	9	S/ 510,143.46
<b>TOTAL</b>		<b>82</b>	<b>S/ 323,997,834.79</b>

2. Se realizaron **1,503** registros entre el seguimiento y control del inventario físico general de bienes de activo fijo y no depreciable y el registro , seguimiento y control de bienes adquiridos, donados y/o fabricados de la Municipalidad de Santiago de Surco.
3. Se realizaron **89 saneamiento de inmuebles** donde se verificó la inscripción , supervisión y se termina con la elaboración del expediente de saneamiento físico legal.
4. Se realizaron **61 inspecciones técnicas** vehiculares e inscripciones de vehículos en registros públicos.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabán Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

#### 4.4.2.2 Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales

Tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir, y controlar el proceso de ejecución de los servicios generales y la maestranza, así como de la vigilancia, seguridad y limpieza de sus instalaciones y la gestión del pago de los servicios básicos, reparación de vehículos entre otros.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

a) Se cuenta con una flota vehicular activa de 455 unidades, año 2023

CLASE	TOTAL	OPERATIVAS	INOPERATIVAS
Automóviles	52	13	39
Camiones	67	25	42
Camionetas	146	76	70
Motocicletas	189	66	123
Omnibús	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>455</b>	<b>180</b>	<b>275</b>

b) Se efectuaron 894 solicitudes de atención por cada inspección, revisión, mantenimiento o reparación realizada en el taller de la Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales y en talleres externos.



Se tuvo el Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo en diferentes sedes de los cuales se tuvo:

- Flota Vehicular de Seguridad Ciudadana: 4,256 atenciones.
- Flota Vehicular de Limpieza Pública: 476 atenciones.
- Flota Vehicular de Parques y Jardines: 479 atenciones.
- Flota Vehicular de Administrativos: 573 atenciones



Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 V.B.  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 V.B.  
 Rosalyn Aranda Díaz



c) Se realizó los servicios de mantenimiento y limpieza de los diferentes locales y ambientes de la Municipalidad de Santiago de Surco (local Loma Amarilla, Galería Augusto B. Leguía del Parque de la Amistad y polideportivo Sagitario).



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

d) Se procedió a la contratación para realizar el servicio de recarga, mantenimiento, prueba hidrostática y distribución de 580 extintores de las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad de Santiago de surco.



e) Se ha realizado el mantenimiento, remodelación y acondicionamiento de los locales:

- Punta Sal
- Palacio Municipal
- Arco de mosaico (parque de la Amistad)
- San Ignacio
- Parque Voces por el Clima
- Archivo Central
- Intihuatana
- CAS Jockey Plaza.

f) Se procedió a la contratación para realizar el servicio de impresión de señaléticas de vinil adhesivo para las diferentes unidades vehiculares de la MSS



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz



- g) Se acondicionó el auditorio agosto B. Leguía (Tarima, piso, pintado, mantenimiento eléctrico y tarrajeo), pintado de los módulos de serenazgo y acondicionamiento acústico del comedor del parque de la amistad.



- h) Contratación del servicio de acondicionamiento para:
- Comedor de la Subgerencia de Limpieza, local Punta Sal.
  - Gerencia de tecnología de la Información
  - Servicios higiénicos de varones. 3er piso, Palacio Municipal.
  - Falso Piso del comedor de Base Muni de la MSS.
  - Mobiliario de la Sede Loma Amarilla.
  - Instalaciones para la explanada de Loma Amarilla.
  - Ambiente de la Subgerencia de Logística y Patrimonio.
  - Ambientes del comedor (cerramiento y acabados) para el área de mantenimiento en el parque voces por el clima – Surco.
  - Ambientes del local municipal San Ignacio.
  - Extracción de aire en la cocina del combo del MSS.
  - Extracción de aire en la cocina del combo de la MSS.
  - Servicios Higiénicos de bromatología y losa del área de Fiscalización – Local San Ignacio.
  - Mamparas de vidrio de la Gerencia de Tecnología de Información de la MSS.
  - Servicios Higiénicos de damas y caballeros ubicados en el local municipal PAL 2
  - Ventanillas (intercomunicadores) de la farmacia municipal – Loma Amarilla de la MSS.
  - Instalaciones eléctricas y sanitarias den el local de atención ubicado en Loma Amarilla.
  - Muros, tabiques, pisos y zócalos del local de atención en Loma Amarilla.

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Patián  
 Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

#### 4.4.2.3 Subgerencia de Tesorería

La Sub Gerencia de Tesorería es la Unidad Orgánica encargada de programar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades vinculadas al Sistema de Tesorería.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

a) Como Área responsable de los pagos se ha efectuado giros por toda fuente de financiamiento por el importe de S/. 365'224,946.16 aproximadamente, emitiendo 29,830 (Veintinueve Mil Ochocientos Treinta) Comprobantes de Pagos al 31.12.2023.

b) En el Ejercicio 2023, la Sub Gerencia de Tesorería, conjuntamente con la Procuraduría Pública de la Entidad, sincero las deudas judiciales hasta el periodo 2018, lo que permitió brindar información precisa de las deudas al Comité de Priorización de Demandas Judiciales de la Entidad.

c) Los fondos recaudados por la Municipalidad de Santiago de Surco, se encuentra compuesto por la recaudación - a través de diversos medios: por cajas recaudadoras, bancos, tarjeta de crédito (cargo automático), vía web y App - y la transferencia recibida por concepto de alcabala. Durante el año 2023, nuestro canal de recaudación Vía WEB/APP, que tuvo una baja en el mes de marzo 2023 debido a los eventos suscitados por la caída de los sistemas informáticas de la Entidad, la cual se recuperó a partir del mes de agosto 2023 teniendo un ligero incremento del 10% en relación al ejercicio 2022, gracias a la difusión en conjunta con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a través de cajeros recaudadores de los Cas Surcanos de la Entidad.

d) En el Ejercicio 2023, se implementó el Cas Surcano Mateo Pumacahua, a fin de dar una mejor atención a los contribuyentes del Sector 9 del Distrito de Surco.

e) Se implementó los cobros vía yape, plin, tarjetas de crédito a través de POS de las tasas de parqueo público del Distrito realizadas a través de los parqueadores minimizando los riesgos del cobro en efectivo.

Fuente de Financiamiento	Rubro	Pla.	Pim.	Recaudación	%
2. Recursos Directamente Recaudados	09 recursos Directamente Recaudados	124'237,192.00	157'975,870.00	170'141,5558.0	107.70
5. Recursos Determinados	07 fondo de Compensación Municipal	8'194,655.00	21'328,585.00	22'055,632.00	103.40
	08 impuestos Municipales	157'730,387.00	214'361,972.00	227'153,769.00	105.83
	18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas	109,568.00	4'102,158.00	4'220,144.00	102.87
4. Donaciones y Transferencias	13 donaciones y Transferencias	0	1'246,676.00	958,780.00	76.90
<b>TOTAL</b>		<b>290'271,802.00</b>	<b>399'015,261.00</b>	<b>424'529,883.00</b>	

Fuente: Consulta amigable

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Angel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Diaz

#### 4.4.2.4 Subgerencia de Contabilidad y Costos

Es una unidad orgánica de apoyo de la Gerencia de Administración y finanzas, que tiene como objeto conducir las acciones de ejecución de las operaciones financieras del sistema de contabilidad gubernamental de la Municipalidad, de acuerdo al marco legal establecido.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

1. Aprobación de los Estados Financieros EEFF 2022 de la Municipalidad de Santiago de Surco.
2. Presentación de los Balances I Trimestre 2023, II Trimestre 2023 y III Trimestre 2023.
3. Se realizaron 16 arqueos de las cajas recaudadoras y fondos fijos.
4. Mensualmente se realizaron 12 registros de los instrumentos contables entre notas contables y cuentas analíticas.



#### 4.4.2.5 Subgerencia de Gestión del Talento Humano

La Subgerencia de Gestión del Talento Humano es la unidad orgánica de apoyo, que se encarga de formular, proponer y supervisar las políticas, normas, planes y otros instrumentos administrativos relacionados con la selección, administración, remuneraciones, desarrollo profesional, bienestar social, condiciones laborales y seguridad y salud en el trabajo del personal de la Municipalidad de Santiago de Surco, de acuerdo al marco legal vigente.

#### Principales logros alcanzados durante el 2023:

##### 1. Capacitaciones

a) De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141- 2016-SERVIR-PE, que norma el proceso de capacitación en la administración pública se aprobó mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 254-2023-GM-MSS el Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2023 de la Municipalidad de Santiago de Surco.

El Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2023 comprende 06 cursos, así también se realizaron 25 cursos por gestión (sin costo para la entidad), siendo un total de 31 cursos de capacitación, beneficiando a (1,609) servidores civiles, en relación a los beneficiados es importante resaltar que todas las unidades orgánicas y órganos remitieron (durante el diagnóstico de necesidades de capacitación) los cursos y números de servidores a capacitar.

Cursos del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2023:

N°	NOMBRE DE CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE HORAS	CANT. DE PARTICIPANTES	FECHA	MESES DE EJECUCIÓN
1	Procedimientos administrativos disciplinarios	2 horas lectivas	15	21/09/2023	setiembre
2	SIGA Y SIAF	14 horas lectivas	31	27/09/2023 al 13/10/2023	setiembre - octubre
3	Curso de ética e integridad	2 horas lectivas	42	28/09/2023	setiembre
4	Control de sistema de control interno	8 horas lectivas	45	8/08/2023 al 17/08/2023	agosto
5	Atención al administrado	2 horas lectivas	55	14/10/2023	octubre
6	Curso en gestión pública	18 horas lectivas	49	28/09/2023 al 13/10/2023	setiembre - octubre

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

b) Adicionalmente, se han ejecutado cursos, talleres y/o charlas gratuitas (sin costo), siendo las siguientes:

CAPACITACIONES Y/O TALLERES	MESES	N° DE PARTICIPANTES	PONENTE
Habilidades blandas	enero - junio	772	Pepe Selem
Integridad y ética en la función pública	marzo	25	Colegio de Abogados de Lima
Mujer del siglo xxi "día de la mujer"	marzo	90	Patricia Palacios
Manejo del stress	marzo	29	Patricia Palacios
Campaña de salud gratuita Hand medical	mayo	654	His healing hands-medical missions-manos sanas
Trabajo infantil forzado	junio	85	Sunafil
Prevención de salud sexual productiva y planificación familiar	junio	39	Equipo de la Diris lima sur



Capacitaciones de la plataforma de Viva ESSALUD a los servidores civiles

## 2. Seguridad y Salud en el Trabajo

a) Al 2023 se encuentra vigente el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, versión aprobada por el Comité SST a través de Decreto de Alcaldía N°24-2017-MSS del 27 de diciembre de 2017.

b) Se aprobó el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2023.

c) Se realizaron capacitaciones que beneficiaron a (2,874) servidores municipales, teniendo como temas: uso de Equipos de Protección Personal (EPPs), inmunizaciones, alimentación saludable, salud mental y autocuidado, sistema de seguridad y salud en el trabajo, dengue, salud ocupacional, política de seguridad y salud en el trabajo, acciones laborales, etc.

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Angel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

d) Entre las capacitaciones dictadas en materia de SST, tenemos:

N°	NOMBRE DE CAPACITACIÓN	CANT. DE PART	MESES	RESPONSABLE
1	Capacitación de la Política de SST	92	abril	Danilo De la Cruz
2	Capacitación del RISST	82	abril	Danilo De la Cruz
3	Norma g-050	69	abril	Capeco: Marco Paz
4	Programa formando formadores -PFF	196	mayo	David Garibay mascco
5	Equipos de protección personal - EPPS	216	junio	Christian Soplin Coello
6	Inmunizaciones	211	junio	Alida Huaccha
7	Salud mental y autocuidado	51	junio	Iris Guerrero-Cepret
8	Alimentación saludable	254	junio	Edith Quincho Morón
	<b>Total</b>	<b>1,171</b>		

e) Las capacitaciones fueron dirigidas principalmente al personal que realiza labores operativas (Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Tránsito, etc.)

f) Se registraron (161) accidentes laborales en los meses de enero – diciembre del 2023, tomando las medidas correctivas necesarias:

ACIDENTES LABORALES REPORTADOS EN EL 2023	
MES	2023
enero	9
febrero	13
marzo	16
abril	9
mayo	8
junio	10
julio	8
agosto	17
setiembre	16
octubre	18
noviembre	25
diciembre	12
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>

### 3. Bienestar Social

a) En coordinación con entidades públicas y privadas, se concretó la ejecución de diversos talleres y/o actividades de bienestar social y/o campañas preventivas de salud, como:



ACTIVIDAD	MESES	TOTAL BENEFICIARIOS
Chequeo preventivo Larco	enero - diciembre	871
Capacitaciones plataforma viva Essalud	mayo- junio	409
Capacitaciones en bases de serenzago	setiembre	244
Implementación del comedor	agosto - setiembre	1668
Campaña visual y nutrición	junio	181
Campaña de vacunas covid 19 y bivalente, influenza, difteria-tétano, hepatitis b	setiembre	79
Campaña de despistaje ginecológico	setiembre	165
Campaña de salud "vive saludable"	octubre	120



**Campaña de inmunización de vacunas Covid 19 y Bivalente, Influenza, Difteria-Tétano, Hepatitis B, llevada a cabo en el mes de setiembre.**

#### **4. Secretarí Técnica - PAD**

a) En principio, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del numeral 8.2 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, que desarrolla el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la Secretarí Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, tiene como funciones principales:

- Es la encargada de recibir las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes que provengan de la propia entidad, y llevar a cabo las investigaciones correspondientes, debiendo brindar una respuesta formal al denunciante del estado de la investigación.
- Requerir información a las unidades orgánicas y entidades públicas que correspondan, a fin de documentar el procedimiento.
- Tramitar los informes de control relacionados con el procedimiento administrativo disciplinario, cuando la entidad sea competente.
- Efectuar la precalificación en función a los hechos expuestos en la denuncia y las investigaciones realizadas, sustentando la procedencia o apertura del inicio del procedimiento e identificando la

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

posible sanción a aplicarse y al Órgano Instructor competente, sobre la base de la gravedad de los hechos o la fundamentación de su archivamiento.

- Apoyar a las autoridades del PAD durante todo el procedimiento, documentar la actividad probatoria, elaborando además el proyecto de acto de inicio, informes o resoluciones que correspondan de acuerdo a la etapa procedimental en la que se encuentre.

b) Se registraron (271) precalificaciones emitidas por la Secretaría Técnica del PAD en lo que va del año 2023.

Precalificaciones emitidas por la Secretaría Técnica del PAD (PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS)	
MESES	PRECALIFICACIONES
enero	15
febrero	19
marzo	28
abril	22
mayo	24
junio	16
julio	19
agosto	30
setiembre	27
octubre	19
noviembre	30
diciembre	22
<b>Total</b>	<b>271</b>

c) Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 8.2 del precitado cuerpo normativo, y debido a la alta especialización en relación al procedimiento administrativo disciplinario, las autoridades instructoras como sancionadoras cuentan con la asesoría permanente por parte de la Secretaría Técnica para el desarrollo de sus funciones, ya sea en la elaboración de los proyectos de actos de inicio, los informes de instrucción, el desarrollo de audiencias de informe oral, las resoluciones de sanción, trámites ante el Tribunal del Servicio Civil y los procedimientos de notificación de todos los actos emitidos en el marco de dichos procedimientos, y que se ve reflejado en la siguiente estadística correspondiente al periodo 2023.

## **5. Instrumentos de Gestión e Implementación de Lineamientos Técnicos**

a) Durante el 2023, la SGGTH elaboró seis (06) documentos de gestión en materia de gestión de los recursos humanos de la MSS:

1. Mediante Resolución Gerencial N°288-2023-GM-MSS de fecha 17.04.2023, se aprueba el Plan de Implementación del Teletrabajo en la Municipalidad de Santiago de Surco.

2. Con Resolución Gerencial N°360-2023-GM-MSS de fecha 17.05.2023, se aprobó el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC) de la Municipalidad de Santiago de Surco, así también, con Resolución Gerencial N°583-2023-GM-MSS de fecha 02.08.2023 se modifica el artículo 34° del RISC.



3. Con Resolución Gerencial N°679-2023-GM-MSS de fecha 31.08.2023, se aprobó la Directiva N°4-2023-GM-MSS, "Lineamientos para verificación de requisitos y de impedimentos para el acceso a la función pública del personal de confianza en la Municipalidad de Santiago de Surco".

4. Con Resolución Gerencial N°957-2023-GM-MSS de fecha 07.12.2023, se aprobó la Directiva N°10-2023-GM-MSS, "Lineamientos para la gestión y administración del legajo personal de los/as servidores/as civiles de la Municipalidad de Santiago de Surco".

5. Con Resolución Gerencial N°998-2023-GM-MSS de fecha 27.12.2023, se aprobó la Directiva N°11-2023-GM-MSS, "Medidas de prevención, protección y sanción ante el hostigamiento sexual en el ámbito laboral de la Municipalidad de Santiago de Surco".

6. Con Resolución Gerencial N°1000-2023-GM-MSS de fecha 28.12.2023, se aprobó la Directiva N°12-2023-GM-MSS, "Código de Conducta en la función pública de la Municipalidad de Santiago de Surco".

b) Se lanzaron **(70) procesos** de selección bajo el Decreto Legislativo N°1057- CAS, para cubrir (691) posiciones, tuvo una cobertura de (294) posiciones, cifra que representa un 43% de posiciones cobaturadas respecto del total convocadas.



**Memoria**  
Anual  
**2023**

# Gerencia de Tecnologías de la Información

 **SURCO**  
sigue mejorando

 **Municipalidad**  
de Santiago de Surco

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Diaz

#### 4.4.3 Gerencia de Tecnología de la Información

La **Gerencia de Tecnologías de la Información** es el órgano de apoyo, encargado de conducir y ejecutar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura informática y telecomunicaciones de acuerdo a las políticas y al planeamiento estratégico institucional; asimismo se encarga de aplicar las normas emitidas por el entre el rector del Sistema Nacional de Informática y los conceptos de Gobierno Electrónico en los servicios y procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

a) En el transcurso del año 2023 la Gerencia de Tecnologías de la Información realizó 1334 atenciones sobre las incidencias presentadas por los usuarios de los aplicativos informáticos de la MSS.

ACTIVIDAD	AREA BENEFICIARIA	AVANCE (%)
Atención a usuarios en los aplicativos informáticos de la MSS. (1334 atenciones)	Todas las áreas de la MSS	100%
Desarrollo e implementación de Sistemas informáticos.	Todas las áreas de la MSS	114%
Implementación de recursos en beneficio del vecino.		98%
Atención del mantenimiento del Parque Informático (usuarios finales)	Todas las áreas de la MSS	100%
Ampliación del Sistema de Video Vigilancia		47.5 Km
Atención de solicitudes de herramientas colaborativas.	Todas las áreas de la MSS	84%



Cuadro de incidencias y tareas relacionadas con los aplicativos informáticos de la MSS

b) Dentro de los planes del año 2023 se contempló el desarrollo de 7 nuevos sistemas.

Se implementaron los siguientes sistemas:

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
WB  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

• Implementación del aplicativo “ALERTA SURCO”

El aplicativo permite al vecino Surcano reportar emergencias o incidencias delictivas en tiempo real, con la finalidad de que estas situaciones se resuelvan de manera oportuna.



• Implementación del nuevo portal web

El nuevo portal brinda al usuario el acceso a la información de forma fácil e integrada.



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

- Sistema de parqueo municipal

Sistema que tiene como objetivo el administrar y controlar de forma adecuada el uso de los estacionamientos del distrito de la MSS.



- Sistema de votación para el concurso de fotografía

El desarrollo de la plataforma de votación facilita a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano la determinación de resultados del Concurso de fotografía.



- Sistema de adopción de mascotas

El desarrollo del Sistema de adopción brinda a los vecinos la información y requisitos para la gestión de adopción.



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
Rosalyn Aranda Díaz

- Actualización del sistema de notificaciones

La actualización del SINE tiene como objetivo el cumplir con acciones administrativas emitidas por la administración pública según la LEY 317336.



- Implementación del sistema de registro de llamadas

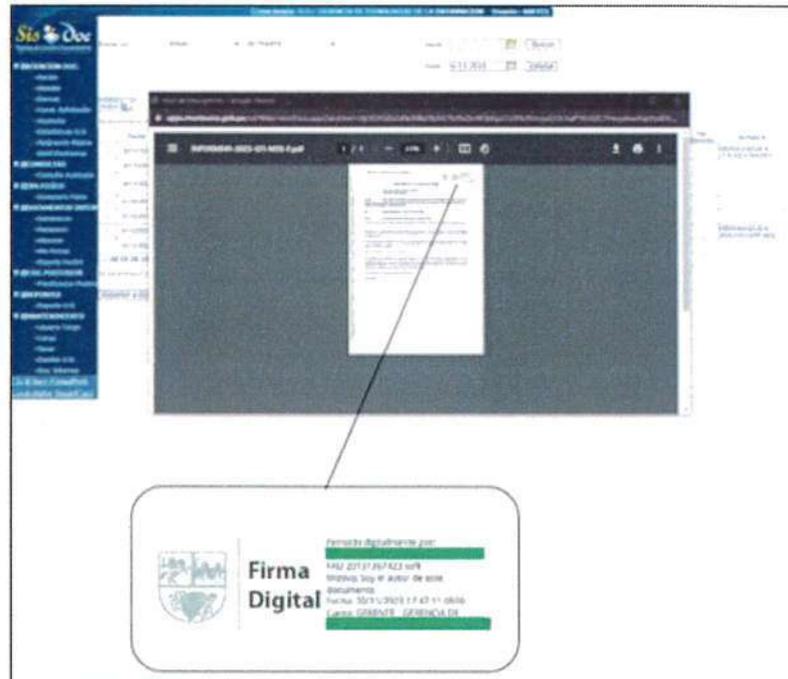
Sistema que permite al área de GPV realizar consultas sobre los registros de llamadas que ingresan en la Central Telefónica y así medir el nivel de atención en la MSS.



- Implementación del software de firma digital

La actualización de la nueva solución de la firma de manera digital, se implementó en beneficio de las áreas de la MSS con la finalidad de incrementar la productividad de la institución y la disminución de costos de impresión.





c) Los recursos implementados e instalados en el año 2023 son los siguientes:

- Recuperación de cámaras de video vigilancia

En el presente año, se han recuperado 148 cámaras de Video vigilancia.

CÁMARAS OPERATIVAS E INOPERATIVAS EN EL AÑO 2023					
N°	MES	OPERATIVA	INOPERATIVA	TOTAL	PORCENTAJE
1	ENERO	470	173	643	26.91%
2	FEBRERO	441	202	643	31.42%
3	MARZO	448	195	643	30.33%
4	ABRIL	484	157	641	24.49%
5	MAYO	486	160	646	24.77%
6	JUNIO	529	117	646	18.11%
7	JULIO	549	97	646	15.02%
8	AGOSTO	551	96	647	14.84%
9	SEPTIEMBRE	572	80	649	12.33%
10	OCTUBRE	582	68	647	10.51%
11	NOVIEMBRE	588	58	647	8.96%
12	DICIEMBRE	601	46	647	7.11%

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángeles Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

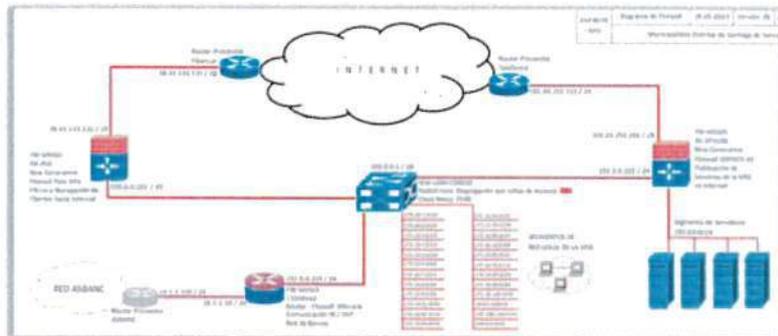
- **Recuperación de red de fibra óptica**

Se han recuperado 47 km durante el presente año.



- **Reestructuración de la seguridad perimetral**

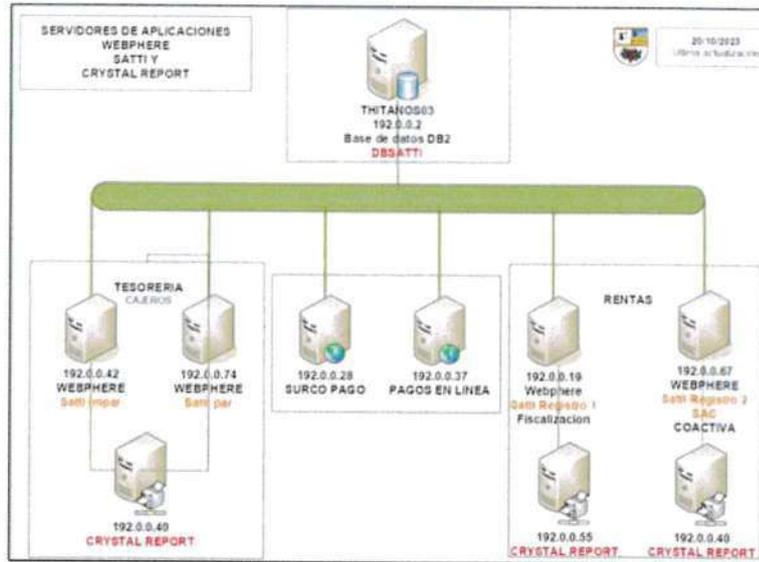
Se han implementado 3 Firewall con mejores condiciones.



- **Implementación de nuevas líneas telefónicas para los servicios de la mss:** se ha implementado 1 nueva sip trunk
- **Implementación de hunting:** se ha implementado una nueva solución para atención de llamadas de vecinos.
- **Mejoras en la infraestructura de la red municipal:** se ha mejorado la comunicación en todas las áreas y sedes de la municipalidad con una nueva configuración de la red municipal.
- **Mejora de arquitectura de SATTI:** se ha re diseñado la arquitectura del sistema administración tributaria, tesorería e ingresos.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V.B.  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosalyn Aranda Díaz



- **Correo electrónico y herramientas colaborativas.**  
Se han mejorado las herramientas colaborativas para todos los usuarios de la municipalidad.
- **Cableado estructurado gerencia de participación vecinal (contact center).**  
Se ha implementado un cableado estructurado en la nueva ubicación del Contact Center de la Gerencia de Participación vecinal.

d) Durante el año 2023 se realizaron 1599 atenciones de mantenimiento del parque informático de la Municipalidad de Santiago de Surco, tales como:

- a. Limpieza de equipos.
- b. Actualizaciones y parches de Sistema Operativo.
- c. Verificación de Antivirus.
- d. Configuración de cuentas de red y correo.

e) Se lograron instalar 12 cámaras dentro del distrito en los siguientes sectores:

N° DE CAMARAS INSTALADAS (NUEVAS Y REEMPLAZADAS)	
SECTOR	CAMARAS
1	4
2	2
3	1
5	2
8	3

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planificación  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

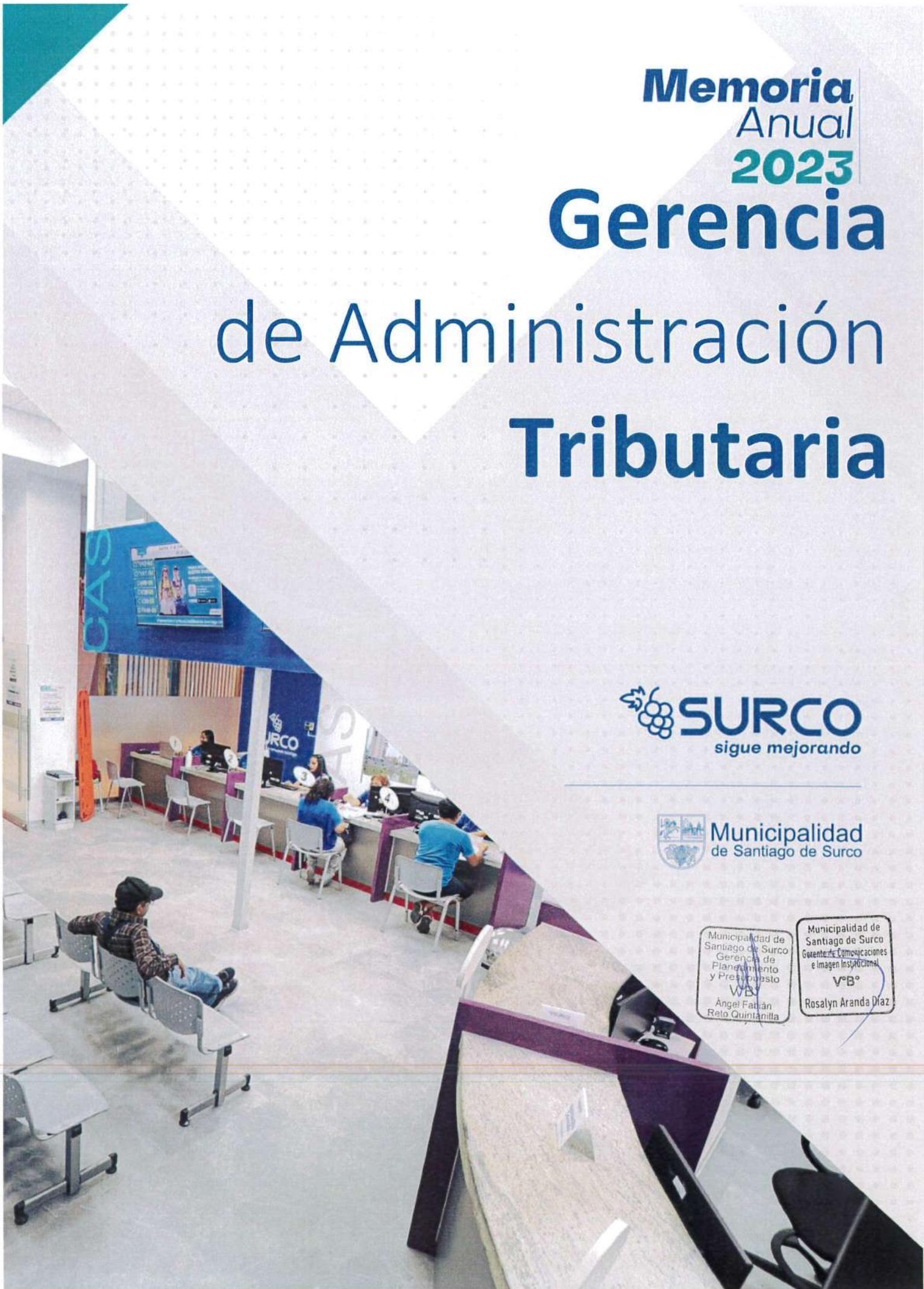
# Memoria Anual 2023

# Gerencia de Administración Tributaria



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
WB  
Angel Farián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Diaz



#### 4.4.4 Gerencia de Administración Tributaria

Es el órgano de línea encargado de la orientación, determinación, emisión y fiscalización; así como la recaudación de las obligaciones tributarias y administrativas, debiendo establecer políticas de gestión y estrategias para simplificar los procesos tributarios y de recaudación.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

##### a) Implementación de Políticas de Gestión de Cobranzas

- Emisión de Cartas de Control de la Deuda: **Se emitieron y notificaron 481,290 documentos.**
- Emisión de Valores de Cobranzas: Se realizó la emisión de 94 lotes, por un total de **1, 032,703 valores de cobranza.**

	VALORES	CONTRIBUYENTES	MONTO TOTAL
<b>TOTAL EMITIDOS</b>	1,032,703	210,040	S/.94,980,899.72

- Transferencia de Valores de Cobranzas: Se reinició las acciones de cobranza coactiva durante el 2023, **transfiriendo 607 lotes por un total de 1, 237,500.**

	VALORES	CONTRIBUYENTES	MONTO TOTAL
<b>TOTAL TRANSFERIDOS 2023</b>	1,237,500	172,750	S/.93,946,089.12

- También se enviaron mensajes de textos y correos masivos, generando durante el 2023 un **total de 765,553 SMS.**

SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Mensajes de Textos	0	30,291	263,857	0	145,782	108,593	20,467	27,630	54,996	33,515	23,768	56,654	<b>765,553</b>

##### b) Implementación de Políticas de Ampliación de la Base Tributaria

- Generación de Deuda Tributaria: Producto de la fiscalización tributaria de predios se llegó a **S/11, 393,051.75 representa el 115.50% de cumplimiento.**

DEUDA GENERADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EJECUTADA 2023	823,078	432,210	505,575	431,442	1,400,308	932,386	904,698	720,152	426,123	701,516	897,943	3,217,621	<b>11,393,052</b>

- Inspecciones de Fiscalización Realizadas: Se realizaron 3,600 inspecciones

DEUDA GENERADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EJECUTADA 2023	0	45	633	866	382	478	377	194	123	249	206	47	<b>3,600</b>

- Identificaciones de Predios Omisos: Se detectó **1,322 omisos**
  - Identificaciones de Predios Subvaluados: Se detectaron **2,278 subvaluados**
- c) Formulación de propuestas de proyectos normativos para mejorar y/o garantizar la Gestión Tributaria Municipal:

- Se otorgó facilidades de pago a los contribuyentes mediante decretos y ordenanzas, ampliando los plazos de vencimiento.

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
 Rosalyn Aranda Díaz

#### 4.4.4.1 Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria

La Subgerencia de Recaudación Ordinaria y coactiva Tributaria es una unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria encargada de dirigir, ejecutar y controlar el proceso de recaudación de las deudas tributarias, gestionando la cobranza ordinaria de las deudas y demás obligaciones a su cargo; y emitiendo los valores de cobranza en los casos que corresponda.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

a) Recaudación Tributaria: La Municipalidad de Santiago de Surco en el año 2023 fue el municipio con más **recaudación tributaria más de S/290 millones** que representa 20 millones más que el 2022.

##### ACUMULADO : ENERO / DICIEMBRE

AREAS	META	RECAUDACION	% AVANCE	MONTO ADICIONAL \$ POR RECAUDAR	% ADICIONAL \$ POR RECAUDAR
SUBGER.DE RECAUDACION ORDINARIA Y	243,505,820	243,438,396	100%	-67,424	0%
COACTIVA TRIBUTARIA	43,014,118	44,366,923	103%	1,352,805	3%
SUBGER. REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	2,258,219	2,225,835	99%	-32,384	-1%
<b>TOTAL G.A.T.</b>	<b>288,778,157</b>	<b>290,031,154</b>	<b>100%</b>	<b>1,252,997</b>	<b>0%</b>



b) Atención de expedientes: Durante el 2023 se programó la atención de 2,200 expedientes para ser atendidos dentro de los plazos establecidos, alcanzando un nivel de ejecución de 158% equivalente a 3,470 expedientes atendidos.

c)

ATENCIÓN DE EXPEDIENTES	PROGRAMADO	EJECUTADO	% AVANCE
	2,200	3,470	158%

d) La Municipalidad de Santiago de Surco para cumplir con la recaudación del Impuesto Predial y Arbitrios 2023 realizó campañas de publicidad, los cuales fueron difundidos mediante volantes, banderolas, páginas web, correos electrónicos y redes sociales, mensajes de texto a celulares.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

#### 4.4.4.2 Subgerencia de Registro y Control Tributario

La Subgerencia de Registro y control Tributario es una unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria, encargada de orientar a los contribuyentes respecto a sus derechos y obligaciones frente a la Administración, atender las reclamaciones tributarias, administrar el proceso de registro y actualización de la información contenida en las declaraciones juradas. Asimismo, planear, organizar, dirigir y controlar las acciones de fiscalización, destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

- Realización de Inspecciones Tributarias: Durante el año 2023 la generación de deuda tributaria producto de la **fiscalización tributaria de predios** llegó a **S/ 11,393,051.75**
- Atención y Orientación al Vecino: Respecto al registro de declaraciones juradas, atención personalizada y emisión de cuponeras se alcanzó una **ejecución de 158,897 acciones**, lo que representa el 172.8% de cumplimiento respecto a lo programado.
- Declaración de Espectáculos Públicos No Deportivos y Juegos: La recaudación por acciones de fiscalización de Espectáculos Públicos No Deportivos en su gran mayoría corresponde a los cines, **durante el 2023 se recaudó S/2, 270,234.46** lo que representa el 216.21% de cumplimiento respecto a lo programado.
- Se cumplió con la impresión y distribución de las cartillas de liquidación tributaria 2023.
- Se incrementaron las ventanillas de atención, lo que generó la reducción del tiempo de espera para atención personal.



**CENTROS DE ATENCIÓN SURCANO**

Centro	Dirección	Horario	Contacto
CAS LOMA AMARILLA	Au. Monte de los Olivos 545	Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábados: 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Mesa de partes: Lunes a viernes: 08:00 a.m. a 04:30 p.m. Sábados: 09:00 a.m. a 01:00 p.m.	☎ 411 5560 anexo 1108
CAS PALACIO MUNICIPAL	J. Bolognesi 275 - Surco	Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábados: 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Mesa de partes: Lunes a viernes: 08:00 a.m. a 04:30 p.m. Sábados: 09:00 a.m. a 01:00 p.m.	☎ 411 5560 anexo 6124
CAS VILLA ALEGRE	Av. Guardia Civil Sur Mz. A Lt 30, Urb. Villa Alegre, al costado del Tren del Saber	Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábados: 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Mesa de partes: Lunes a viernes: 08:00 a.m. a 04:30 p.m.	☎ 411 5560 anexo 6123
CAS MATEO PUMACAHUA	Calle Micaela Bastidas Odra: 4 Local Comunal	Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábados: 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Mesa de partes: Lunes a viernes: 08:00 a.m. a 04:30 p.m.	☎ 411 5560 anexo 6127
CAS JOCKEY PLAZA	Av. Javier Prado 4200 Centro Financiero del Jockey Plaza, local 59-107	Lunes a viernes: 10:00 a.m. a 6:00 p.m. Sábados: 10:00 a.m. a 2:00 p.m. Mesa de partes: Lunes a viernes: 10:00 a.m. a 06:00 p.m.	☎ 411 5560 anexo 6125

**SURCO**  
sigue mejorando

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reto Quiroz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosaly Aranda Díaz

**Memoria  
Anual  
2023**

# Gerencia de Participación Vecinal

 **SURCO**  
sigue mejorando

 **Municipalidad  
de Santiago de Surco**

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz



#### 4.4.5 Gerencia de Participación Vecinal

La **Gerencia de Participación Vecinal** es el órgano de apoyo encargado de promover la participación ciudadana y defender sus derechos, a través de las organizaciones sociales e individualmente.

Además, brinda información y orientación a los ciudadanos y a las personas jurídicas sobre los servicios que brinda la Municipalidad y vela por la agilización de los procedimientos de atención al ciudadano.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

1. En cumplimiento a las Ordenanzas N°154-MSS y Ordenanza N°245 -MSS se han reconocido y registrado 198 organizaciones sociales emitiéndose su respectiva resolución Gerencial.
2. Al 31.12.2023 se encuentran con mandato vigente 325 organizaciones sociales
3. Se realizaron 151 encuestas vecinales a un total de 7,550 vecinos.
4. En cumplimiento a las Ordenanzas Municipales N°401, 444 y 502- MSS se realizó la elección de 25 juntas vecinales comunales periodo 2023 -2024 las mismas que realizaron su juramentación. Las elecciones se llevaron a cabo el 15.07.2023.



Elección de Juntas Vecinales Comunales periodo 2023 – 2024 (15 de Julio de 2023)

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V.B.  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosalyn Aranda Díaz

5. En cumplimiento a las Ordenanzas Municipales N°404 y 521- MSS se realizó el 10.11.2023 una (01) Sesión del Consejo de Coordinación Local Distrital periodo 2022-2024.



**1ª Sesión Ordinaria Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD (10 de noviembre de 2023)**

6. En cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°401- MSS se realizaron, el 16.03.2023 y el 30.10.2023, las sesiones ordinarias de las juntas de delegados vecinales comunales 2023-2024, respectivamente.



**1era Sesión Ordinaria Junta de Delegados Vecinales Comunales 2023 (16 de Marzo de 2023)**



**2ª Sesión Ordinaria Junta de Delegados Vecinales Comunales 2023 (30 de octubre de 2023)**

7. Desde el 2 de junio del 2023 entró en funcionamiento el aplicativo (APP) Alerta Surco, realizándose 1 295 atenciones.
8. Se realizaron 26 audiencias vecinales descentralizadas, atendiendo a un total de 3,952 vecinos.
9. En cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°674- MSS y al Decreto de Alcaldía N°16-2023- MSS se emitieron 188 autorizaciones para fiestas infantiles.
10. En cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°677- MSS se realizó la elección de 8 comités de Administración de losas deportivas, beneficiando a 1 750 vecinos de diferentes sectores del distrito.
11. En cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°537- MSS se han registrado a 169 delegados para el Proceso del Presupuesto Participativo 2024

### Resumen

ACTIVIDADES EJECUTADAS 2023	SUSTENTOS	CANT
Resoluciones emitidas	Ordenanza Municipal 154-MSS, 245-MSS	198
Organizaciones Sociales con mandato vigente	Ordenanza Municipal 154-MSS, 245-MSS	325
Encuestas Vecinales	Vecinos beneficiados 7,550	151
Elección de Juntas Vecinales Comunes período 2023 – 2024 (15Jul2023) y juramentación	Ordenanza Municipal 401-MSS, 444-MSS, 502-MSS	25
Sesión de Consejo de Coordinación Local Distrital 2022 – 2024	Ordenanza Municipal 404-MSS, 521-MSS	1
Sesión Ordinaria de Junta de Delegados Vecinales Comunes período 2023-2024	Ordenanza Municipal 401-MSS	2
Aplicativo Alerta Surco, atenciones brindadas (desde el 02Jun)		1295
Audiencias Vecinales Descentralizadas (Cabildos)	3952 Vecinos Atendidos	26
Autorizaciones para Fiestas Infantiles	Ordenanza Municipal 674-MSS	188
	D.A. 16-2023-MSS (Incorporación de Parques)	
Elección de Comités de Administración de Losas Deportivas	Vecinos beneficiados 1750	8
	Ordenanza Municipal 677-MSS	
Registro de Delegados Presupuesto Participativo 2024	Ordenanza Municipal 537-MSS	169

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Angel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

**Memoria  
Anual  
2023**

# Gerencia de Desarrollo Económico



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
**V°B°**  
Angel Fabián  
Reto Quintavilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
**V°B°**  
Rosalyn Aranda Díaz



## 4.5 Órganos de Línea

### 4.5.1 Gerencia de Desarrollo Económico

La Gerencia de Desarrollo Económico se encarga de la planificación y promoción del desarrollo económico integral del distrito incluyendo la actividad empresarial local en coordinación y asociación con los diferentes niveles de gobierno; a fin de facilitar la competitividad y propiciar la participación de la población y del sector privado en el desarrollo económico para lograr mejores condiciones de vida para la población del distrito.

#### Principales logros alcanzados durante el 2023:

En el año fiscal 2023, se realizaron un total de **124 eventos** de promoción empresarial de manera presencial y virtual.

1. Se establecieron diversas y permanentes coordinaciones con entidades públicas y privadas con el fin de impulsar la promoción del desarrollo económico del distrito, encaminado a hacerlas competitivas y sostenibles por ser fuente de provisión de servicios; mediante las cuales se otorgó asistencia técnica y orientación profesional a través de talleres de desarrollo de capacidades y emprendimiento, en temas de marketing, finanzas, planes de negocios, formalización empresarial, además de darse a conocer fondos de apoyo empresarial; dirigidos a la micro, pequeña y mediana empresa y otros agentes económicos.

En el 2023 se llevaron a cabo talleres virtuales y presenciales de capacitación dirigidos a emprendedores, bodegueros, MYPES surcanos a través de diversas Plataformas Digitales como: Zoom, Facebook Live, DEMIO, Google Meet y otras. Cabe señalar, que estos talleres se realizan de manera gratuita, en coordinación con instituciones como: COFIDE, SUNARP, Caja Municipal de Ica, AFEP y SBS (a través de COFIDE); así como por profesionales independientes.



Talleres Virtuales

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planificación  
y Presupuesto  
V.B.  
Ángel Fabán  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosalyn Aranda Díaz



Auditorio Parque de la Amistad - Taller de Emprendimiento sobre Técnicas de Ventas

2. Seguridad y Principios de autoridad: Se **suspendieron la realización de espectáculos públicos no deportivos (Conciertos)**, por no cumplir con las medidas de Seguridad – ECSE. La Gestión Municipal ha reafirmado el compromiso por brindar espacios más seguros y tranquilos para nuestros vecinos y visitantes No a los eventos irresponsables



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Vº Bº  
Ángel Fabián  
Re: [illegible]

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
Vº Bº  
Rosalyn Aranda Díaz

#### 4.5.1.1 Subgerencia de Comercialización, Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

La Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones tiene por objetivo conducir las actividades comerciales, industriales y de servicios, así como su regulación y formalización; el control de los mercados municipales y del comercio formal cautelando el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales de acuerdo a la legislación vigente. Además, es responsable de realizar las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones en el distrito y de acuerdo a lo señalado en las normas vigentes.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

- a) Licencias municipales de funcionamiento: Se emitieron **2,350 licencias** para los locales comerciales

AÑOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
EJECUT.	181	151	199	140	203	182	190	212	266	271	182	173	2350

- b) Se emitieron **4,964 certificados** de seguridad en edificaciones comerciales.

AÑOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
EJECUT.	422	295	497	244	482	371	387	448	414	548	446	408	4964

- c) Se autorizaron **1,972 avisos publicitarios** locales comerciales

AÑOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
EJECUT.	159	137	226	69	146	252	153	166	219	154	161	130	1972



**Memoria  
Anual  
2023**

# Gerencia de Desarrollo Urbano



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VUB  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VUB  
Rosályn Aranda Díaz



#### 4.5.2 Gerencia de Desarrollo Urbano

La Gerencia de Desarrollo Urbano se encarga de la planificación del desarrollo urbanístico del distrito y de dirigir la ejecución del planeamiento urbano.

La Gerencia de Desarrollo Urbano tiene a su cargo las siguientes subgerencias:

- Subgerencia de Licencias y Habilitación.
- Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro.

#### Principales logros alcanzados durante el 2023:

a) Derogación de las **Ordenanzas N° 595-MSS**, ordenanza de “promoción de la construcción de edificios sostenibles y creación de espacios públicos en áreas privadas en el distrito de Santiago de Surco” y la **Ordenanza N° 599-MSS**, ordenanza que aprueba el “reglamento de parámetros urbanísticos y edificatorios para un sector del distrito de Santiago de Surco conforme al área de tratamiento normativo III de Lima Metropolitana”, ambas ordenanzas derogadas mediante la ordenanza N° 672-MSS publicada en el diario El Peruano el día 01 de febrero del 2023.



b) Aprobación del **Decreto de Alcaldía N° 04-2023-MSS** la cual aprueba el Reglamento de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios para un sector del Distrito de Santiago de Surco conformante del Área de Tratamiento Normativo III de Lima Metropolitana conforme al Anexo N° 01 y que fue aprobado el 03 de febrero del 2023.

c) Gestión para la aprobación de la propuesta del proyecto de Ordenanza Municipal la cual “Regulariza las construcciones sin licencia de edificación para viviendas en el distrito de Santiago de Surco”, la cual fue aprobada mediante la **Ordenanza N° 682-MSS** de fecha 07 de julio del 2023. La Ordenanza permite facilitar las regularizaciones de edificaciones exclusivamente de uso de vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar o uso mixto y que cuenten con recepción de Obras de Habilitación Urbana o Habilitación Urbana de Oficio permitiendo tener un beneficio según cada caso, podrán tener el 20% de tolerancia reglamentaria dentro de las competencias establecidas por la Ordenanza N° 912-MML.

d) Gestión para la aprobación del programa “**Pintando Surco Contigo**” la cual fue aprobado mediante la Ordenanza N° 678-MSS de fecha 25 de mayo del 2023, la cual permitirá Mejorar el ornato y el paisaje urbano en los sectores 1, 2 Y 9 del distrito de Santiago de Surco. Dicha ordenanza permite incentivar el pintado y mantenimiento de las fachadas a través de beneficios tributarios, por la acción de la ejecución y mantenimiento que incluye cercado, tarrajeado y pintado de las fachadas visibles desde la vía pública permitiendo elevar la calidad de vida de las

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

familias, embellecer el entorno urbano, mejorar las condiciones visuales de la vivienda e incrementar el valor del patrimonio familiar.

**SURCO PINTA CONTIGO**  
¡Ponle color a tu fachada y reduce tu deuda!

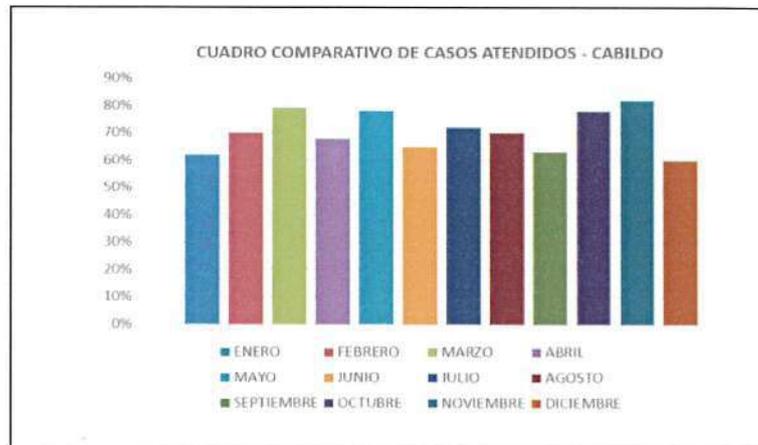
**¿QUÉ ES "SURCO PINTA CONTIGO"?**  
Es un programa que busca mejorar el ornato y paisaje urbano de Surco, otorgando beneficios tributarios por el pintado y tarrajeo de las fachadas, a fin de elevar la calidad de vida de las familias y mejorar las condiciones visuales de la vivienda.

**¿QUIÉNES SE BENEFICIAN CON ESTE PROGRAMA?**  
Los vecinos que quieran adgerse a este beneficio, deberán tener sus inmuebles ubicados dentro de los sectores 1, 2 y 9 de Santiago de Surco.

Conoce si tu inmueble se encuentra dentro de los sectores 1, 2 y 9

En el Sector 1 se ubica la Zona Monumental, y se observa el deterioro en las fachadas de los predios del entorno, así como de los sectores 2 y 9, siendo necesario incentivar el mantenimiento de estas fachadas como parte del ornato y la valorización de estas calles.

e) La Gerencia de Desarrollo Urbano estuvo presente en la Participación de los Cabildos descentralizado la cual se han atendido un total de 324 casos de los cuales el 89% han sido finalizados, asimismo, mediante el SIAVE se han atendido a la fecha un total de 63 casos de los cuales ya se han atendido el 70%.

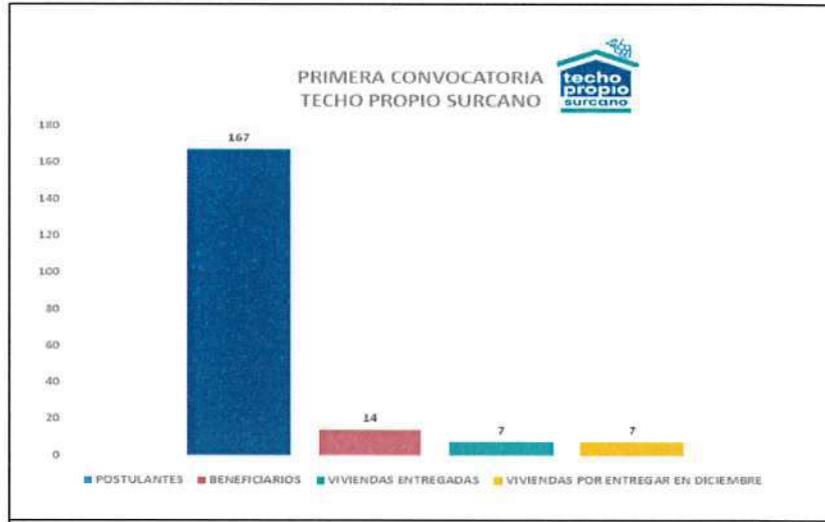


f) **Gestión** de la aprobación de la propuesta del proyecto de Ordenanza Municipal la cual **"Crea el Programa denominado Techo Propio Surcano del Distrito de Santiago de Surco"**, la cual fue aprobado mediante la Ordenanza N° 682-MSS de fecha 07 de julio del 2023.

En su primera convocatoria se ingresaron 167 solicitudes las cuales después de verificar la documentación se eligieron a **14 familias** que fueron beneficiadas con el Programa Techo Propio Surcano otorgándole así un beneficio de **S/.29, 700** para la construcción de una **vivienda de 35.00 m2** que se han entregado progresivamente.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V.B.  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosalyñ Aranda Díaz



Después que se anunció el programa hasta el cierre del año 2023 se han **construido 10 casas**, las que fueron destinadas a familias que vivían en precarias condiciones y expuestas a las inclemencias del clima y el entorno. Los módulos tienen 35 m<sup>2</sup> y los espacios están distribuidos en dos dormitorios, baño, sala, comedor, cocina y lavandería de material noble. Además, las familias tendrán la oportunidad de construir un segundo piso de ladrillo y cemento si lo desean.



## # Reciclando Construimos Hogares

### Características de la vivienda del programa Techo Propio Surcano

**35 m<sup>2</sup>**  
aprox.

1

Sala, comedor y área de cocina

3

Baño con lavatorio, ducha e inodoro

2

Dos dormitorios

4

Zona de lavandería (puede ser no techada)

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabán Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

### Convenio Surco y el Fondo MiVivienda

Con el objetivo de fomentar la construcción de viviendas destinadas a los sectores más pobres, la **Municipalidad de Santiago de Surco y el Fondo MiVivienda**, suscribieron un acuerdo para impulsar el programa **Techo Propio Surcano**.

Techo Propio Surcano es un programa pionero en el Perú, cuyo lema es **“reciclando construimos hogares”**, y representa un paso importante para brindar viviendas dignas a las familias de nivel socio económico bajo en el distrito de Surco, utilizando recursos generados localmente y fomentando la participación de la comunidad en la solución de problemas habitacionales.



### Finalista de buenas Prácticas en Gestión Pública 2023: “Techo Propio Surcano Reciclando construimos Hogares”

El programa Techo Propio Surcano – Reciclando Construimos Hogares **HA SIDO RECONOCIDO COMO UNA DE LAS GESTIONES QUE GENERAN UNA BUENA PRACTICA EN GESTIÓN PÚBLICA 2023**, involucrando de manera participativa al vecino surcano, mediante el manejo adecuado de los residuos reciclables obteniendo fondos para la dotación de módulos básicos de vivienda que permitirá luchar contra la pobreza y desarrollo social de la comunidad



**PREMIO 2023**  
**BUENAS PRÁCTICAS**  
**EN GESTIÓN PÚBLICA**

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerencia de  
 Planeamiento  
 y Presupuesto  
 V°B°  
 Ángel Fabián  
 Reto Quintanilla

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones  
 e Imagen Institucional  
 V°B°  
 Rosalyn Aranda Díaz

#### 4.5.2.1 Subgerencia de Licencias y Habilitación

La Subgerencia de Licencias y Habilitación se encarga de otorgar las licencias y autorizaciones para la construcción de obras privadas, dirigir el control del cumplimiento de las normas y procedimientos para la construcción de obras privadas; dentro del marco del proceso de desarrollo urbanístico del distrito y de las disposiciones legales videntes sobre la materia.

Es responsable también de garantizar que los procesos de habilitación urbana se realicen de acuerdo a la normatividad vigente para el crecimiento ordenado de la ciudad.

#### Principales logros alcanzados durante el 2023:

a) Se otorgaron **1,260 Licencias y Autorizaciones** para la ejecución de obras en el Distrito, según Ley N° 29090 (Modalidad A, B, C y D).

- Modalidad A: Se otorga de manera inmediata las licencias y los procedimientos que son automáticos.
- Modalidad B: Se Evalúa y se notifica para levantar observaciones o emite la resolución
- Modalidad C y D: son resueltos por la comisión técnica quien evaluará la posibilidad de aprobar o desaprobar el expediente.

Tipo de régimen	EXPEDIENTES ATENDIDOS POR MES												TOTAL DE EXPEDIENTES ATENDIDOS POR PROCEDIMIENTOS
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
EVALUACION DE EXPEDIENTE DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA	27	21	31	15	22	25	25	22	18	25	21	35	287
EVALUACION DE EXPEDIENTE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE FABRICA DE LAS MODALIDADES A,B,C Y D	35	21	30	27	20	22	27	21	22	22	20	42	309
EVALUACION DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE EDIFICACION MODALIDAD A,B,C Y D	55	38	47	36	50	46	51	45	43	37	42	53	543
EVALUACION DE EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION, PROROGA Y REVALIDACION	11	8	8	8	4	12	13	8	11	8	11	19	121
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES ATENDIDOS</b>												<b>1260</b>	

b) Se procedió a impulsar las habilitaciones urbanas de oficio, para aquellos predios matrices que se encuentran registrados como rústicos, ubicadas en zonas urbanas consolidadas que cuenten con edificaciones permanentes destinadas para vivienda, con equipamiento urbano, así como con servicios públicos domiciliarios de agua, desagüe, energía eléctrica y alumbrado público. Otorgándole la calificación de urbano y disponiendo la inscripción registral del cambio de uso de rustico a urbano, lo que conlleva un beneficio para los vecinos del distrito.



Para lo cual se dispone de los siguientes actos procedimentales:

#### CHARLAS INFORMATIVAS



#### VUELOS DRONE



En el año 2023 se registraron un total de 17 habilitaciones urbanas de oficio que representa un total de 65,880.90 m<sup>2</sup> de área habilitada que, constituye un total de 357 lotes correspondiente a 1,668 vecinos beneficiados.

N°	MES	Ubicación	Area Lote Matriz (m <sup>2</sup> )
1	MARZO	URB. CAMINO REAL DE LIMA	4.137.51
2	MAYO	URB. HUERTA MANSILLA O DE LAS ROSAS	1.273.71
3	MAYO	URB. JORGE CHAVEZ CERCADO	1.979.33
4	MAYO	URB. HONOR Y LEALTAD AMPLIACION	410.09
5	JUNIO	URB. SANTO CRISTO II ETAPA	5.233.93
6	SETIEMBRE	URB. ESTANQUILLO I	2.975.93
7	SETIEMBRE	URB. ESTANQUILLO II	2.806.06
8	FEBRERO	URB. JUAN CHAMARE	21.790.90
9	SETIEMBRE	URB. SANTA PETRONILA	6.491.33
10	NOVIEMBRE	URB. CAMINO REAL CUADRA II	1.716.26
11	NOVIEMBRE	URB. LOS GRANADOS F 95	2.501.97
12	NOVIEMBRE	URB. VILLA LARIENA	3245.28
13	DICIEMBRE	PARROQUIA SANTIAGO APOSTOL	877.17
14	DICIEMBRE	PARROQUIA SANTIAGO APOSTOL	1306.69
15	DICIEMBRE	PARROQUIA SANTIAGO APOSTOL	1053.4
16	DICIEMBRE	URB. LOS ALAMOS DE SURCO	4705.87
17	DICIEMBRE	URB. MANSERICHE	4.570.76

N° Lotes	Resolución de aprobación
23	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 247-2023-SOLH
5	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 435-2023-SOLH
6	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 409-2023-SOLH
7	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 525-2023-SOLH
33	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 922-2023-SOLH
5	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 922-2023-SOLH
1	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 923-2023-SOLH
74	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 9182-2023-SOLH
47	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 9182-2023-SOLH
18	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 1036-2023-SOLH
1 (118 casas)	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 1065-2023-SOLH
29	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 1066-2023-SOLH
1 (Lote 4)	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 1136-2023-SOLH
1 (Lote 3)	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 1137-2023-SOLH
1 (Lote 2)	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 1133-2023-SOLH
40	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 1130-2023-SOLH
57	RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 1140-2023-SOLH

La habilitación urbana de oficio fue regulada por primera vez mediante el Decreto Supremo 011-2005-VIVIENDA, que lo incorporó como Décimo Séptima Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley de Regularización de Edificaciones, y que se convirtió en Texto Ordenado en mérito del Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, actualmente la habilitación urbana de oficio se encuentra regulada mediante el D.S. N° 029-2019-VIVIENDA de fecha 06.11.2019.



En el presente año se ha otorgado la habilitación urbana de oficio a las siguientes urbanizaciones:

**Habilitación Urbana de Oficio de la Urb. Los Álamos**



**Planimetría**



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

c) Se ha emitido 202 conformidades de obra y declaratorias de fábrica de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de régimen	Resolución de licencia de edificación												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
CONFORMIDAD Y DECLARATORIA DE FABRICAS OTORGADAS Ley 29090 (Modalidad A, B, C, D)	11	16	23	13	26	18	20	21	16	19	19	26	202

d) Se han realizado 2,737 inspecciones a las construcciones que se han ejecutado en el distrito, por parte del personal técnico de la entidad. El detalle de las inspecciones (de control obras y oculares) es el siguiente:

Procedimiento	Inspección												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Inspecciones de control de obra (Licencias de Edificación de Vivienda Unifamiliar, Multifamiliar, Quintas y Condominios; Licencias de Demolición A y B; Licencias de Ampliación, Remodelación B y C; Licencias de Habilitación Urbana)	84	137	193	161	168	194	177	171	214	189	97	163	1,785
Inspecciones Oculares varios (Licencia de Obra - 4 modalidades, Anteproyecto en consulta, Ampliación de vigencia de Licencia de Edificación, Licencia por etapas, Revalidación de Licencia de Edificación, Conformidad de Obra Modalidad A y B.	49	75	103	56	75	63	80	84	55	76	47	26	763
<b>Total</b>													<b>2,737</b>

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

#### 4.5.2.2 Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro

La **Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro** tiene como finalidad planificar el desarrollo urbanístico del distrito, contribuir con proyectos de mejora vial, administrar y suministrar información del catastro distrital.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

a) Desarrollo de la Etapa Previa para la implementación de la Supermanzana de Santiago de Surco, que incluye el Diseño Conceptual, la Sociabilización y la Acción Demostrativa.

Se impulsaron dos (2) propuestas normativas:

- Decreto de Alcaldía N° 04-2023-MSS, "Reglamento Parámetros Urbanísticos y Edificatorios para un Sector del Distrito de Santiago de Surco conformante del Área de Tratamiento Normativo III de Lima Metropolitana.
- Ordenanza N° 681-MSS "Ordenanza que regula la ejecución de proyectos de habilitación urbana y edificación para Viviendas de Interés Social en el distrito de Santiago de Surco".

El Equipo de Protránsito de la Municipalidad Metropolitana de Lima estableció el procedimiento para la implementación de la Supermanzana, dividiendo este proceso en las siguientes etapas:

Figura 1 Etapas del Proceso de Implementación de la Supermanzana



Al 31.12.2023 nos encontramos en la **Etapa Previa** que incluye el **Diseño Conceptual, la Socialización y la Acción Demostrativa**. Dichas actividades se vienen trabajando conjuntamente con la comuna metropolitana, tomando como insumo la información de los indicadores priorizados alcanzados por este corporativo.

En línea con lo antes mencionado, se proceden a describir las siguientes actividades:

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 V°B°  
 Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 V°B°  
 Rosalyn Aranda Díaz

## 1. Diseño Conceptual:

- Talleres Técnicos de diseño:

Con la finalidad de generar un proceso de diseño se desarrolló la viabilidad de las propuestas, PROTRANSITO desarrollo 12 talleres técnicos elaborando un total de 15 láminas de Diagnóstico Urbano, 4 láminas de Propuesta y la Memoria Descriptiva correspondiente a la etapa de diseño conceptual.

Los talleres antes descritos, se llevaron a cabo desde el 21 de setiembre hasta el 27 de octubre, con una frecuencia de 2 veces por semana en las oficinas de la Gerencia de Movilidad Urbana de la MML.

Para tal fin, el equipo de Planeamiento asistió a los talleres propuestos por PROTRANSITO en las fechas indicadas, almacenándose dicha información en el drive: [https://drive.google.com/drive/folders/19TiTqtanGxNQM2wwcCwV1ZpJOWiWoBbe?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/19TiTqtanGxNQM2wwcCwV1ZpJOWiWoBbe?usp=drive_link)

## 2. Sociabilización

- Focus Group:

La empresa DATUM y la Gerencia de Comunicaciones realizaron cuatro (4) focus groups en el mes de junio del 2023 a los residentes del ámbito de intervención, dividiéndolos por grupos etarios y actividad económica, entre ellos: jóvenes, adultos, adultos mayores y comerciantes.

Esta información, remitida a través de las fichas técnicas correspondientes, nos ha permitido conocer la percepción de la población sobre esta propuesta urbanística y elaborar una línea base que nos permita medir el impacto de la acción demostrativa y la futura intervención.

- Talleres informativos y de creación:

La Gerencia de Participación Vecinal realizó la convocatoria a los vecinos directamente involucrados y a la sociedad civil organizada a participar de los talleres de socialización, desarrollándose 04 talleres los días 05.10.2023, 10.10.2023, 16.10.2023 y 19.10.2023, liderados por nuestra máxima autoridad, con la finalidad de recoger la problemática y el "sentir y pensar" de la población directamente involucrada respecto al proyecto de la Supermanzana. Estos talleres tuvieron una asistencia total de 371 personas.

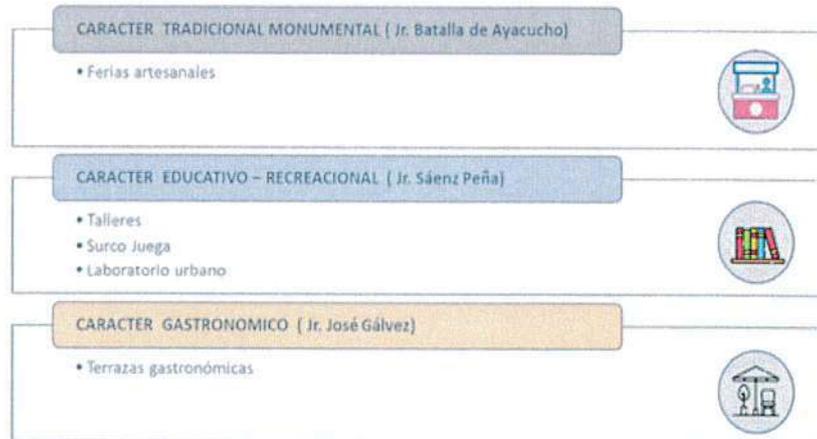
N	Tipo de talleres	Fecha	Lugar	Público objetivo	Asistentes
1	Informativo	5-Oct-23		Dirigentes Organizaciones sociales, educativas y otros	70
2	Co-creación	10-Oct-23	Auditorio Colegio Santiago Apóstol	Vecinos: Jr. Bolognesi cdra. 1, 2, 3 y 4 Jr. Sáenz Peña cdra. 1 y 2 Jr. Cáceres cdra. 1, 2, 3 y 4	75
3	Co-creación	16-Oct-23		Vecinos: Jr. Gálvez cdra. 1, 2, 3 y 4 Jr. Batalla de Ayscucho cdra. 1, 2, 3, 4 y 5 Jr. Grau cdra. 1, 2, 3, 4 y 5	109
4	Co-creación	19-Oct-23		Vecinos: Jr. Tacna cdra. 1, 2, 3, 4 y 5 Jr. Arica cdra. 1, 2, 3, 4 y 5	117

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

### 3. Acción Demostrativa:

En el marco del proceso de diseño de la Supermanzana, la primera acción demostrativa de la supermanzana se inició el 22 de noviembre del presente, emplazando en las calles circundantes de la Plaza Mayor, ocupando a los Jr. Sáenz Peña, Jr. Batalla de Ayacucho y Jr. José Gálvez, siguiendo la disposición adjunta:



En esta primera etapa se recuperaron 1,600 m<sup>2</sup> de espacio público para el peatón, desarrollando diversas actividades como 2 ferias productivas, se habilitaron 9 terrazas gastronómicas con participación de restaurantes locales y 11 talleres para la primera infancia y los colegios cercanos.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Angel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

**ACTIVACIÓN: CALLE SAENZ PEÑA**



**ACTIVACIÓN: Jr. JOSÉ GALVEZ**



**ACTIVACIÓN: JR. BATALLA DE AYACUCHO**



La Municipalidad Metropolitana de Lima remitió copia de ocho (8) Cambios Específicos de Zonificación-CEZ, para que en uso de nuestras competencias apliquemos la consulta vecinal, la exhibición del CEZ en la página web y emitamos la opinión técnica respectiva.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
Vº Bº  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

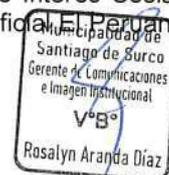
Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
Vº Bº  
Rosalyn Aranda Díaz

N°	D. S N°	DIRECCION	CAMBIO SOLICITADO	SOLICITANTE	RESULTADO	AÑO
1	271106-2022	Lote 5, 6, 7 acumulado. <u>Mz. W-4</u> frente a Jr. Los Crisantemos Urb. <u>Procl. Benavides.</u>	COMERCIO ZONAL - CZ a EDUCACION BASICA - E1	Asociación Educativa Benavides	A.C. N° 23-2023-ACSS 2022 de fecha 08.03.2023 Opinión: DESFAVORABLE	2022
2	214302-0203	Lote 2 (897.00m2) y Lote 7 (270.00m2), acumulados al Lote 1 de la <u>Mz. A</u> ubicados frente a la Ca. Clemente X y Ca. San Lino respectivamente del Fundo Monterrico Chico	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA-RDB a EDUCACION BASICA - E1	Centro de Orientación Familiar - COFAM	A.C. N° 91-2023-ACSS 2023 de fecha 09.09.2023 Opinión: DESFAVORABLE	2023
3	221293-2023	Sublote 14-A de 1,258.125m2 y Sublote 14-B de 1,289.125m2 ubicados frente a la Av. Manuel Olguín <u>Mz. C</u> Parcelación <u>Samiñitica</u> El Derby de Montemar	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA-RDB a HOSPITAL GENERAL-H3	DE Clínica San Pablo S.A.C.	Oficio N° 43-2023-2023 S9FUC-GDU-MSS de fecha 13.09.2023 La GAJ con Memo N° 186-2023-GAJ-MSS de fecha 22.08.2023 informó que (...) la etapa <u>preclusiva</u> en la cual interviene la MSS ha concluido (...)	2023
4	231623-2023	Lote 7 (300.00m2), de la Manzana O1, ubicados frente a la Av. El Sol, Habilitación Urbana San Roque	COMERCIO VECINAL-CV a COMERCIO ZONAL-CZ	Sr. Marcos Martín Orihuea Luy y Claudia Patricia <u>Blanca Azar</u> de Orihuea	A.C. N° 114-2023-ACSS 2023 de fecha 06.10.2023 Opinión: FAVORABLE	2023
5	236546-2023	Parcela 2-A (94.295.25m2), ubicado frente a la Av. El Derby y Av. <u>Nicolas Rodrigo</u> parcelación <u>samiñitica</u> Lima Polo And <u>Hunt Club</u>	OTROS USOS-CU a RESIDENCIAL DE DESIDAD MEDIA-RDM Y COMERCIO ZONAL-CZ	Asociación Civil Lima Polo Club	A.C. N° 136-2023-ACSS 2023 de fecha 23.11.2023 Opinión: DESFAVORABLE	2023
6	237104-2023	Lote 5, 6, 7 acumulado. <u>Mz. W-4</u> frente a Jr. Los Crisantemos Urb. <u>Procl. Benavides.</u>	COMERCIO ZONAL - CZ a EDUCACION BASICA - E1	Asociación Educativa Benavides	Oficio N° D000833-2023-2023 MML-GDU-SFHU de fecha 22.11.2023 D.S. N° 253069-2023 La Municipalidad Metropolitana de Lima solicitó dejar sin efecto el requerimiento formulado a través del Oficio N° D000695-2023-MML-GDU-SFHU	2023
7	241896-2023	Sub Lote B (13.148.01m2), ubicado en Jr. El Cortijo N° 295-267 con Jr. El Polo. Parcelación <u>Samiñitica</u> Fundo Monterrico Chico	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA-RDB y RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA-RDA a COMERCIO ZONAL	DE <u>Ducunabam</u> <u>Cooperativa</u>	Con Dictamen de 2023 Comisión El miércoles 06.12.2023 pasa por Sesión de Consejo	2023
8	252831-2023	4 predios que suman un total de 16,521.29m2	ZONA REGLAMENTACION ESPECIAL-ZRE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO-H3	DE Universidad de Lima	Con Oficio N° 74-23 GDU-MSS para la MML de fecha 23.11.2023 se consulta a Lima, si procede la aplicación de la Ord. 2026 ante la Ord. 1882	2023

b) La Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, por encargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, elaboró el **proyecto de Reglamento de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios aprobado con Decreto de Alcaldía N°04-2023-MSS**, para un Sector del Distrito de Santiago de Surco conformante del Área de Tratamiento Normativo III de Lima Metropolitana, así como la Exposición de Motivos que lo sustenta. La documentación antes descrita fue derivada a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento correspondiente.

c) En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2023-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Vivienda de Interés Social, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, por encargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, formuló el **proyecto de Ordenanza que regula la ejecución de proyectos de habilitación urbana y edificación para Viviendas de Interés Social (VIS)** en el distrito de Santiago de Surco.

Ordenanza N° 681-MSS "Ordenanza que regula la ejecución de proyectos de habilitación urbana y edificación para Viviendas de Interés Social en el distrito de Santiago de Surco", publicado en el diario oficial **El Peruano** el 15 de julio del 2023.



d) Se actualizaron **5,546 unidades catastrales** en el sistema de Registro Catastral.

TAREA	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	TOTAL
REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS UNIDADES CATASTRALES EN EL SISTEMA DE REGISTRO CATASTRAL	UNIDAD CATASTRAL ACTUALIZADA	REGISTRO	536	565	350	34	498	550	644	630	531	503	455	250	5546

e) Se han actualizado 675 lotes en la Base Gráfica Catastral.

TAREA	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	TOTAL
ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CATASTRAL	LOTE CATASTRAL ACTUALIZADO	REGISTRO	60	60	60	25	70	40	98	90	62	20	60	30	675

f) Evaluación del Predio y Verificación de la Condición de Propietario Único **PROGRAMA TECHO PROPIO SURCANO**.

Se realizó la revisión de un total de 167 solicitudes, las cuales se remitieron a la Gerencia de Desarrollo Social, para continuar con el procedimiento a la Gerencia de Participación Vecinal, en caso de no cumplir con los requisitos.

La revisión en la SGPUC estaba referida para el cumplimiento de los requisitos c. y d. del Artículo Segundo, De los requisitos para postular, de la Ordenanza N° 676-MSS:

De los 167 postulantes, 68 tenían la condición de propietarios y 99 tenían la condición de posesionarios.

De la revisión de cumplimiento de requisitos, y verificación de única propiedad en Sunarp (Lima), se identificaron 67 solicitudes que cumplieron los requisitos (44 propietarios y 23 posesionarios) que se remitieron a la Gerencia de Desarrollo Social; y 100 solicitudes con incumplimiento de requisitos (24 propietarios y 76 posesionarios), que se remitieron a la Gerencia de Participación Vecinal.

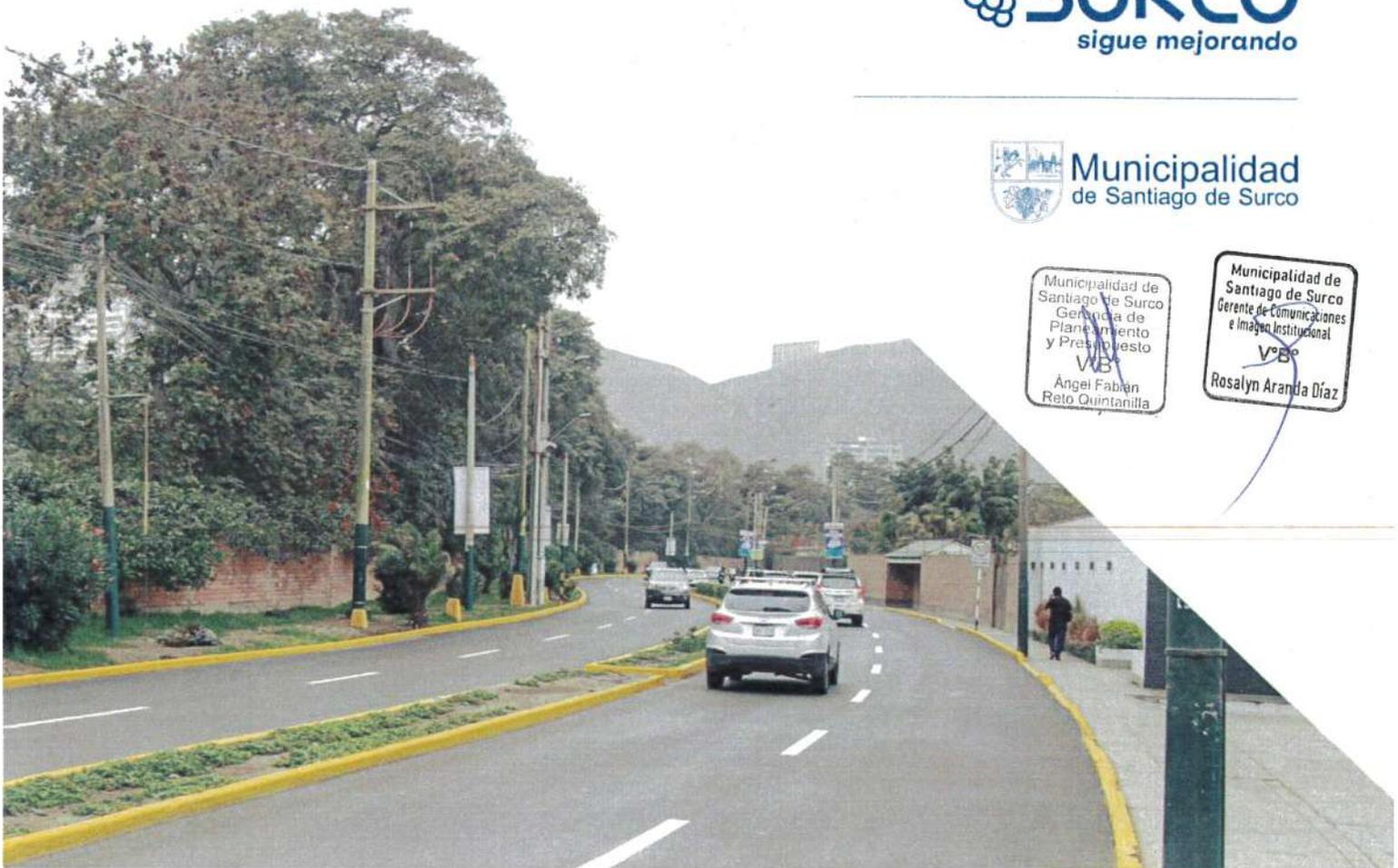
DETALLE	TOTAL SOLICITUDES	IMPROCEDENTES	PASA CALIFICACION GDS	A ELEGIBLES GDS
PROPIETARIOS	68	24	44	31
POSESIONARIOS	99	76	23	6
<b>TOTALES</b>	<b>167</b>	<b>100</b>	<b>67</b>	<b>37</b>

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

**Memoria**  
Anual  
**2023**

# Gerencia de Servicios a la Ciudad



#### 4.5.3 Gerencia de Servicios a la Ciudad

La **Gerencia de Servicios a la Ciudad** se encarga de planificar, organizar, dirigir, normar y controlar la gestión ambiental y la conservación del medio ambiente, así como las actividades relacionadas con los servicios de limpieza, mantenimiento de parques y jardines, mantenimiento de la infraestructura y conservación de las áreas verdes de uso público del distrito. Asimismo, dar aviso a las unidades orgánicas responsables de fiscalizar el cumplimiento de las políticas de protección del medio ambiente y saneamiento ambiental, en el ámbito de las competencias municipales.

La Gerencia de Servicios a Ciudad tiene a su cargo:

- Subgerencia de Limpieza, Parque y Jardines
- Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato

#### Principales logros alcanzados durante el 2023:

a) Se realizaron capacitaciones y talleres a la población en temas ambientales como el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco (**EDUCCA**) aprobado con **Ordenanza N° 687-MSS**

PLAN EDUCCA PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	
Promotores Ambientales Surcanos	2,711
N° de Campañas Informativas:	706
N° de eventos ambientales	53
N° de personas capacitadas y sensibilizadas en las Campañas	40,029
N° de personas capacitadas y sensibilizadas en los Eventos	2,774

b) Para dar cumplimiento con la Meta – 3

Se realizó la supervisión del proyecto **“Compostaje y biogestor de residuos sólidos”**, que se desarrolló en las instalaciones del Vivero Municipal N°1 (Parque Voces por el Clima)



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VVB°  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VVB°  
Rosalyn Aranda Díaz

c) Se realizaron campañas de “**No al Ruido**”, que consiste en medir con un sonómetro el nivel de presión sonora (ruido) y sensibilizar a los conductores de vehículos en diferentes cruces de avenidas y calles del distrito.

**N° de campañas en el 2023: 158 campañas**



d) Cumplimiento de las actividades del Plan de Acción Ambiental Local:

Para cumplir con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – **PLANEFA** aprobado mediante **Resolución N°242-2023-RASS**, la Municipalidad de Santiago de Surco programa acciones en materia de fiscalización ambiental, efectuadas durante el año fiscal, respecto al manejo de residuos, ruidos y contaminantes del aire (humos, gases).

- **N° de establecimientos comerciales supervisados y fiscalizados: 434**
- **N° de atención de denuncias ambientales: 87**

e) Se realizó la supervisión al **Programa Surco Recicla**, donde se realizaron las siguientes acciones:

- Se empadronaron viviendas, empresas y condominios del distrito.
- Se realizaron campañas de sostenimiento del programa.
- Campañas de segregación correcta de residuos inorgánicos a vecinos e Instituciones educativas.
- Supervisión de empadronamiento de recolección de residuos y rutas a vehículos.

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz



f) Se realizaron **convenios** con las siguientes instituciones:

- Corte Superior de Justicia de Lima: Permite que el beneficiario sentenciado cumpla con la pena de manera gratuita, realizando actividades asistenciales y sociales, de utilidad pública.
- Autoridad del Transporte Urbano (**ATU**): convenio de colaboración para establecer el cuidado de las áreas verdes, monitoreo de la calidad del aire, promover acciones para el uso de transporte no motorizado y promover la cultura y ciudadanía ambiental.
- Convenio con la Empresa municipal Santiago de Surco S.A (EMUSS S.A):
- Programa "En Surco, la Basura sirve"
- Administración del Parque de la Amistad "María Graña Ottone"



- Administración de la infraestructura y espacios del Complejo Ecológico "Voces por el Clima"



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planificación  
y Presupuesto  
VBP  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VBP  
Rosalyn Aranda Díaz



- g) En el parque Voces por el Clima se presentó el **primer Parque de Diversiones Canino del Perú**, con la exhibición de la imagen del "Surquito", mascota municipal del distrito. Cuenta con 1000 m2 donde los peluditos podrán disfrutar de diversos juegos: piscina de pelotas, columpios, bebederos y más.



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V.B.  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosalyn Aranda Díaz

### 1. Programa Parque Saludables:

En conjunto con la **Dirección de Redes Integradas de Salud – DIRIS Sur** y la **Universidad Ricardo Palma**, se evaluaron aspectos sanitarios, ambientales de **150 parques**.

Todos los parques obtuvieron la calificación de parque AMIGABLE y 82 parques obtuvieron la calificación de SALUDABLES libres del parásito Toxocara

1. Ismael Bielich	29. Julio César Tello	57. Las Margaritas
2. Agrónomos	30. Carlos Paz Caferta	58. Tres de Octubre de Villa
3. Arquitectos	31. Loma de Benavides	59. Las Brisas
4. Ingenieros	32. El Salvataje	60. Luis Miroquesada
5. Chavín	33. Bárbara de Achille	61. Chabuca Granda
6. Cmdte. Juan Bielovuchic	34. Luis Felipe Benavides	62. Tradiciones
Cavalié	35. Los Jazmines	63. La Libertad II
7. Mochica	36. El Rosal	64. La Libertad I
8. Rosa Mística	37. Las Margaritas	65. Poseidon Sagitario
9. Gastonia	38. Nicanos Ruiz de Somocurcio	66. Perez de Cuellar II
10. Filomeno Ormeño	39. Santa Carmela	67. Los Heraldos
11. María Reiche	40. Irma Gamero de Planas	68. Manuel Polo Jiménez
12. Japón	41. Roque Saénz Peña	69. Jorge Chávez
13. Aviación	42. La Amistad	70. El Totoral I
14. Paz y Bien	43. Contantin Sturmer	71. Pampa de Junín
15. Rafael Lao Maguín	44. Virgen María	72. México
16. La Cruz de Vizcaya	45. Paul Harris Fellow	73. Perú
17. Malvinas	46. Los Ingenieros	74. Bolivia
18. Indira Gandhi	47. Mariano Santos	75. Argentina
19. De la Cruz	48. Miguel Grau	76. Leonardo Alvaríño
20. Nuestra Sra. De Reconciliación	49. San Martín	77. De La Sagrada Familia
21. El Periodista	50. Casuarianas	78. Tamarix
22. La Coruña	51. Bellatrix	79. El Abedul
23. Ávila	52. Las Dalias	80. Polo Sur
24. Rosa Elvira Figueroa	53. Jacaranda	81. Luis Giampietri Rojas
25. Avelino Cáceres	54. José de la Puente Olavegoya	82. Rocio del Gol
26. Colombia		

### 2. Campaña de Recolección de RAEE:

Se brindó capacitación y sensibilización sobre el manejo de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**.

Los lugares donde se realizaron las campañas de recolección de RAEE son:

Módulo Surco/San Juan	Parque Caballero	Parque Las Malvinas
Puesto de Comando	Parque Miguel Alegre	Parque Julio Escobar
Parque Rotarismo	Parque Olavegoya	Módulo La Cruceta 3
Parque Martinelli	Parque El Derby	Condominio Próceres I
Parque Alborada	Parque Neptuno	Condominio Cruceta 3
Parque El Roció	Parque El Palmar	Condominio Buonavista
Parque la Laguna	Módulo Coviecna	Condominio Beyond
Parque Morro Solar	Parque Central de la Capullana	

### 3. Campaña de Medición de Gases Vehiculares:

Con el apoyo de la Autoridad de Transporte Urbano, el Touring y Automóvil Club del Perú y la Municipalidad Metropolitana de Lima se realizaron 4 campañas de medición de gases vehiculares, para determinar el nivel de contaminación proveniente de los vehículos.

1. Plaza de Armas de Surco (2 veces)
2. Av. Santo Cristo (Estadio Montjoy)



3. Paseo de la Castellana (Ovalo Higuiereta)

**4. Campaña de Ecotrueque en Parques:**

Se realizaron 06 campañas de Ecotrueque, donde a cada vecino que entregaba sus RAEE se les obsequiaba plantitas o merchandising.

1. Parque Fundadores
2. Parque México
3. Parque Voces por el Clima



**5. Campaña Gran Cruzada Verde:**

Se realizaron 04 campañas de Siembra de árboles con alumnos de colegios, universidades, institutos superiores y de comercios.



#### 4.5.3.1 Subgerencia de Limpieza Parques y Jardines

La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines se encarga del servicio de limpieza pública, el mantenimiento de parques y jardines públicos y la conservación del medio ambiente. Asimismo, es la encargada del mantenimiento, conservación y promoción del crecimiento de las áreas verdes de uso público; así como realizar los trabajos de mejora en la infraestructura de riego del distrito.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

##### 1) Limpieza pública

a) Barrido de Calles y Avenidas: Se realizó **132,931.30 Km-eje de calles y avenidas**, este servicio consiste en el barrido y papeleo de los desperdicios en la vía pública, así como el baldeo y limpieza en los diferentes parques y monumentos.



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

b) Servicio de Recolección de Residuos Sólidos: Se logró recoger **158,278.06 toneladas** de residuos sólidos en 9 sectores.



c) Recolección de Residuos Sólidos Inorgánicos Segregados: Se logró recoger **4,260.28 toneladas de residuos sólidos inorgánicos** en todos los sectores. Consiste en la recolección de residuos sólidos de viviendas y centros comerciales inscritos al Programa de Segregación en Origen **Surco Recicla**.



Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz



d) Servicio de Recolección de Desmorte: Se realizó la recolección total de 32,215.00 m<sup>3</sup> de desmorte de las calles y avenidas del distrito.



e) Servicio de Barrido Mecanizado: Se realizó la limpieza o barrido total de 1,297.49 km consiste en la limpieza de las avenidas, bermas centrales y vías de alto tránsito. Asimismo, se ha implementado una barredora mecánica.

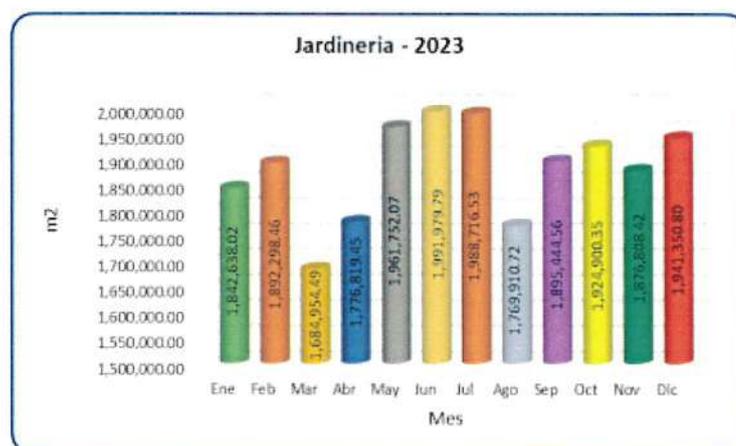
Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 V.P.  
 Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 V.P.  
 Rosalyn Aranda Díaz



## 2) Áreas Verdes

a) Jardinería: Se han realizado labores de mantenimiento mensual aproximadamente de **1, 878,947 m<sup>2</sup>** haciendo un total de **22, 547,573.66 m<sup>2</sup>** en labores cotidianas de jardinería al año; para mantener y mejorar la ornamentación de las áreas verdes públicas del distrito.



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Pachán  
Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Catalyn Aranda Díaz



b) Poda: Se realizó la poda de 28,857 árboles y palmeras de los diferentes sectores del Distrito



c) Arborización: Se pudo plantar 8,053 árboles en el 2023



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
WB  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz



d) Corte de Césped: Consiste en realizar el corte del césped a una altura de 5 cm de con una frecuencia 1 a 2 veces x mes, según la época del año, programación y cronograma de trabajo. De enero a diciembre se **realizó 30, 244,212.98 m2 de corte de césped.**



Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

e) Recojo de Maleza: De enero a diciembre **se recogió la cantidad de 101,575.17m3 de maleza**. Consiste en el recojo de la maleza de los puntos críticos y de las zonas de trabajo, corte de gras y poda de árboles, arbustos y palmeras de las áreas verdes del distrito.



f) Servicio de Riego: De enero a diciembre se **realizó el riego 670,391,716.46 galones de agua en las áreas verdes**, consiste en la aplicación del agua de riego a las áreas verdes públicas del distrito (gras, macizos de flores y arbolado urbano) mediante manguera, camiones cisterna y por canales de regadío del río Surco y Ate



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

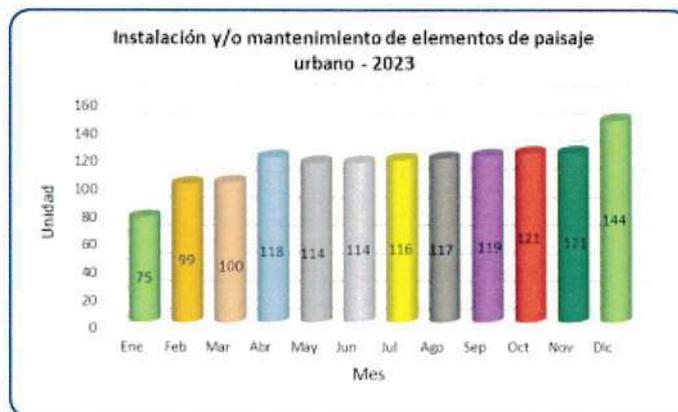
Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

g) Control Fitosanitario (Fumigación y Desratización): De enero a diciembre se realizó 4, 592,090.60 m<sup>2</sup> en fumigación y desratización.

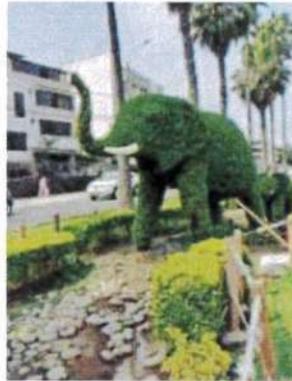


h) Topiario, jardines verticales, esculturas de madera y otros: Consiste en realizar esculturas verdes de animales con estructura metálica recubierta de plantas para ornamentar las áreas verdes públicas del distrito. También se realizan esculturas de madera de personas y animales, así como bancas y mesas ornamentales en las áreas verdes públicas del distrito. De enero a diciembre: **1358 unidades**



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabján Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz



i) Vivero Municipal: Consiste en la propagación de plantas herbáceas perennes, flores de estación, cercos vivos, arbustos, árboles y palmeras destinadas a ornamentar las áreas verdes públicas del distrito. De enero a diciembre: **3, 524,668 plantas ornamentales.**



j) Riego tecnificado mediante rociadores – Planta de Tratamiento de Intihuatana:

Se regará más parques y se reducirán los costos de mantenimiento generados por el riego tradicional. Se plantea cambiar la modalidad en la conducción del agua para riego con un sistema de conducción presurizada del agua, que entrega agua entubada directamente a las áreas verdes

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Pabán Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz



En Nov de 2023 la organización “Ciudadanos al Día” organiza el premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública, donde nos presentamos en la categoría Gestión Ambiental Efectiva. La Municipalidad de Surco se presentó con la práctica: **Uso ecoeficiente de las aguas del río Surco para el riego de parques del distrito de Santiago de Surco**, quedando con mención honrosa

Ciudadanos que premian la excelencia en el Estado

GANADORES, MENCIONES HONROSAS Y FINALISTAS

PREMIO 2023 BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA

INDICE DE CATEGORÍAS ← →

CATEGORÍA **GESTIÓN AMBIENTAL EFECTIVA**

**GANADOR** Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Oefa)

MENCIÓN HONROSA

Municipalidad de Santiago de Surco | Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

**PRÁCTICA** Uso ecoeficiente de las aguas del río Surco para el riego de parques del distrito de Santiago de Surco

k) Recuperación y puesta en valor de avenidas principales y/o parques:

1. **Parque Luis Giampietri Rojas:** El concejo Municipal de Santiago de Surco aprobó por unanimidad cambiar el nombre del parque El Derby por el de Luis Giampietri Rojas, en honor a una de las figuras militares y políticas más importantes de nuestro país quien falleció a los 82 años, el 4 de octubre del 2023.

El parque cuenta con nuevas fuentes, bancas renovadas y más áreas verdes.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V.B.  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosalyn Aranda Díaz



2. **Parque Mateo Pumacahua:** Este centro de recreación público de un área de más de 8000 metros cuadrados cuenta ahora con modernas instalaciones de diversión para niños, jóvenes y adultos mayores. Entre los trabajos realizados está la remodelación del barco "La Bolichera", que con sus juegos será el deleite de los niños. También se ha mejorado la iluminación artificial, colocado bancas, arreglado pistas y veredas, y pintado las fachadas de las casas aledañas. Además, en el lugar se ha implementado el Centro de Atención Surcano (CAS), donde se atenderán los servicios de fiscalización, comercialización y caja para pagos de tributos. En los nuevos espacios de la referida agencia municipal, se brindarán talleres para los vecinos de la zona



3. **Parque José Faustino Sánchez Carrión:** Rinde homenaje por ser el primer representante del primer Congreso constituyente del Perú. Ahora cuenta con rampas de acceso para el tránsito de personas con movilidad reducida, bancas, un área de 62.26 m2 de piso de adoquines, sumideros de

acero inoxidable, entre otros. Embellecimiento de las áreas verdes para el disfrute y beneficio de los vecinos.



4. Se ha trabajado en la recuperación y mejoramiento de más de 75.000 m<sup>2</sup> de las áreas verdes de los parques y jardines. Intervención en avenidas del distrito como: Av. Tomas Marsano, Av. Velasco Astete, Av. Morro Solar, Parque Brisas de Villa ST9, Parque Voces por el Clima, Parque la Amistad, etc.

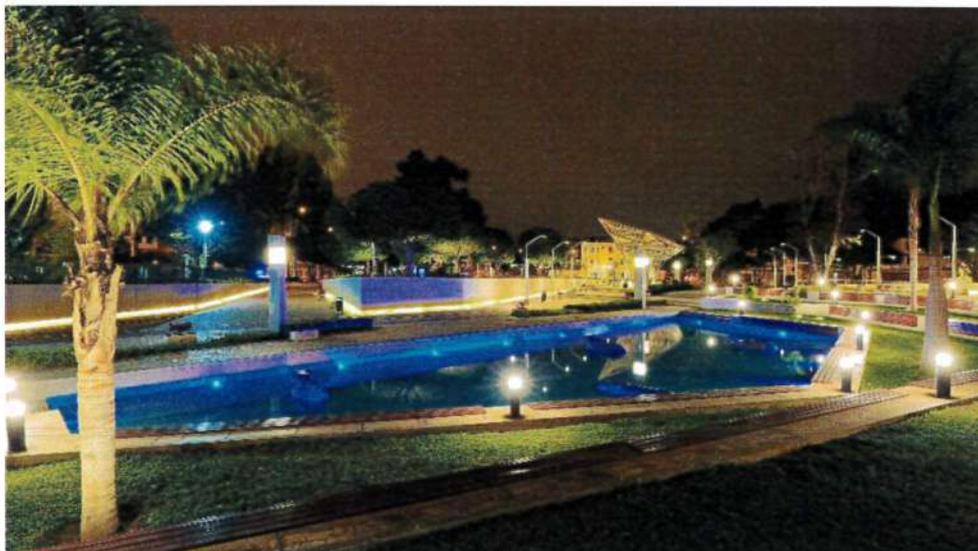


Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VBP  
Ángel Patán  
Reto Guintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VBP  
Rosalyn Aranda Díaz



### 5. Recuperación del Parque Martinelli



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Pizarro Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

**4.5.3.2 Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato**

La subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, **se encarga de formular y evaluar** el ciclo de proyectos de inversión y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y rehabilitación, de su competencia, sea que lo realice directa o indirectamente conforme a la normatividad vigente en materia presupuestal y de contrataciones, es su calidad de unidad formuladora; así **como ejecutar** proyectos de inversión y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, de su competencia, sea que lo realice sea que lo realice directa o indirectamente conforme a la normatividad vigente en materia presupuestal y de contrataciones, es su calidad de unidad ejecutora de inversiones, además; de realizar las actividades de conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial, peatonal y de canales de regadío, mobiliario urbano y ornato de la ciudad.

**Principales logros alcanzados durante el 2023:**

a) Obras del 2023 ejecutadas al 100%

ITEM	OBRA	CUI	EJECUCIÓN	Monto
1	Mejoramiento Urb. Precursores Mejoramiento de pistas y veredas en la Urb. Precursores, sector 2, del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima- departamento de Lima: Pje Jose Maria Arguedas Pje Javier Heraud Pje. Felipe Pardo y Aliaga Pje. Enrique López y Aliaga Pje. Manuel Ubalde Pje. Jorge Polar Pje. Clorinda Matto Jr. Antonio Raimondi Ca. Juan Aroma	2473750	Reparación de pistas y veredas	S/3,381,506.00



ITEM	OBRA	CUI	EJECUCIÓN	Monto
2	Mejoramiento de vías en Sector 1 Reparación de vías: en el (la) calle C. Carrillo. L. Mansilla, SN Gallan, CAP B Cáceres, M Carbajal, SN Antonio, F Moreno, Santiago Dávila, Jr SN Pedrito, Corbeta la Unión, Alimte M Grau, Moal A Caeres, G Lapeyre, Jacintos, Avellanos, Gral B Suarez, Av. Los Castillos, en el sector 01 de la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, Departamento Lima	2572518	Reparación de pistas y veredas	S/2,727,207.00



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V.B.  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosalyn Aranda Díaz

ITEM	OBRA		CUI	EJECUCIÓN	Monto
3	Mejoramiento movilidad urbana Urb Cerro de Camacho	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales del servicio de movilidad urbana en la Urb Cerro de Camacho del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima	2558604	Reparación de pistas y veredas	S/2,523,000.00



ITEM	OBRA		CUI	EJECUCIÓN	Monto
4	Mejoramiento de servicio de transitabilidad vehicular y peatonal Sector 7	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del sub sector 7.1 Sector 7 Santiago de Surco del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima.	2521847	Reparación de pistas y veredas	S/1,750,093.00



Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Angel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

ITEM	OBRA		CUI	EJECUCIÓN	Monto
5	Construcción contenedores soterrados Sector 5	Mejoramiento del servicio de recojo de residuos mediante la construcción de contenedores soterrados ubicados en el subsector 5.1 y 5.2 del sector 5 del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima	2521869	Mejoramiento	S/1,058,876.00



ITEM	OBRA		CUI	EJECUCIÓN	Monto
6	Reparación de bermas Sector 6	Reparación de bermas: en el (la) Ca. Mantes de Oca, Monte Casino, N. Batanero, La Chita, José M. Quiroz, Ramad; Jr Mante Real, Morro solar, Batallon Libres de Trujillo, Botoneros, Batallón Tarma, Batalla de San Juan, Av. Monterrico chico, en el sector 06 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima.	2572522	Reparación de pistas y veredas	S/1,888,599.00



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

ITEM	OBRA		CUI	EJECUCIÓN	Monto
7	Reparación Av. De los Ingenieros	Reparación de pista, en el (la) Avenida de los Ingenieros en el sector 07, sub-sector 7.2 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	2578123	Reparación de pistas y veredas	S/ 740,028.00



#### b) Mantenimiento del Ornato

- Según reporte de cierre de año, la Municipalidad de Surco logró culminar con la remodelación y mejoramiento de 17 obras viales en avenidas principales y jirones más concurridos, con una inversión de S/ 41, 610,232.42.

Los trabajos comprenden servicios de mantenimiento vial a las principales avenidas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	MONTO
01	MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. MANUEL OLGUIN, TRAMO: AV. JAVIER PRADO - JR. EMANCIPACION.	4,113,908
02	MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. CLUB GOLF LOS INCAS, TRAMO: AV. JAVIER PRADO ESTE - AV. RAUL FERRERO.	2,596,536
03	MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. VELASCO ASTETE, TRAMO: AV. PRIMAVERA - AV. BENAVIDES.	4,253,275
04	MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. AYACUCHO, TRAMO: JR. ARICA - AV. BENAVIDES.	3,644,599
05	MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. BENAVIDES, TRAMO: JR. VELASCO ASTETE - VIA AUXILIAR DE LA PANAMERICANA SUR.	2,172,055
06	MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. PRIMAVERA, TRAMO AV. LA ENCALADA - JR. JOSE NICOLAS RODRIGO.	2,496,082
07	MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. ALONSO DE MOLINA TRAMO ALTURA PANAMERICANA SUR - JR. JOSE NICOLAS RODRIGO	2,007,257
08	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR DE LA AV. PASEO LA CASTELLANA, TRAMO EL OVALO HIGUERETA HASTA EL COLEGIO HIRAMBINGHAM	1,044,753
09	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. CRISTOBAL DE PERALTA SUR DESDE ALTURA CALLE LOS CEDROS HASTA ALTURA CALLE BRICEÑO EN EL SECTOR 07.	1,669,989
10	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. MORRO SOLAR DESDE LA AV. PRIMAVERA HASTA LA AV. TOMAS MARSANO EN EL SECTOR 03 Y 05.	3,484,824
11	MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. PASEO LA REPUBLICA TRAMO PANAMERICANA SUR - AV. LOS PROCERES	1,799,195
12	VIAS LOCALES DIVERSAS (sub sector 7.1, sector 6, calles Cerro Bello, Cerro Hermoso, Albizia, Los Rosales, Daniel Garcés, Los Claveles, las Magnolias y los jirones Cerro Gris, Las Orquídeas, Cerro Azul y Los Geranios)	12,327,760
<b>TOTAL</b>		<b>41,610,232.42</b>

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 V°B°  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 V°B°  
 Rosalyn Aranda Díaz

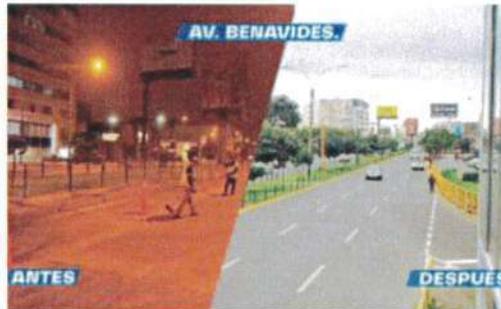
Manuel Olguín



Primavera



Benavides



Ayacucho



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Pachán  
Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

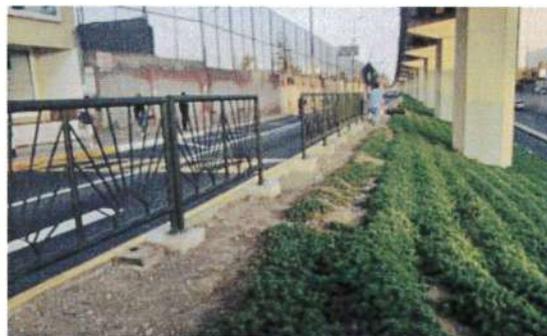
Club Golf Los Incas



Velasco Astete



- Recuperación del **Boulevard de Higuiereta**: Se construyó 646.38 m<sup>2</sup> de vereda, se instaló piso podotáctil 208 ml, se colocaron 41 bases de macetas y se instaló aprox. 650 m e barandas.



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Gabrán Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Diaz



- **Parque Julio C. Tello:** Ubicado en la urbanización más antigua del distrito "San Roque", donde se inauguró la primera Pileta Seca en el distrito y la quinta a nivel de Lima. Tiene una cobertura de geoceldas donde se coloca la pedrería de 4 lanzones de vidrio, teniendo como resultado que el agua no se empoce.

En el renovado parque se instalaron 60 metros cuadrados de adoquines, 65 metros lineales de sardineles nuevos, se cambiaron las luminarias de 6 pastorales y se repotenció la instalación de 31 farolas de poste metálico.



- **Puentes mejor iluminados y más seguros:** Se realizó iluminación, pintado y seguridad.



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Roto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

- Mantenimiento de la Cl. José de la Torre u. y los precursores de lima



- Mantenimiento y mejora de espacio deportivos del distrito como:

La Municipalidad de Santiago de Surco renovó las losas de concreto del skatepark de Loma Amarilla, a fin de ofrecer a los niños y jóvenes surcanos un mejor espacio para la práctica de su deporte favorito: BMX, patines en línea, skateboarding, entre otros.

En el lugar se pintó la fachada y se colocó un techo en la zona de las butacas, A demás, se colocó una mejor iluminación en el espacio de 1400 metros cuadrados que abarca el skatepark.



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Palván Reto Quintanilla



- Se realizaron trabajos de pintura del distrito:

PINTURA			
N	ACTIVIDAD	UM	TOTAL A LA FECHA
1	CRUCE PEONAL	M2	5,854.41
2	CONTINUAS/DISCON	ML	30,960.34
3	SARDINELES	ML	28,850.69
4	GIBA	UNID.	174.00
5	DESPACIO	M2	1,134.78
6	FLECHAS	M2	1,972.43
7	PARE	M2	996.74
8	COLEGIO	M2	552.02
9	LETRAS	M2	554.62
10	PARANTES DE SEMAFOROS	UNID.	349.00

- Mantenimiento del ornato para bacheos, veredas y otros:
  - Bacheos - 6,251.3 m<sup>2</sup>
  - Veredas y Martillos – 13,047.9 m<sup>2</sup>
  - Sardinel: 7,600.89 ml
  - Rampas para minusválidos: 123 unidades

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Paajan Reto Quintanilla

N	Actividad	UM	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
1	BACHEO	M2	430.9	1318.2	2712.9	297.94	189.45	473.27	803.09	587.5	394.65	554.84	480.3	736.45	6251.3
2	VEREDAS Y MARTILLOS	M2	917.2	1786.21	1739.92	238.48	104.92	1729.76	792.67	659.5	1081.91	839.83	666.03	607.804	13047.9
3	SARDINEL	ML	252.5	316.85	197.45	225.09	178	709.6	1749.9	228.3	750.1	690.26	733.744	569.2935	7600.89
4	RAMPAS PARA MINUSVALIDOS	UND	2	5	8	4	2	13	3	11	7	11	9	11	123



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V.B.  
Angel Pablan Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosaly Aranda Diaz

**Memoria  
Anual  
2023**

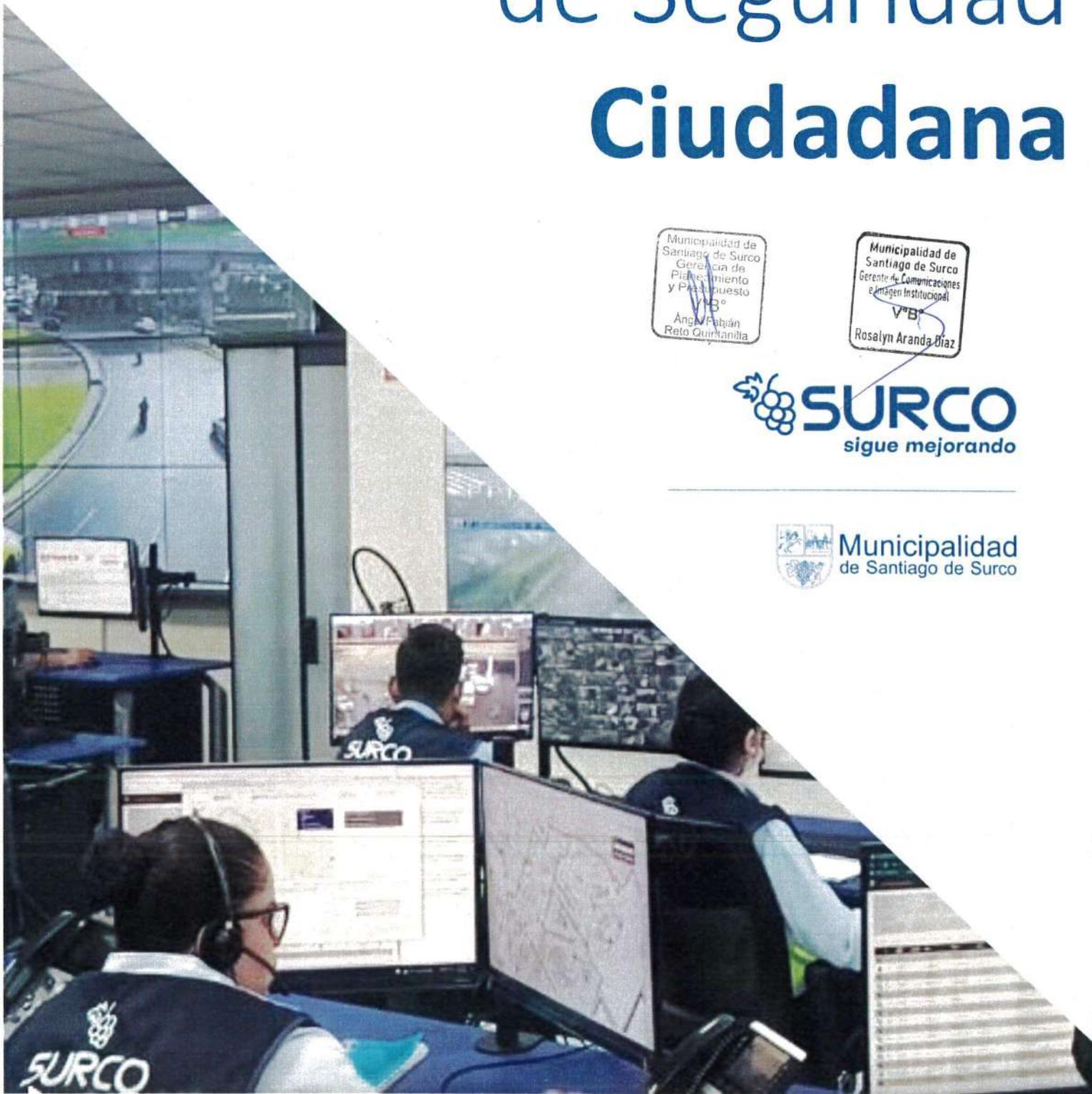
# Gerencia de Seguridad Ciudadana

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

 **SURCO**  
sigue mejorando

 **Municipalidad  
de Santiago de Surco**



#### 4.5.4 Gerencia de Seguridad Ciudadana

La **Gerencia de Seguridad Ciudadana** tiene como objetivo desarrollar las actividades de disuasión y prevención delictiva para mejorar las condiciones de seguridad pública y moralidad en el distrito, en apoyo a la Policía Nacional del Perú, brindar el servicio de serenazgo para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad pública.

La **Gerencia de Seguridad Ciudadana** es responsable de planificar y organizar el tránsito peatonal y vehicular en el distrito en concordancia con las disposiciones emanadas del Gobierno Central y de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y de colaborar con la Policía Nacional del Perú (PNP) en las acciones de control del servicio público de transporte urbano.

La **Gerencia de Seguridad Ciudadana** también es responsable de planificar las acciones de medidas de prevención para reducir riesgos de desastres o peligros evitando que se generen nuevos riesgos en defensa de la población. Coordinar y gestionar la ayuda oportuna en casos de producirse la emergencia o desastres de toda índole.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana tiene a su cargo las siguientes Subgerencias:

- Subgerencia de Tránsito.
- Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana.
- Subgerencia de Defensa Civil.
- Subgerencia de Fiscalización y coactiva Administrativa.

#### Principales logros alcanzados durante el 2023:

##### 1) Formulación de Proyectos de Ordenanzas, convenios y otros:

- Proyecto de Ordenanzas: 2 ordenanzas

N°	Ordenanzas 2023
1	Ordenanza N° 679-MSS, Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco 2023
2	Ordenanza N° 693-MSS, Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Surco 2024-2027



- Proyecto de Convenios: 5 convenios

N°	Convenios 2023
1	El 8 de marzo de 2023, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte Terrestre de Personas.
2	El 16 de marzo de 2023 se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Policía Nacional del Perú.
3	El 18 de septiembre de 2023 se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y Municipalidad Metropolitana e Lima para fortalecer el Serenazgo Metropolitano de Lima (SEMEL).
4	El 20 de octubre de 2023 se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú
5	El 13 de diciembre de 2023, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Santiago de Surco. El convenio tiene 18 cláusulas y establece la instalación y operatividad del almacén adelantado de bienes de ayuda humanitaria.

2) La Gerencia de Seguridad Ciudadana asumió la Secretaría Técnica del **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana** durante el año fiscal 2023, como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, conformado con profesionales, personal técnico y especialistas con funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

**3) Formulación de Planes:**

- Formulación del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana:

Plan de Seguridad	Periodo
Formulación, aprobación, seguimiento y monitoreo del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco 2023, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC Contenido del PADSC 2023 <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 Objetivos Estratégicos y 16 Objetivos Específicos</li> <li>- 13 Acciones Transversales</li> <li>- 28 Acciones Estratégicas PNSC 2019-2023</li> <li>- 19 Acciones Estratégicas CORESEC LM</li> <li>- 10 Acciones Adicionales</li> </ul>	
Formulación y aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco 2024-2027 de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC. Contenido del PADSC 2024-2027 <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 Objetivos Estratégicos</li> <li>- 17 Líneas de Acción</li> <li>- 91 Acciones Estratégicas</li> <li>- 4 Acciones Estratégicas Nuevas</li> <li>- 1 Inversión Pública en Materia de Seguridad Ciudadana</li> </ul>	

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

- Formulación de Planes Operativos Interinstitucionales de Seguridad Ciudadana:
  - Plan Académico del Centro de Capacitación Municipal 2023
  - Plan Contacto Ciudadana 2023
  - Plan Escuela Segura 2023
  
- Formulación de Planes Operativos Municipales de Seguridad Ciudadana: Se formuló planes de seguridad ciudadana tanto municipales como institucionales durante el año 2023, se detalla algunos:
  - Plan Serenazgo sin Fronteras 2023
  - XVII Festival Nacional del Pisco Sour
  - Plan Reapertura del Parque de la Amistad 2023
  - Plan Semana Santa en Santiago de Surco 2023
  - Plan "Surco Seguro" Operativos conjuntos PNP – Serenazgo
  - Plan 85 Festival de la Vendimia – Surco 2023
  - Plan Fiestas Patrias Seguras en Surco 2023
  - Plan Cerco Municipal 2023
  - Plan "Halcones en Surco" empleo Táctico de Motorizados.
  
- Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027



#### 4.5.4.1 Subgerencia de Tránsito

La subgerencia de Tránsito es el órgano responsable de ejecutar la planificación y organizar el tránsito peatonal y vehicular en el distrito e concordancia con las disposiciones emanadas del Gobierno Central y de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y de colaborar con la Policía Nacional del Perú (PNP) en las acciones de control del servicio público de transporte urbano.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

##### 1) Intervención de las vías surcanas – Colaboración ATU:

Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao – ATU, en busca de realizar acciones de fiscalización del transporte público de pasajeros en sus distintas modalidades (buses, taxi, transporte escolar, turístico, etc.), permitiendo el ordenamiento de las vías de tránsito dentro del distrito.

MESES	INTERVENCIÓN DE VÍAS SURCANAS
Enero	400
Febrero	1334
Marzo	680
Abril	550
Mayo	1089
Junio	1459
Julio	932
Agosto	509
Septiembre	1102
Octubre	1415*
Noviembre	1188*
Diciembre	950



Desde el 25-09-2023 se inició con la imposición de Actas de Fiscalización Electrónica, teniendo hasta finales de noviembre 2023 un total de 364 actas impuestas



## 2) Fiscalización del servicio de transporte de carga y/o mercancía MML/GMU:

Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la MML/GMU, con la finalidad de realizar acciones de fiscalización del transporte de carga y/o mercancías que circulan dentro del distrito, mediante la imposición de sanciones y/o disposiciones para regular dicho servicio

MESES	INTERVENCIÓN DE VÍAS SURCANAS
Enero	23
Febrero	343
Marzo	643
Abril	374
Mayo	379
Junio	601
Julio	399
Agosto	389
Septiembre	491
Octubre	465
Noviembre	340
Diciembre	331



## 3) Cumplimiento de Ordenanza N°632-MSS:

“Ordenanza que prohíbe el estacionamiento y abandono de vehículos en lugares no autorizados o vías de uso público que afecten el libre tránsito en el distrito de Santiago de Surco y establece disposiciones para su remoción y sanción”

De acuerdo a ello, los vehículos infractores son derivados a los depósitos municipales en aplicación de la medida complementaria de internamiento.



MESES	VEHÍCULOS INTERNADOS
Enero	0
Febrero	0
Marzo	25
Abril	37
Mayo	51
Junio	50
Julio	28
Agosto	50
Septiembre	49
Octubre	48
Noviembre	46
Diciembre	40



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosályn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

#### 4) Recaudación de tasa de parqueo por el uso de estacionamiento públicos ORD N°664-2022-MSS:

“Ordenanza que aprueba la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Santiago de Surco” (Ratificada por de Acuerdo de Concejo N° 306-2022-MML), para lo cual, se viene implementando por etapas el cobro del parqueo vehicular en las siguientes zonas:

- Parque de la Amistad
- Ovalo Higuiereta
- Trigal - Chacarilla
- Pentamall
- Zona de parqueo C.C. Monterrico

Asimismo, el servicio de recaudación por el uso de estacionamientos públicos comenzó a implementarse el mes de marzo, teniendo la recaudación mensual

MESES	Recaudación Mensual
Enero	0
Febrero	0
Marzo	2,015.50
Abril	5,854.00
Mayo	39,441.50
Junio	78,589.00
Julio	101,649.50
Agosto	108,881.50
Septiembre	109,663.00
Octubre	98,766.38
Noviembre	108,057.74
Diciembre	126,064.00



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

### 5) Evaluaciones técnicas de tránsito:

- Plan Piloto – Carril Reversible en Cruce Av. Próceres: Establecer un carril adicional que pueda ser utilizado en sentido contrario según las horas del día.



- Plan Piloto: Carril Inverso en Puente Benavides: Establecer un carril adicional en la Av. A. Benavides que pueda ser utilizado en sentido contrario en el tramo desde Av. Morro Solar a Av. Circunvalación según las horas del día.



- Frente a la problemática de congestión vehicular en las Avenidas A. Benavides, cruce con la Av. Morro Solar (Puente Benavides) en Santiago de Surco, se viene implementando el Plan Piloto Carril Reversible, lo cual significa establecer un carril adicional en la Av. A. Benavides que pueda ser utilizado en sentido contrario en el tramo desde Av. Morro Solar a Av. Circunvalación según las horas del día

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla



- Plan Piloto – ampliación de Carril Av. El Derby (Oeste – Este) y Carril de Giro a la Izquierda: Se redujo el separador central en el cruce con la Av. La República para ampliar un carril de circulación vehicular en la Av. El Derby en sentido oeste a este. A su vez, se ha creado un carril exclusivo de giro a la izquierda en el cruce con Manuel Olguín, lo que facilita y agiliza los movimientos de giro en esa dirección



- Cierre de vuelta en U Av. Primavera cuadra 14: Debido al constante tráfico que se genera en la cuadra 14 de la Av. Primavera se cierra el pase que va de una avenida a otra. Esta medida ha mejorado la fluidez del tráfico en este punto.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
Ángel Fañan  
Reto Quintanilla



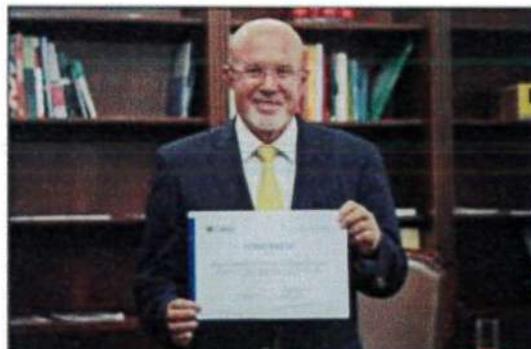
- **Instalación de Gibas:** Las gibas son elementos de señalización que tienen como finalidad reducir la velocidad de los vehículos que circulan en ciertas vías o zonas, asegurando de esta manera que transiten con una velocidad controlada, permitiendo reducir los riesgos de ocurrencia de accidentes en el distrito.

MESES	Instalación de Gibas
Enero	12
Febrero	7
Marzo	23
Abril	1
Mayo	6
Junio	15
Julio	12
Agosto	15
Septiembre	5
Octubre	9
Noviembre	10
Diciembre	10

- **Concurso – Zonas de Tráfico Calmado en Lima Metropolitana:** La propuesta de modificación del damero de la Plaza de Armas de Santiago de Surco fue elegida dentro de las 05 propuestas ganadoras por parte del Banco Mundial, con una inversión que alcanzará los 16.5 millones de soles.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla





Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

#### 4.5.4.2 Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana

La Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana se encarga de desarrollar actividades para proporcionar las condiciones de seguridad pública, prestando el servicio de Serenazgo, a fin de mejorar y mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad pública.

##### Principales logros alcanzados durante el 2023:

1. Coordinación, Impulso y Gestión para la suscripción de convenios interinstitucionales a favor de la Seguridad Ciudadana

N°	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
2	Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Policía Nacional del Perú (Resolución Ministerial N° 0370-2023-IN de fecha, 10 MAR. 2023).	Policía Nacional del Perú	16.03.2023	16.03.2025

2. Atención de Serenazgo a través del Centro de Control de Operaciones (CCO)

Gráfico N° 01: Atenciones registradas en el CCO



Gráfico N° 02: Atenciones registradas en el CCO por tipo



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyr Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

3. Implementación del aplicativo Alerta Surco: La Municipalidad de Santiago de Surco implementó el aplicativo digital Alerta Surco (31 Mayo 2023). La atención se realiza en menos de 5 minutos gracias a la distribución estratégica de las unidades móviles.



## ¡Más vecinos registrados en Alerta Surco!



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

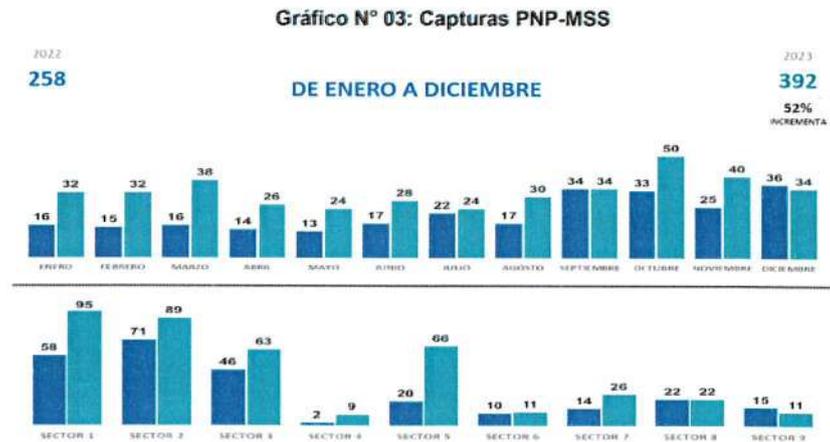


Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyr Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

4. Trabajo operativo realizado por la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana.

- Capturas PNP - MSS: **392 delincuentes capturados.**

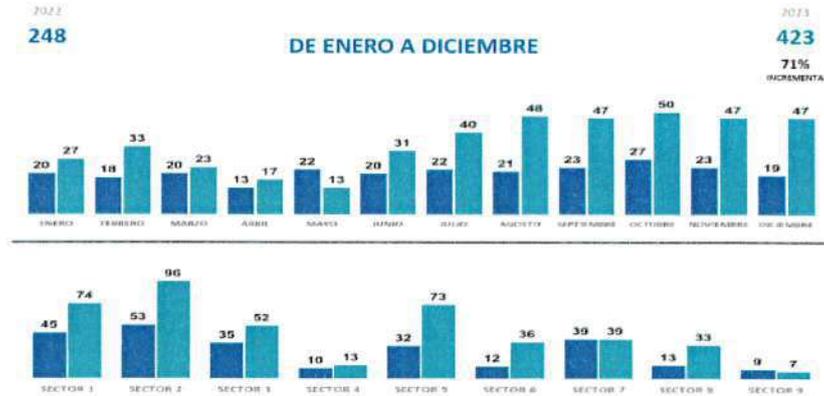


Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 X<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
 Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
 V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
 Ángel Fabián Reto Quintanilla

- Robos frustrados: el personal de Serenazgo frustró 423 robos en el distrito en el 2023.

Gráfico N° 04: Robos frustrados



- **Operativos conjuntos con PNP:** Con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito, se realizaron operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Serenazgo, para prevenir delitos y garantizar el orden público en los nueve sectores del distrito.

Se realizaron 1,987 operativos

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V.B.  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosaly Aranda Diaz

Gráfico N° 05: Operativos conjuntos con la PNP



5. Ejecución del **Patrullaje Serenazgo Sin Fronteras**: Con el objetivo de reforzar las acciones conjuntas a favor de la seguridad ciudadana en las zonas limítrofes, la Municipalidad de Santiago de Surco, refuerza su labor de patrullaje en conjunto con los distritos de Barranco, Chorrillos, La Molina, Miraflores, San Juan de Miraflores, Surquillo y San Borja.

Se han registrado 816 patrullajes colindantes con Santiago de Surco.



Gráfico N° 06: Estadísticas de Patrullaje Serenazgo sin Fronteras



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Pablán Reto Quintanilla

6. Incremento del Patrullaje Integrado – Comisarías del Distrito: Conforme a lo establecido por el marco normativo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, los Comisarios PNP del Distrito de Santiago de Surco y Funcionarios de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, diseñaron la estrategia del Patrullaje Integrado 2023.

Se realizaron 9,206 patrullajes integrados (Serenazgo – PNP de Comisarías)



Gráfico N° 07 Estadísticas de Patrullaje conjunto - PNP-SERENAZGO (Integrado)



7. Implementación del Patrullaje extraordinario – convenio MSS – PNP: A fin de fortalecer el patrullaje y la seguridad en el distrito, se restableció el patrullaje extraordinario a través del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad de Santiago de Surco, incrementando y mejorando los servicios policiales en el distrito de Surco, con énfasis en el patrullaje integrado de zonas donde se hace necesario reforzar la seguridad ciudadana.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reto Quintanilla



Gráfico N° 08: Estadísticas de Patrullaje conjunto - PNP-SERENAZGO (Integrado)



8. Personal y equipamiento en materia de Seguridad Ciudadana

RECURSOS	2023
Personal del Serenazgo	1,600
Grupo de Intervención Rápida - GIR	106
Camionetas, motos y combis - GIR	11
Cámaras Operativas**	650

\*Se inició en el año 2009

\*\* al 31 de diciembre 2022 se encontraron 180

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Pabian Roto Quintanilla

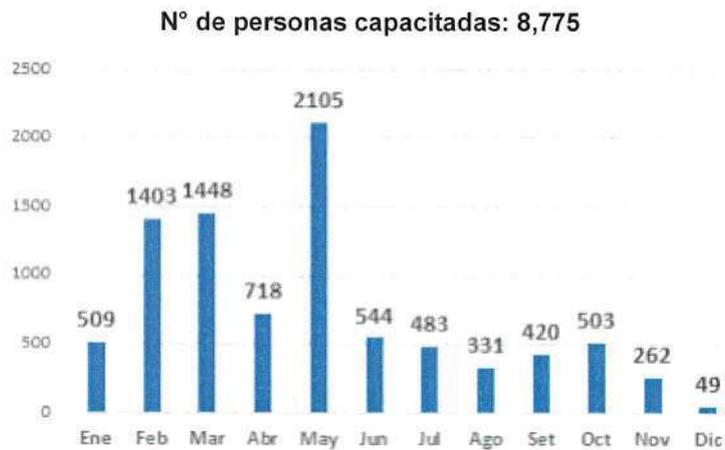
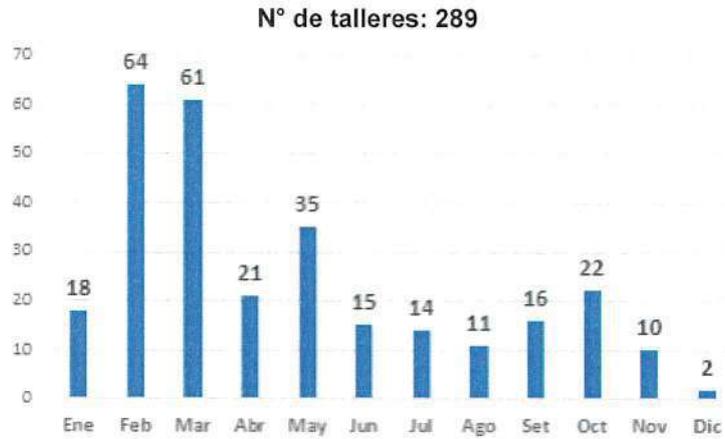
### 4.5.4.3 Subgerencia de Defensa Civil

La Subgerencia de Defensa Civil tiene como objetivo proponer a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, las medidas y normas de prevención para proteger a la población del distrito en casos de desastre. Adoptar las medidas de prevención y brindar la ayuda oportuna en casos de producirse la emergencia o desastres de toda índole.

#### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

##### 1. Capacitaciones

a) Capacitaciones realizadas en primeros auxilios, prevención de incendios y evacuación de emergencias:



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián Reto Quintanilla



b) Capacitaciones Plan "Quinta Segura": **Se capacitaron 200 familias** que habitan en quintas vulnerables en Surco Pueblo, fueron capacitadas para aplicar medidas que busquen reducir el riesgo dentro de sus viviendas. Asimismo, fueron capacitados en primeros auxilios, evacuación ante sismos, y uso y manejo de extintores de manera teórico práctico



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián  
Rejo Quintanilla



c) Capacitaciones Plan "Villas Seguras": Se capacitaron a las **691 familias** que viven dentro de las villas militares de la Fuerza Aérea del Perú en Santiago de Surco.

- VILLA FAP "Las Alamedas": 276 familias
- VILLA FAP "San Gabino": 299 familias
- URBANIZACION "San Roque": 116 familias



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
Rosalyn Aranda Díaz

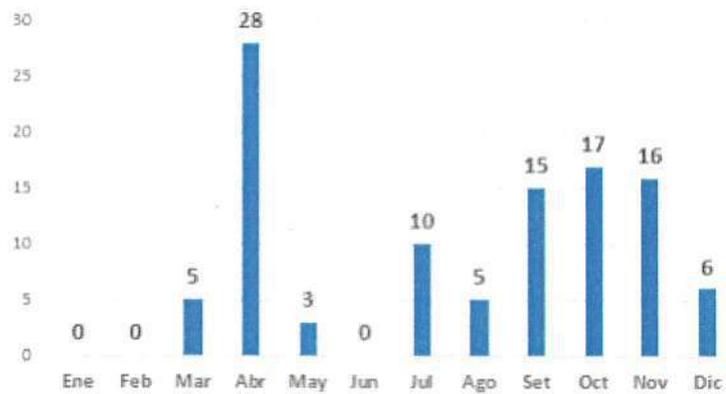
Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
Ángel Faján  
Rele Quintanilla



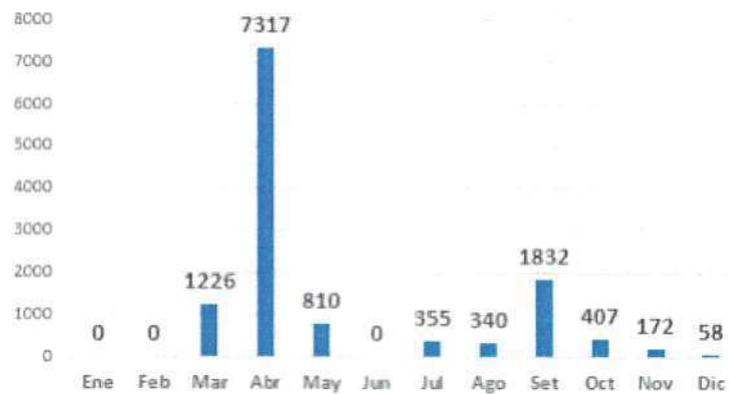
## 2. Simulacros

Simulacros de evacuación ante emergencias:

### 105 ejercicios de simulacros



### 12,517 personas que participaron en los simulacros



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Diaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Angel Fabian Roto Quintanilla



### 3. Cursos especializados y seminarios

a. Se gestionaron **08 cursos especializados** vinculados a la gestión reactiva del riesgo de desastres.

ITEM	CURSO	LUGAR	ORGANIZA	FECHA	BENEFICIARIOS
1	Curso EDAN	Virtual	INDECI	13/03/23 al 02/04/23	21
2	Formación de brigadas de emergencia caninas	Virtual	Colegio Médico Veterinario del Perú	24/07/23	30
3	Llenado de formato EDAN	Presencial	SGDC	02/08/23	32
4	Entrenamiento de brigadistas mapa comunitario y SCI.	Presencial	SGDC	06/08/23	20
5	Entrenamiento de brigadistas en primeros auxilios, uso de extintores y albergues.	Presencial	SGDC	13/08/23	25
6	Seminario de Gestión Reactiva del riesgo de desastre	Presencial	INDECI	10/11/23	26
7	EDAN	Presencial	INDECI	15 al 17 de noviembre 2023	26
8	SINPAD	Presencial	INDECI	30 noviembre al 01 de diciembre	26

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional.  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºA  
 Ángel Fabán Reto Quintanilla

b) Formación de Brigadas Vecinales de Intervención Inicial: **161 personas**

ITEM	CURSO	MODALIDAD	FECHA	N° DE BRIGADISTAS
1	I Curso de Brigadistas	Presencial y virtual	Febrero 2023	32
2	II Curso de Brigadistas	Presencial y virtual	Del 01 al 30 de abril del 2023	38
3	III Curso de Brigadistas	Presencial y virtual	Del 05 de julio al 13 de agosto del 2023	30
4	IV Curso de Brigadistas	Semipresencial	Del 03 al 31 de octubre 2023	61



c) Seminario en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres: **106 participantes**



Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones  
 e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerente de  
 Planeamiento  
 y Presupuesto  
 VºBº  
 Angel Fabrán  
 Reto Quintanilla

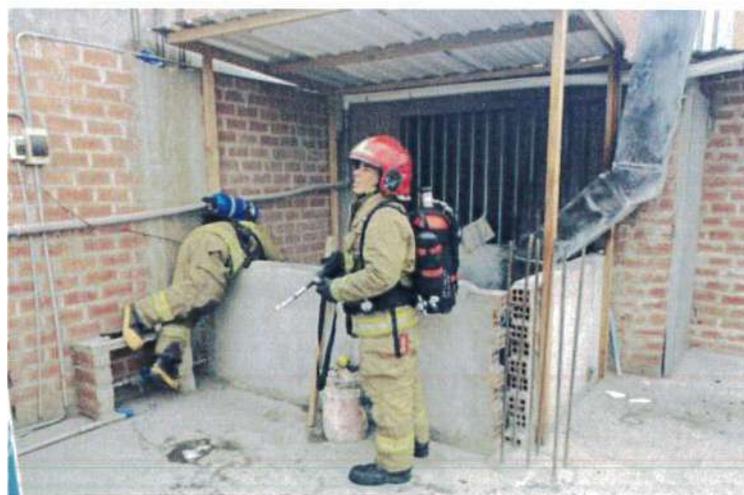


#### 4. Brigada de rescate

La Brigada de Rescate cuenta con:

- 07 camionetas
- 03 ambulancias
- 72 personas entre paramédicos y pilotos rescatistas (Servicio 24 horas del día)

Se atendieron 19,725 emergencias en el 2023



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyri Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Angel Fabian  
Reto Quintanilla



La Municipalidad de Santiago de Surco se consolida como el distrito número 1 en la prevención de desastres en Lima y Callao, siendo reconocida por el Instituto de Defensa Civil (INDECI) con dos distinciones por su ejemplar Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres (GRD).

El reconocimiento recibido se basa en la implementación exitosa de "la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres 2023" en la mancomunidad Lima sur y los logros entre todos los distritos de Lima y Callao, mostrando el compromiso y la capacidad de Surco para liderar iniciativas regionales en la prevención y respuesta ante desastres.



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabán Reto Quintanilla

#### 4.5.4.4 Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa

La Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa es la Unidad Orgánica encargada de gestionar las acciones de fiscalización no tributaria, proponer el marco normativo para la fiscalización no tributaria en el distrito y controlar su cumplimiento; así como llevar a cabo las acciones de sanción provenientes de la fiscalización no tributaria realizada en el cumplimiento de las normas legales municipales vigentes y las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento de los planes de fiscalización.

##### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

1) Se realizaron **18, 264 intervenciones de erradicación del comercio ambulante** en las principales vías de la jurisdicción:

- Erradicación de vendedores ambulantes informales.
- Erradicación de lavadores de autos.
- Identificación y sanción a los cambistas de moneda extranjera.
- Sanción a las personas que permiten que sus vehículos sean lavados en los espacios públicos.
- Erradicación de limpia parabrisas.



2) Control de obras privadas: La Municipalidad de Surco, derogó dos ordenanzas (Ordenanza N°595 y 599-MSS) que permitían a empresas inmobiliarias construir edificios sin respetar parámetros de zonificación, es decir, los hacían mucho más altos de lo permitido.

Se realizaron **4,064 inspecciones a obras privadas durante el 2023**

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Programación 2023	250	250	250	250	250	250	250	250	250	270	270	270	3060
Realizado 2023	409	460	472	298	307	294	331	322	263	341	310	257	4064

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

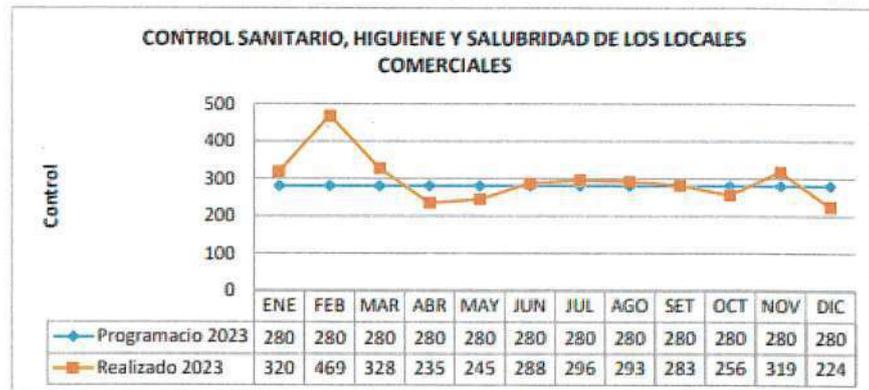
Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla



3) Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimiento de venta de licores autorizados a nivel distrital, así como el consumo en vía pública, realizándose:

- 100 locales operativos
- 60 personas intervenidas por consumo de licor en la vía pública.

4) Se realizaron más de **3,556** establecimientos intervenidos y orientados en las medidas sanitarias



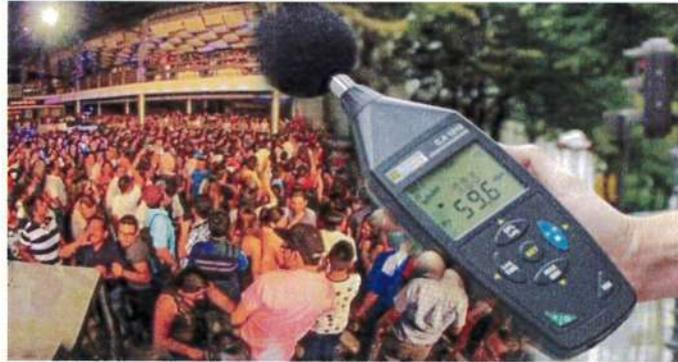
5) Se realizaron más de **23** operativos de control sanitario a los conductores de servicio delivery (motos lineales).



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

- 6) 1,249 inspecciones para la fiscalización y control de vehículos menores.
- 7) Se realizaron 11,402 operativos para verificar la fiscalización de las vías surcanas.
- 8) Se realizaron más de **2,800 intervenciones por ruidos molestos o sin autorización.**



- 9) Se han intervenido **más de 1,200 puestos de los 32 mercados en el distrito de Santiago de Surco** verificando y recomendando el cumplimiento de la normativa sanitaria.
- 10) Operativo: Recuperación de espacios públicos:
- Jr. Francisco Mariátegui / calle Saco Oliveros
  - Av. Manuel Olgúin – Eliminación de comercio informal y paraderos de vehículos.



**Memoria  
Anual  
2023**

# Gerencia de Desarrollo Social



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz



Municipalidad  
de Santiago de Surco

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla



#### 4.5.5 Gerencia de Desarrollo Social

La Gerencia de Desarrollo Social es una unidad orgánica de línea dependiente de la Gerencia Municipal, responsable de:

Fomentar el desarrollo y bienestar a la comunidad, a través de los servicios de salud, bienestar, desarrollo social, educación, recreación, deporte y control de tenencia responsable de animales.

Planificar, organizar, ejecutar y supervisar las competencias asignadas por la orgánica de municipalidades en materia de desarrollo de capacidades de la población del distrito, educación, promoción del deporte, actividad física saludable y recreación y coordinar las funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional en estas materias, conforme con los dispositivos legales vigentes.

Implementar los programas sociales destinados a mejorar la calidad de vida de la población; velar por las condiciones de salud de los habitantes del distrito a través de la difusión e implementación de campañas para el cuidado y prevención de la salud pública, encargándose además de coordinar las labores de los servicios de protección y promoción de los derechos de la población vulnerable y aquella protegida por normativa especializada de carácter social.

La Gerencia de Desarrollo Social tiene a su cargo las siguientes Subgerencias:

- Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA
- Subgerencia de Educación, Cultura, turismo y Deportes.
- Subgerencia de Salud Pública.

#### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

- Fomentar el Desarrollo y Bienestar de la Comunidad a través de Acciones de los Programas Sociales y Bienes Sociales.
- En relación a la emisión de documentos y disposiciones de acciones propias de sus funciones como planificación, dirección, supervisión y/o evaluación se han generado **581 documentos**.
- El 03 de agosto de 2023 se aprobó el Decreto de Alcaldía N°17-2023-MSS donde encarga a la **Gerencia de Desarrollo Social** con apoyo de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, y la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, emitir los informes necesarios para que a través de la Procuraduría Pública Municipal se proceda a **realizar las denuncias penales contra las personas que realicen actos que constituyan maltrato animal**, sin perjuicio de las sanciones administrativas tipificadas en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Santiago de Surco aprobado mediante Ordenanza N° 611-MSS y sus modificatorias.
- En diciembre de 2023 se aprueba el Decreto de Alcaldía N°22-2023-MSS donde aprueban el reglamento de los locales municipales denominados "**Club del Vecino**" de la Municipalidad de Santiago de Surco y se le encarga a la Gerencia de Desarrollo Social tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento.



#### 4.5.5.1 Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA

La Subgerencia de Bienestar social, OMAPED y DEMUNA es la unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social, responsable de implementar el desarrollo de capacidades de distrito, los programas sociales destinados a mejorar la calidad de vida de la población; encargándose además de coordinar las labores de los servicios de protección y promoción de los derechos de la población vulnerable y aquella protegida por normativa especializada de carácter social. Asimismo, tiene como objetivo implementar la Oficina Municipal de Atención a las personas con discapacidad (OMAPED) y la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA).

#### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

##### 1. Programas Sociales

a) COMBO (Comedor y Panadería) En el mes de **Mayo** la Municipalidad de Santiago de Surco inaugura **el comedor municipal más grande del país**, donde brinda alimentos nutritivos a costo social (S/. 7)

De junio a agosto se logró servir 38,070 raciones de almuerzos, lo que equivale a 270 raciones por día y en panadería se logró 197,090 panes lo que equivale a 2100 panes al día.

A partir de octubre se realiza el convenio con la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. cediendo la ejecución de estos dos programas.



l) Loncheras saludables:

**La lonchera surcana** se distribuye más de 600 raciones diarias de lunes a viernes a estudiantes del IE Abraham Roldán Poma, con la finalidad de reducir la anemia en los escolares de 35% a 10%.





m) Convenio ONG Casita de la Paz - Fuente de Vida  
 Se renovó el convenio con la **ONG Casita de la Paz – Fuente de Vida** donde se subvenciona mensualmente alrededor de 60 personas entre padres y niños con cáncer que vienen de provincia y no tienen hospedaje mientras llevan el tratamiento en el INEN.



n) Alianza entre la Municipalidad de Santiago de Surco con el **Instituto Privado Daniel Alcides Carrión**.  
 Firmado el 23 de agosto 2023 con finalidad de establecer vínculos para que los estudiantes de programas de estudios: Enfermería Técnica, Farmacia Técnica, Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Técnicas en Prótesis Dental, Técnica en Fisioterapia y Rehabilitación, Nutrición y Dietética, Salud y Seguridad Ocupacional, Cosmiotra, Gestión Administrativa y Contabilidad en las modalidades de estudio presencial y/o semipresencial el Instituto realicen sus experiencias formativas en situación real de trabajo en las instalaciones de la Municipalidad Santiago de Surco, fomentando la cooperación y apoyo mutuo en campañas de proyección social y ayuda a la comunidad.

o) Inauguración de la nueva **Botica Municipal FARMAMINSA** ofrece más de 170 medicamentos seguros y a precios económicos. Este servicio está ubicado en la Av. Monte de los Olivos N°545- Loma Amarilla y atiende de lunes a sábado de 8:30 a.m. a 8 p.m.

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones  
 e Imagen Institucional  
 V°B°  
 Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerencia de  
 Planeamiento  
 y Presupuesto  
 V°B°  
 Ángel Esteban  
 Resto Quintanilla



## 2. Programa Surco Laborando

El programa Surco Laborando es la bolsa de trabajo de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir del 2023 se incrementó la cobertura de los programas sociales a la población y el apoyo a la búsqueda de empleo con charlas, talleres presenciales, temas de marketing personal, elaboración de currículo, habilidades blandas y duras entre otros.

### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

- Se beneficiaron 2,552 vecinos surcanos y distritos aledaños.



- Para lograr la inserción en la actividad laboral se tuvieron 148 alianzas estratégicas con diferentes empresas, quienes solicitaron



convocatorias de personal para diferentes puestos de alta rotación e inserción.

**ALIANZA ESTRATEGICA CON EMPRESAS**

AGN INGENIEROS	AENZA	WS PERU
TAI LOY	CEEC	TIERRA VIVA
ISEG PERU	CALLE K	BIMBO PERU
MAXIPAST	PROSECUR	LATINKA
TALENT POWER	KRSECURITY	FINANCIERA OH
MANPOWER	SELECCION V13	OESCHLE
EDULAB	BECALL PERU	LAYER PERU
CR CONSTRUCTORE	ADECCO	MINISTERIO DE TRABAJO
LIMA MARKETS	TENDAS MASS (Compañía Hard Discount S.A.C.)	CONADIS
ABCG CONSULTING	CREDISCOTIAN	ATU
STEC	PANORAMA CSC	MAPFRE
PANAKIA CONSULTING	ODISEA	CEMENTOS PACASMAYO
EVOLUCIONPERU	INVERSOL	FLEISCHMANN
NUBIX	CONSTRUREDES	PARDOS CHICKEN
ALO TAXI	INVERSIONES SECHI SAC (CHICHARRONES DEL INCA)	SCOTIABANK
BURO EVOLUCIÓN PERU	PASTELERIA SAN ANTONIO	KONECTA
SG3	PORTAMOR	NESTLE
KS DEPORT	E&S DESARROLLO HUMANO SAC	TRAMARSA
AVP	G.W. YICHANG & CIA	EQUAL BY CONSULT
OPALO	SOFT GROUP SAC	DON TITO
SANTA ELENA	ASOCIACIÓN KALLPA	ADDMEWORK
LIDERMAN	HEALTHY INVESTMENT	FOOTLOOSE PERU
RINSA	HUAYNA SAC	COOP WONG
ALDEAS INFANTILES SOS PERU	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	MINISO
WBC	LYON CORP SAC	NTFDATA
CARVIMSA	GRUPO LUCKY SAC	ARAMBURU MATRIZ
OTIFARMA	TELEPERFORMANCE PERU SAC	PROMART
THE UPSCALE	INV. KALLPA SUR	PLAZA VEA MAKRO
LOS PORTALES	MANPOWER PROFESSIONAL SERVICES S.A.	INTERCORP RETAIL
OVERALL	VIVANDA	LIMTEK
SOLIDEZ EMPRESARIAL	PLAZA VEA	IBC INTERCORP-BESIFRAN
MONTAO	ADECCO PERU SAC	ANC LOGISTICA INTEGRAL SAC
CREDILOTES	MAXIPAST PERU	ALTELIZA
FARMACIAS PERUANAS	LUCHA PATRONS	JAXU JAXU IMPORT EXPORTE JAXU



**CONVOCATORIAS**

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 VºBº  
 Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Angel Fabian Rolo Quintanilla



### 3. Programa Centro Integral del Adulto Mayor

Los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales que en coordinación con las instituciones públicas y privadas prestan servicios para la participación e integración social, económica y cultural del adulto mayor.

#### Principales Logros alcanzados durante el 2023

- Durante el 2023 se tienen aproximadamente **3380 beneficiarios al mes**.
- Descentralización de casas y/o locales comunales para la realización de actividades en beneficio del adulto mayor.



Elección reina de la primavera 22/09/2023 casa central

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de  
Planificación  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla



Club playa el bosque 7/06/2023

Paseo adulto mayor parque de las leyendas 14/11/2023

- Cambio de nomenclatura de Casas del Adulto mayor; a “**Casas del Vecino**”; con el objetivo de atender al adulto mayor y familia; de modo que sea intergeneracional.



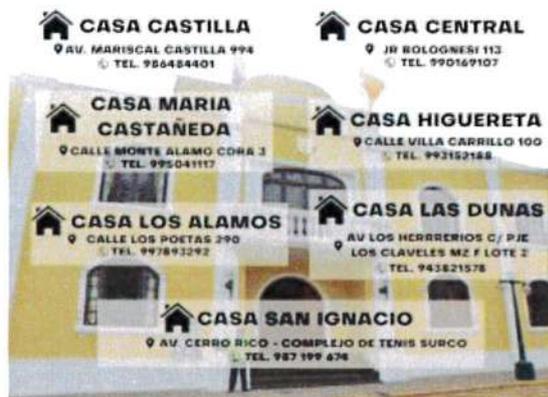
Casa del Vecino Loma Amarilla inaugurada en noviembre 2023

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Mantenimiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reto Quintanilla



### CASAS DEL VECINO SURCANO



- Ampliación de horario de atención en las casas de vecinos surcanos; para talleres y espacios de recreación.

NUMERO DE ASISTENTES POR CASA Y EDAD

CASAS DEL VECINO	ULTOS MAYORES	ADULTOS 25-59	JOVENES 14-24	TOTAL
BOLOGNESI	160	53	0	213
CASTILLA	70	21	0	91
CASTAÑEDA	160	112	0	272
HIGUERETA	180	52	6	238
ALAMOS	98	100	45	243
DUNAS	49	185	38	272
SAN IGNACIO	50	41	6	97
LOMA AMARILLA	8	28		36
TREN DEL SABER I	16	0	0	16
TREN DEL SABER III	8	0	0	8
	799	592	95	1486

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Rato Quintanilla

socioeconómico favorable al solicitante, calificándolo como sujeto en estado de riesgo social de acuerdo a los requisitos solicitados:

- **Otorgar beneficio tributario:** Para la condonación de la deuda en caso la resolución sea favorable al solicitante.



- **Techo Propio Surcano:** Vivienda digna a aquellos vecinos que se encuentren en situación de pobreza, mediante asignación de un monto dinerario en calidad de donación, al financiamiento de la construcción del módulo básico de vivienda de aproximadamente 35m<sup>2</sup> y que **deben postular al programa de acuerdo a requisitos establecidos.**



- **Apoyo social:** Visita domiciliaria realizada por la Trabajadora Social a personas vulnerables, entregando en calidad de apoyo medicinas con receta médica, muletas, sillas de ruedas, víveres a adultos mayores.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián  
Roto Quintanilla

**BENEFICIARIOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS POR ACTIVIDAD - CIAM SURCO (LEY 30490)  
 CASAS DEL VECINO ENE A DIC 2023**

ACTIVIDADES	ENE	FEB.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC.
ATENCIÓN EN SALUD A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	3170	3300	3320	3320	3365	3275	3385	3505	3505	3580	3590	3270
ATENCIÓN EN MATERIA PREVISIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y EMPLEO DEL ADULTO MAYOR	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
CURSOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE FUNCIONES COGNITIVAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	3170	3300	3320	3320	3365	3375	3385	3505	3505	3580	3590	3270
ATENCIÓN EN GEROTURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y TALLERES DE ANIMACIÓN	3170	3300	3320	3320	3365	3375	3385	3505	3505	3580	3590	3270
PARTICIPACIÓN, REGISTRO DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES	37	74	35	35	690	325	156	140	140	140	300	140
ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES FRÁGILES Y POSTRADAS	3170	3300	3320	3320	3365	3375	3385	3505	3505	3580	3590	3270
PROTECCIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO HACIA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	3170	3300	3320	3320	3365	3375	3385	3505	3505	3580	3590	3270

#### 4. Programa Mujer

El Programa Mujer tiene como principal objetivo la sensibilización y prevención de la violencia contra la mujer, es así que el 19 de mayo de 2023, se instaló el **Programa Mujer** sobre la base de la **Ordenanza N°633-MSS** tiene como finalidad incluir acciones frente a la problemática de la violencia contra la mujer y fortalecer de manera el circuito de atención y de prevención de las instituciones de manera articulada.

#### Principales logros alcanzados en el 2023:

- Taller de empoderamiento económico dirigido a mujeres surcanas.
- Talleres de prevención de la violencia hacia la mujer dirigido a la población masculina
- Campañas de sensibilización y prevención de la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar y hogares temporales.
- Campañas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la corporación.
- Difusión de la Ordenanza N°602-MSS que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en los espacios públicos.

En el año 2023 se proyectó tener 2050 beneficiarios, a diciembre de 2023 se alcanzó 2822 beneficiarios.




**CHARLAS CONTRA LA NO VIOLENCIA A LA MUJER**

**DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA**

## 5. Programa Asistencia Social

La Subgerencia de Bienestar, OMAPED y DEMUNA coordina y gestiona con entidades públicas y privadas para la atención efectiva y la derivación de los casos sociales de la población vulnerable. Siendo responsabilidad del municipio velar por los niños, adolescentes y ancianos que por motivos familiares y/o laborales se encuentran desamparados y actuar solidariamente con estas personas, implementando programas sociales de apoyo, priorizando los casos de alto riesgo, manejando para estos fines, actividades y acciones que conlleven a sacar a estas personas de ese estado de alta vulnerabilidad incorporándose activamente a la comunidad.

### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

Visita domiciliaria realizada por la Trabajadora Social, a fin de tomar contacto directo con la persona o /y su familia, para elevar el informe





- Casos Sociales reportados por el MIMP/DPAM: Se atienden casos para incorporar al padrón de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) también incorporar como beneficiario al Programa de complementación alimentaria (PCA).



- Asesorías y Orientación: Atención de situaciones individuales o grupales en temas relacionados a requisitos de Impuestos Prediales y Arbitrios, Omaped, ULE., Techito Propio, Pensión 65.



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

## 6. Programa Defensoría Municipal de la niña, niño y adolescente – DEMUNA

La Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente es un servicio gratuito y especializado, cuya finalidad es contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su protección integral, actuando conforme a los principios señalados en el Código de los Niños y Adolescentes y otras normas de la materia.

### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

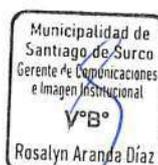
- El 28 de octubre de 2023, nuestro Alcalde inaugura el nuevo local de la DEMUNA ubicado en avenida Monte de Los Olivos 545 – Loma Amarilla.
- Se ha cumplido con los indicadores de la Estrategia Ponte en #ModoNiñez, aprobada por Decreto Supremo N° 020-2021-MIMP, la misma que permite promover una sociedad protectora de los niños, niñas y adolescentes desde el espacio local, mediante la incorporación del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la gestión institucional y la prevención de situaciones de riesgo de vulneración de tales derechos. La Municipalidad recibió un reconocimiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por el cumplimiento de la estrategia, el día 20 de noviembre de 2023.



Suscripción de compromiso para la implementación de la Estrategia Ponte en #ModoNiñez, entre la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y nuestro Alcalde



Juramentación de Promotores Defensores de la Municipalidad - Estrategia Ponte en #ModoNiñez



- Se atendieron 4,929 casos, protegiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes realizando charlas a docentes, colegios, personal de la municipalidad.



Dictado de charla dirigida a alumnos del colegio Santa Isabel



Dictado de charla dirigida a personal de la Municipalidad

### 7. Programa de Complementación Alimentaria – PCA

El Programa de Complementación Alimentaria es el conjunto de modalidades de atención con el objetivo de otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza, así como a grupos vulnerables: Niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores, y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política.

#### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

MODALIDAD DE CENTRO DE ATENCION	Nº	Nº BENEFICIARIOS
COMEDORES POPULARES	25	2035
HOGARES Y ALBERGUES	2	77
PANTBC	7	1118
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>3230</b>

Beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria por modalidad de Atención en la Municipalidad de Santiago de Surco.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

El Programa de Complementación Alimentaria-PCA tiene las siguientes modalidades:

- Comedores Populares

Se entregó mensualmente un subsidio económico a 16 comedores populares, este subsidio es únicamente para la compra de alimentos que ayuden a mejorar nutricionalmente la ración del Programa de Complementación Alimentaria.

Durante el 2023 se cumplió con la entrega de los cheques de subsidios económicos:

Nº	NOMBRE DE COMEDORES	Nº DE BENEFICIARIOS	TIPO DE COMEDOR	SUBSIDIO MENSUAL (\$./)
1	LA PRIMAVERA	83	SUBSIDIADO	437.50
2	SANTA RITA DE CASIA	134	SUBSIDIADO	625.00
3	VIRGEN DEL CARMEN	90	SUBSIDIADO	500.00
4	SANTA ROSA	61	SUBSIDIADO	375.00
5	SARITA COLONIA	111	SUBSIDIADO	562.50
6	SAN PEDRITO	90	SUBSIDIADO	500.00
7	SAN CARLOS	113	SUBSIDIADO	500.00
8	CARLOS RODRIGO FRANCO	90	SUBSIDIADO	500.00
9	MARIA MORENO SALVATIERRA	113	SUBSIDIADO	500.00
10	HORTENCIA PARDO	109	SUBSIDIADO	562.50
11	NIUESTRA SRA DE FATIMA	63	SUBSIDIADO	437.50
12	MATEO PUMACAHUA	75	SUBSIDIADO	312.50
13	MICHAELA BASTIDAS	60	SUBSIDIADO	500.00
14	RAMIRO PRIALE PRIALE	53	SUBSIDIADO	312.50
15	VIRGEN DE CHAPI	80	SUBSIDIADO	500.00
16	ZOLA VICTORIA DE LA TORRE	118	SUBSIDIADO	500.00
<b>TOTAL</b>		<b>1423</b>		<b>7,625.00</b>



- Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia-PANTBC

El Programa de Complementación Alimentaria (PCA) brinda un apoyo alimentario, el cual está compuesto de acuerdo a cada modalidad de atención por una canasta de alimentos conformada por:

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

- 01 Cereal: Arroz pilado superior.
- 01 Menestra: Frejol panamito, Frejol castilla, Pallar grande, lentejas.
- 01 Proteína animal: Conserva de graded de pescado en agua y sal.
- 01 Proteína animal: Conserva de caballa en salsa de tomate.
- 01 Grasa: Aceite vegetal comestible.
- 01 Azúcar: Rubia doméstica.

ACTIVIDAD Y/O EVENTO	FECHA	Nº DE RACIONES
Reparto de insumos a comedores	23 de enero	39640
	06 de febrero	39640
	06 de marzo	39640
	03 de abril	39640
	02 de mayo	39640
	05 de junio	40680
	03 de julio	40680
	07 de agosto	40700
	05 de setiembre	40700
	03 de octubre	40700
	07 de noviembre	40700
	05 de diciembre	80340 (*)
	<b>TOTAL</b>	

(\*) Fuente: Información recogida del PCA/SGBS/GDS/MSS – 2023 (\*) Se entregó a los comedores populares una canasta mejorada conformada por los insumos leche, fideos, azúcar y conserva de pechuga de pollo en trozos en aceite vegetal.

Se tienen Centro de Salud del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con tuberculosis en la Municipalidad de Santiago de Surco (PANTBC):

- Centro de Salud Surco
- Centro de Salud San Carlos
- Centro de Salud los Viñedos
- Puesto de Salud las Dunas
- Puesto de Salud San Roque
- Policlínico los Próceres
- Puesto de Salud las Flores



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Reto Quintanilla

- Hogares y Albergues

Los hogares y albergues también recibieron apoyo alimentario en el 2023

ACTIVIDAD Y/O EVENTO	FECHA	Nº DE RACIONES
Distribución de insumos:	30 de enero	2002
	17 de febrero	2002
	10 de marzo	2002
	10 de abril	2002
	05 de mayo	2002
	16 de junio	2002
	07 de julio	2002
	18 de agosto	2002
	15 de setiembre	2002
	10 de octubre	2002
	10 de noviembre	2002
	13 de diciembre	2002
	<b>TOTAL</b>	



### 8. Programa Jóvenes Surcanos

El programa de jóvenes surcanos de la Municipalidad de Santiago de Surco, brinda servicios de orientación y consejería psicológica para jóvenes de bajos recursos que necesiten una instrucción profesional respecto a ciertos aspectos de su vida personal. Así mismo, el programa brinda talleres virtuales y presenciales de emprendimiento juvenil para que los jóvenes puedan capacitarse y empezar un negocio propio. Igualmente, contamos con talleres de desarrollo de habilidades para adolescentes y jóvenes.

- Talleres de orientación y consejería psicológica a los adolescentes y jóvenes de los centros comunales e institución educativa de los sectores 1,2 y 9.

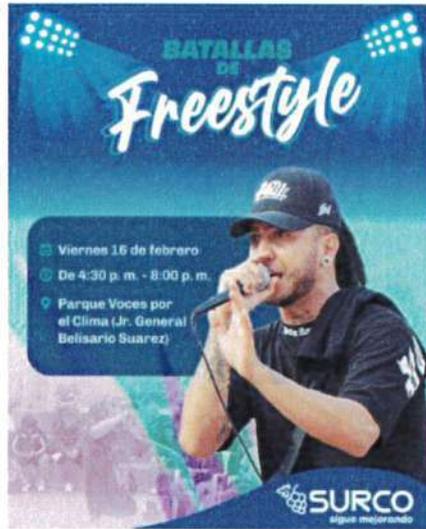


Taller de orientación Psicológica para adolescentes: "Tú, yo, un vínculo inquebrantable"

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Gabriel Rato Quintanilla

- Durante este año, se logró la alianza estratégica con la organización sin fines de lucro: DATA SCIENCE WOMEN. Que se encarga de educar principalmente a adolescentes y jóvenes mujeres en ciencia de datos, IA (inteligencia artificial) y tecnologías.
- También se concretó una alianza estratégica con la editorial NOSTOI, que apoya a jóvenes escritores e investigadores novatos a poder publicar sus textos apoyándolos en todo el proceso que conlleva dicha publicación.
- Se realizó un evento de freestyle para jóvenes en el parque por el clima. Participaron más de 10 jóvenes y tuvo un aforo de 50 personas.



### 9. Cementerio Municipal de Santiago de Surco

El Cementerio Municipal, cuenta con 70 cuarteles y 127 Mausoleos en su totalidad, distribuyéndose en Familiares e Institucionales, donde **se tiene 122 construidos y 05 mausoleos sin construir.**

El Cementerio Municipal brinda servicios funerarios, regulados por el Texto Único de Servicios Exclusivos **TUSNE**, descritos a continuación:

Nichos Adultos
Nichos - Caso Social
Derecho de Inhumación
Derecho de Certificado Uso Temporal
Derecho Duplicado de Título de propiedad
Derecho de Persona Designada en Título.
Derecho Persona no Designada en Título.
Derecho de Colocación de Lapidia
Derecho de Colocación de Reja
Derecho de Colocación de luna de Vidrio
Derecho de puesta de mayolica tipo Lapidia
Derecho de Exhumación
Derecho de Traslado
Pintado de Reja
Pintado de Tapa de Nicho
Nichos (100.00)
Mausoleos
Venta de Terreno
Retiro tapa de Nicho
Alquiler de Capilla
Alquiler de Auditorio

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
Verónica Salyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Verónica  
Ángel Fabián Rato Quintanilla

### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

- Durante el 2023 se han ejecutado **1,074 servicios funerarios** contribuyendo en la satisfacción que percibe el vecino ante el pedido de un servicio solicitado. El comportamiento mensual de los servicios fue de la siguiente manera:

PERIODO	# DE SERVICIOS
ENE	114
FEB	133
MAR	97
ABR	113
MAY	116
JUN	97
JUL	69
AGO	71
SET	84
OCT	69
NOV	56
DIC	55
<b>TOTAL</b>	<b>1074</b>

- Se han realizado coordinaciones con instituciones externas buscando siempre lo más beneficioso para el vecino del distrito, brindándoles servicios de calidad, con atención inmediata, personal calificado, por lo que los horarios de atención al público se han normalizado y son de lunes a domingos incluidos feriados, de 08.00 a.m. a 6.00 p.m.
- Actualización de información de registro de inhumaciones y exhumaciones en el cementerio municipal, para su posterior digitalización que contribuya en la calidad del servicio que se brinde al vecino del distrito.
- Para evitar la propagación del Dengue en el cementerio municipal de Santiago de Surco se ha desarrollado las siguientes recomendaciones:
  - El buen uso de los floreros.
  - No emplear tierra mojada ni seca dentro de sus floreros.
  - Se ha colocado un letrero en ambas puertas de ingreso al camposanto municipal, con las recomendaciones para el buen uso de los floreros.
  - Se les ha impartido las recomendaciones para el ingreso de Flores Artificiales.
  - No se permite el ingreso de flores naturales al camposanto municipal.



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian  
Rato Quintanilla



### 10. Programa Talleres Productivos

El programa de Talleres Productivos, promueve el desarrollo de habilidades y competencias manuales con visión empresarial en la cual realiza talleres, capacitaciones de manualidades, cosmetología, reciclados, gastronomía y confecciones, con la finalidad de promover pequeñas empresas de negocios

#### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

En el 2023 se **logró la participación de 6,343 beneficiarios** entre niños, jóvenes, y adultos, los talleres se llevaron a cabo en las diferentes plazas del distrito y locales como el Parque de la Amistad.



Talleres virtuales y dictados en locales de la Municipalidad de Santiago de Surco





El taller de tejido - exhibición y venta.

### 11. Programa Ferias Surcanas Itinerantes

A partir del mes de mayo del 2023 se vienen realizando las ferias surcanas itinerantes agropecuarias en los diferentes sectores del distrito de Santiago de Surco, con la finalidad de promover la participación de los productores, agricultores en la oferta directa de sus productos en el mercado.

Se exhiben la mejor variedad de la producción agrícola, como víveres (yuca, papa, menestras, frutos secos, entre otros), frutas (mango, palta, sandía, naranja agría, manzana y uva, entre otras), vegetales (ajíes, tomate, repollo), productos envasado (café, chocolate, mermelada entre otros) en bazar (accesorios de hogar y oficina, juguetes y bisutería).

#### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

- Se realizaron **28 ferias** durante el 2023



- Se facilita la indumentaria para los expositores por parte de la Municipalidad (mandil y gorro) con la finalidad de evitar la contaminación cruzada y la buena imagen.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Manejo y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Rolo Quintanilla



- Mediante redes sociales de la corporación y el apoyo de los promotores de las diferentes áreas se logra la difusión de las Ferias.



## 12. Programa OMAPED (Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad)

La Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, fue creada con la Ordenanza N° 344-MSS del 07 de octubre de 2009, siendo su función establecer vínculos entre la Municipalidad de Santiago de Surco y los vecinos que sufren algún tipo de discapacidad e integrarlos para tomar acciones de prevención, rehabilitación y protección, mejorando su calidad de vida, y coordinando con los organismos del Estado, Instituciones privadas entre otros.

### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

- En febrero del 2023 se remodeló la piscina temperada reabriendo el taller de natación, ayudando en la recreación y en las rehabilitaciones de los usuarios.





- Se ejecutaron talleres integrales para las personas con discapacidad como: Talleres de aprendizaje, deportes, baile, lenguaje y psicología de forma presencial y/ por grupos.

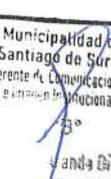


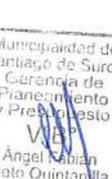
Taller de Danza



Taller de Deportes



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
P.   
Yvanda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento  
y Presupuesto  
V.   
Ángel Cabian  
Reto Quintanilla

- El 2023 terminó con **541 beneficiarios** inscritos en el OMAPED, los cuales son usuarios activos y realizan sus terapias y talleres.

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
<b>BENEFICIARIOS</b>	380	380	390	390	414	460	479	493	501	511	522	541

### 13. Programa de Unidad Local de Empadronamiento – ULE

El programa de la Unidad Local de Empadronamiento - ULE de la Municipalidad de Santiago de Surco, brinda servicios de empadronamiento y orientación para los vecinos surcanos. De acuerdo a clasificación obtenida que puede ser NO POBRE, POBRE o POBREZA EXTREMA pueden ingresar a uno de los programas sociales del estado como son PENSIÓN 65, BECA 18, PROGRAMA CONTIGO, PROGRAMA JUNTOS e INABIF.

#### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

- Durante el 2023 se pudo empadronar a 5,044 surcanos de los 9 sectores para que puedan obtener su clasificación socioeconómica.



Empadronamiento de vecinos surcanos

- Se programaron visitas para realizar empadronamientos a los vecinos surcanos que se acercaban a la oficina de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y a las personas que llamaban al anexo. Para luego informarles si habían obtenido la clasificación y a que programa social ingresaban.



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Refo Quintanilla

#### 4.5.5.2 Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

La Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes es una unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social encargada de planificar, organizar, ejecutar, y supervisar las competencias asignadas por la ley orgánica de municipalidades en materia de educación y coordinar las funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional en estas materias, conforme con los dispositivos legales vigentes.

Es también responsable de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las competencias asignadas por la ley orgánica de municipalidades en materia de promoción del deporte, actividad física saludable y recreación, así como coordinar las funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional en estas materias, conforme con los dispositivos legales vigentes.

#### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

##### 1. Educación

a.- **Programa Supérate:** El programa educativo "Supérate" se establece con el objetivo central de elevar y mejorar el rendimiento académico y personal de los participantes, ofreciendo una experiencia educativa integral y enriquecedora. Este programa se basa en principios fundamentales que abarcan tanto el desarrollo académico como el crecimiento personal, promoviendo un ambiente que inspira el aprendizaje continuo y la superación de desafíos.

Gracias al trabajo articulado del municipio de Surco con entidades gestoras de educación e instituciones educativas del nivel básico-superior, se logró:

- 630 escolares de primaria se capacitaron en matemáticas, comunicación e inglés.
- 85 adultos se capacitaron en corte, confección y manualidades decorativas en el Centro Técnico Productivo Cueto Fernandini.
- 65 surcanos han sido capacitados en el Centro de Educación Básica Alternativa, para culminar sus estudios primarios y secundarios.



Academia de Preparación Pre  
 Universitaria  
 Colegios: Jorge Chávez, José María  
 Arguedas y Precursores  
 N° de benef. : 32



Reforzamiento Escolar  
 Colegios: IE. Colegio Surco 7087 , I.E  
 Roldan Poma  
 N° de benef. : 87

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones  
 e Imagen Institucional  
  
 Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerencia de  
 Planeamiento  
 y Presupuesto  
  
 Ángel Fabian  
 Rata Quintanilla

	
<p><b>Municipios Escolares</b> Colegios: 32 Colegios Públicos y Privados. N° de benef. : 120</p>	<p><b>Convivencia Escolar</b> I.E Jorge Chávez, José María Arguedas, Mateo Pumacahua Y Santa Isabel De Villa N° de benef. : 200</p>

**b. Calendario Cívico Escolar**

 <p><b>DÍA DE LA ED INICIAL</b> Lugar: Pq. De la Amistad N° de benef. : 900</p>	 <p><b>DÍA DE LA BANDERA</b> Lugar: Plaza de armas N° de benef. : 500</p>
 <p><b>PASACALLE Y DESFILE ESCOLAR</b> Lugar: Plaza de armas N° de benef. : 4000</p>	 <p><b>PREMIACIÓN CONCURSO DESFILE ESCOLAR</b> N° de benef. : 90</p>

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Angel Fabian Reto Quintanilla

## 2. Cultura

### a. Implementación de elencos municipales:

La implementación de elencos municipales culturales se revela como una estrategia fundamental para impulsar el enriquecimiento y la preservación de la identidad cultural local. Estos elencos actúan como catalizadores de la expresión artística, promoviendo la diversidad cultural y proporcionando una plataforma para artistas locales.



**ELENCO DE TEATRO**  
 N° Benef.: 40  
 Director: Gian Franco Vertiz



**ELENCO DE FOLKLORE**  
 N° Benef.: 30  
 Director: Humberto Valdivia

b. **Retretas culturales:** La realización de retretas culturales se revela como una práctica altamente beneficiosa para las comunidades, ya que proporciona un espacio vibrante para la celebración y promoción de la riqueza cultural local. Estos eventos no solo destacan las diversas expresiones artísticas y tradiciones arraigadas en la comunidad, sino que también fomentan la participación activa de los ciudadanos, fortaleciendo así los lazos sociales y el sentido de pertenencia.

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones  
 e Imagen Institucional  
 V°B°  
 Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerencia de  
 Planeamiento  
 y Presupuesto  
 V°B°  
 Ángel Fabián  
 Rolo Quintanilla

### Actividades Culturales



Talleres Culturales  
N° de talleres: 10  
N° de benef. : 710



Museo Casa de la Respuesta  
N° Visitantes: 26564



Día del Cajón Peruano  
N° de benef. : 100



DIVERTISURCO  
N° Visitantes: 2500



Sala de Música – Surco Studio  
N° de Benef. :76  
4 Talleres (Canto, guitarras,  
batería, percusión)



Día del Niño



Retretas Culturales  
N° de fechas: 120  
N° de Benef. :10500



Karaoke y Noche de talentos  
N° de fechas: 88  
N° de Benef. : 815

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

### Orquesta Filarmónica



Nº Participantes.: 60  
Director: Lila Arroyo  
Nº de Actividades: 1

### Coro Polifónico de Niños



Nº Participantes: 35  
Director: Leonardo Ayala  
Nº de Actividades: 3

### Coro Polifónico de Adultos (35 beneficiarios)



Nº Participantes: 35  
Director: Leonardo Ayala  
Nº de Actividades: 3

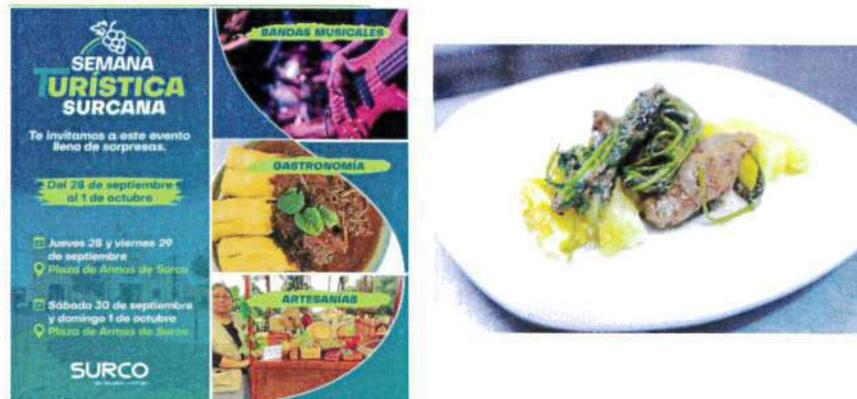
Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de  
Cultura y Turismo  
VºBº  
Fabian  
Castanilla

### 3. Turismo

a. **Incremento en la afluencia turística:** gracias a nuestros circuitos turísticos se logró promover una estrategia efectiva para fomentar el turismo interno, alentando a los residentes locales a explorar y disfrutar de las atracciones dentro del distrito.

#### Semana Turística Surcana 2023



c. **Desarrollo de eventos exitosos:** Se han planificado y ejecutado eventos turísticos con un alto impacto positivo en la comunidad y atraído a visitantes, externos, como el festival del Pisco Sour, vendimia, día del pisco y ferias gastronómicas en el marco del calendario turístico del distrito.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

### Festival de Pisco Sour



### Semana Santa Surcana 2023



### Festival de la Vendimia



### Revaloración de Festivales Turísticos

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla



- d. **Colaboraciones exitosas:** Destacar alianzas y convenios de cooperación interinstitucional contribuyendo al desarrollo del turismo local, como es el caso del convenio con la empresa Kusa y el convenio de Hermanamiento San Bartolo.



- d. **Promoción de la artesanía local:** La promoción de la artesanía local es fundamental, ya que se preserva las tradiciones culturales y se ofrece a los vecinos una experiencia auténtica, se vienen realizando ferias artesanales, los fines de semana a fin de brindar un ensayo de promoción a los artesanos formales de nuestro distrito.



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Ángel Fabian Roto Quintanilla



#### 4) Deporte

**a. Promoción del deporte inclusivo:** Este enfoque no solo ha permitido la participación activa de personas de diversas habilidades y capacidades, sino que también ha contribuido a la creación de un ambiente donde todos puedan disfrutar de los beneficios físicos y sociales del deporte.



**b. Promoción de talleres deportivos:** La promoción de talleres deportivos ha sido un logro significativo en nuestra iniciativa por cultivar una comunidad activa y comprometida con la salud. Estos talleres no solo han

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian  
Reto Quintanilla

proporcionado oportunidades prácticas para que las personas desarrollen nuevas habilidades atléticas, sino que también han fomentado la participación y la interacción social.



c. **Aprender deportes novedosos:** La introducción y promoción de deportes no convencionales han sido un logro clave en nuestra misión de enriquecer la oferta deportiva y fomentar la diversidad en las opciones de actividad física.



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian Reto Quintanilla

#### 4.5.5.3 Subgerencia de Salud Pública

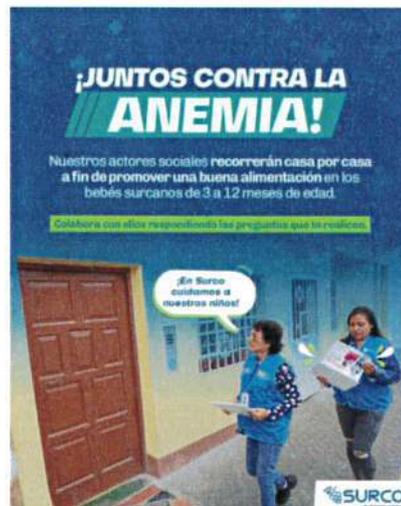
La Subgerencia de Salud Pública es el órgano de línea responsable de velar por las condiciones de salud de los habitantes del distrito de Santiago de Surco, basado en sus necesidades, tomando en cuenta la pirámide poblacional, perfil epidemiológico, índice de pobreza, entre otras, para diseñar, implementar y supervisar planes de desarrollo local de salud, con énfasis en la promoción y prevención, así como coadyuva en brindar información a los órganos rectores, además de cumplir sus lineamientos en la vigilancia epidemiológica.

##### Principales Logros alcanzados durante el 2023:

#### 1) **COMPROMISO 1:** Plan Nacional para la Reducción y control de la anemia materno infantil y la desnutrición crónica infantil

Se realizan visitas domiciliarias a cargo de actores sociales capacitados con el objetivo de incidir sobre el comportamiento de la madre o cuidador de la niña/o para generar un mayor consumo de los suplementos de hierro a fin de disminuir la anemia en las niñas/os.

Durante el año 2023 se lograron visitar 1,222 familias, inscribiendo a 1,904 niños al sistema.



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabian  
Rico Quintanilla

2) **Programa Salud:** La Municipalidad de Santiago de Surco busca contribuir a mejorar el estado de salud de la comunidad, se sensibiliza a la población en temas referentes a la importancia de la prevención de enfermedades, propiciando cambios de comportamiento y donaciones voluntarias de sangre.

Se realizaron 178 campañas en el año 2023



Vacunatorio COVID, neumococo, VPH, difteria, tétano y hepatitis B



Recuperamos **Surco Salud** el costo de consulta se redujo a 35 soles para los no surcanos y a 25 soles para todos los surcanos, así como la aplicación de un descuento del 15% en procedimientos médicos válidos para las tres sedes del distrito. Se instaló la Oficina de Defensoría del Paciente.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Pabian  
Reto Quintanilla



3) **Veterinaria Municipal SURCOPET:** En el mes de abril de 2023 se apertura la Veterinaria Municipal SURCOPET, con la finalidad de brindar servicios como atención médica veterinaria, esterilización de perros y gatos, vacunación, desparasitación, curaciones y tratamiento a costo social.

Se logró atender consultas, desparasitaciones y otros un total de 2803 atenciones a mascotas (perros y gatos).

- Se logró realizar 94 cirugías
- Se lograron colocar 706 vacunas quíntuple, antirrábica y triple felina.
- Se realizaron 226 exámenes de laboratorio
- Se lograron colocar 182 aplicaciones de microchip.



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
V°B°  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Secretaría de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Ángel Fabián  
Rolo Quintanilla



**SURCOPET**

**CONSULTA VETERINARIA**

S/ 10	S/ 12	S/ 25
Surcano registrado	Surcano no registrado	No surcano

**ESTERILIZACIÓN**

	Hembra	Macho	Quintuple
Surcano registrado	S/ 80	S/ 50	Surcano registrado S/ 35
Surcano no registrado	S/ 100	S/ 80	Surcano no registrado S/ 50
No surcano	S/ 120	S/ 100	No surcano S/ 60

**VACUNACIÓN**

Para mayor información, llamar al **956 416 246**



**SURCOPET**

Parque Ecológico Voces por el Clima | Av. Los Desechos con Jr. Betazano Suárez

**Horario:** Martes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.  
Sábados de 8:00 a. m. a 1:00 p. m.

Para mayor información, llamar al **956 416 246**

4) **Albergue Temporal de Mascotas:** En el mes de febrero 2023 se desactiva la brigada canina y se activa el albergue temporal de mascotas, con capacidad para 50 canes, los cuales reciben atención médica veterinaria, son esterilizados y vacunados con la finalidad de promover la adopción de mascotas.

**Durante el 2023 se realizó el rescate de 116 mascotas, se adoptaron 63 y 11 fueron devueltas a sus dueños.**

Para fomentar la tenencia responsable de mascotas la Municipalidad de Santiago de Surco inscribió a 4560 personas en el **Voluntariado de Protección animal**, fomentando la participación comunitaria en beneficio de las mascotas del distrito. Estos voluntarios participarán en campañas de adopción, ferias activaciones y apoyarán en el albergue municipal de mascotas.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Roto Quintanilla



Con la finalidad de facilitar el trámite para la adopción de mascotas, la Municipalidad ha lanzado una nueva plataforma web que permite a los ciudadanos presentar la solicitud de manera fácil y desde la comodidad de su hogar **SURCO ADOPTA**



Surco lanza la campaña “**Iluminando Vidas**” en colaboración con la empresa Luz del Sur, donde permitió pintar 10 murales interactivos para encontrar un cálido hogar a los animalitos rescatados. A través de cada QR que se encuentran en los murales, los amantes y protectores de las mascotas acceden a la web de adopción y pueden elegir a su engréido.





5) **Programa de Inspección Sanitaria:** Programa que busca fortalecer las buenas prácticas de inocuidad en los establecimientos del distrito, a fin de prevenir las enfermedades transmitidas por los alimentos (ETAS). Se certificaron más de 50 establecimientos que brindan servicio adecuado a comensales.

Contamos con el laboratorio de bromatológico donde se analizan los muestreos de alimentos.



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Angel Fabián - Pata, Quintanilla

La certificación de “**Restaurante Saludable**” se otorga a aquellos establecimientos que han aprobado satisfactoriamente los requerimientos de la Oficina de Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad de Surco, cómo superar los análisis microbiológicos de las muestras de alimentos tomados del establecimiento.



Es importante resaltar que las inspecciones son constantes y se efectuarán de forma inopinada a fin de constatar que los restaurantes estén cumpliendo con el régimen de salubridad. Los establecimientos certificados deberán superar las nuevas evaluaciones para continuar dentro del programa.



Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerente de Comunicaciones  
 e Imagen Institucional  
 V°B°  
 Rosalyn Aranda Diaz

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerente de Planeamiento  
 y Presupuesto  
 V°B°  
 Ángel Fabian  
 Roto Quintana

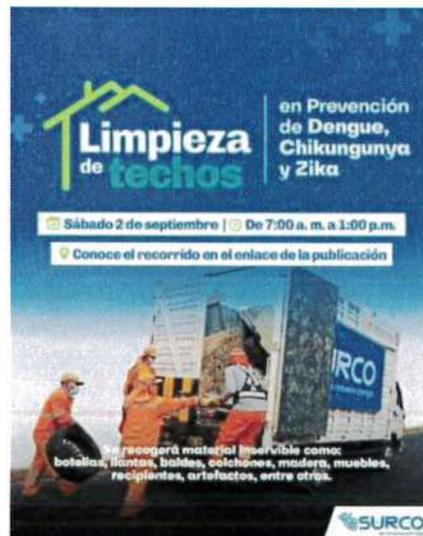
6) **Programa Zoonosis:** Se realizaron un total de 96 campañas y ferias promoviendo una tenencia responsable de mascotas y/o prevención de enfermedades zoonóticas en los diferentes sectores del distrito, logrando 10,421 atenciones entre vacunación antirrábica y desparasitación.

Dentro de estas campañas destacan las siguientes:

- **Identificando a mi mascota:** Con una nueva ordenanza la Municipalidad de Santiago de Surco se convierte al distrito en pet friendly con el objetivo de promover la convivencia amigable con las mascotas y velar por su salud y bienestar, incentivando además la tenencia responsable. Como parte de esta iniciativa, todas las mascotas deberán estar identificadas mediante un microchip y una placa con código QR para facilitar su rastreo y seguridad, una vez realizada la operación, los perros pasan a ser incluidos en el Registro Nacional de Identificación Animal (RENIA)



- Limpieza de techos en prevención de Dengue, Chikungunya y Zika



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian  
Roto Quintanilla

- Caminata Dejando Huellas con tu mascota SURCO 4K



- Campañas de salud para mascotas.



- Bendición de Mascotas por el Día de los Animales



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planificación  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabian  
Roto Quintanilla

- Petween: Concurso de disfraces para mascotas



- Concurso de disfraces por el día de la Canción Criolla.



- Navidad para las mascotas

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VIA  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VIA  
Ángel Fabián Roto Quintanilla





## 5. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO – AÑO FISCAL 2023

### 5.1 Análisis de los Estados Presupuestarios 2023

#### 5.1.1 Análisis de la Ejecución de Ingresos

##### RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR GRUPO GENÉRICO 2023

GENÉRICA DEL INGRESO	PIA	PIM	RECAUDACIÓN	% EJEC./TOT. EJEC.*100	%AVANCE=E JEC. /PIM*100
1.IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	159,664,750.00	168,582,784.00	179,502,269.32	42.28%	106.48%
3.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	108,925,028.00	118,248,717.00	117,439,633.01	27.66%	99.32%
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,304,223.00	10,047,174.00	9,756,471.03	2.30%	97.11%
5.OTROS INGRESOS	13,377,801.00	20,897,952.00	11,315,882.22	2.67%	54.15%
9.SALDOS DE BALANCE	0	95,270,835.00	106,515,627.48	25.09%	111.80%
<b>TOTAL</b>	<b>290,271,802.00</b>	<b>413,047,462.00</b>	<b>424,529,883.06</b>	<b>100.00%</b>	<b>102.78%</b>

##### RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO

2023

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	RECAUDACIÓN	% EJEC./TOT. EJEC.*100	%AVANCE=E JEC. /PIM*100
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,194,655.00	15,060,503.00	22,055,632.26	5.20%	146.45%
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	157,730,387.00	222,375,767.00	227,153,768.52	53.51%	102.15%
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	124,237,192.00	170,141,558.00	170,141,557.83	40.08%	100.00%
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1246677	958,780.16	0.23%	76.91%
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	109,568.00	4,222,957.00	4220144.29	0.99%	99.93%
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0	0	0.00%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>290,271,802.00</b>	<b>413,047,462.00</b>	<b>424,529,883.06</b>	<b>100.00%</b>	<b>102.78%</b>

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
Ángel Fabián Roto Quintanilla

## 5.1.2 Análisis de la Ejecución de Gastos

## EJECUCION DEL GASTO A NIVEL DE GENÉRICA - AÑO 2023

Genérica de Gasto	PIA	PIM	EJECUCION	% de Ejec. / Tot.	
				Ejec. * 100	% Avn. = Ejec. / PIM*100
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	87,231,404	74,931,218	74,347,014.28	19.77	99.22
22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,167,941	6,518,615	5,999,416.73	1.60	92.04
23 BIENES Y SERVICIOS	171,568,438	289,270,203	248,512,540.87	66.08	85.91
24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	123,853	716,890	716,889.26	0.19	100.00
25 OTROS GASTOS	5,803,909	14,280,736	10,275,343.18	2.73	71.95
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,183,233	43,139,544	36,206,274.20	9.63	83.93
<b>TOTAL</b>	<b>292,078,778.00</b>	<b>428,857,206.00</b>	<b>376,057,478.52</b>	<b>100</b>	<b>87.69</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

## EJECUCION DEL GASTO A NIVEL DE RUBRO DE FINANCIAMIENTO - AÑO 2023

Rubro de Financiamiento	PIA	PIM	EJECUCION	% de Ejec. / Tot.	
				Ejec. * 100	% Avn. = Ejec. / PIM*100
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,806,976	4,036,612	3,809,393.35	1.01	94.37
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	8,194,655	22,055,633	11,685,733.96	3.11	52.98
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	157,730,387	227,153,769	201,495,958.99	53.58	88.70
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	124,237,192	170,141,558	154,856,146.52	41.18	91.02
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1246677	481458.2	0.13	38.62
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	109,568.00	4222957	3,728,787.50	0.99	88.30
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0	0	0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>292,078,778.00</b>	<b>428,857,206.00</b>	<b>376,057,478.52</b>	<b>100</b>	<b>87.69</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

## EJECUCION DEL GASTO DE PROYECTOS X FUNCIÓN - AÑO 2023

Rubro de Financiamiento	PIA	PIM	EJECUCION	% de Ejec. / Tot.	
				Ejec. * 100	% Avn. = Ejec. / PIM*100
03.PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	94,987,242	94,228,427	68,635,042.24	22.64	72.84
05.ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	45,660,075	64,353,538	55,443,466.03	18.29	86.15
15.TRANSPORTE	13,000,000	79,729,416	56,039,705.28	18.48	70.29
17.AMBIENTE	107,650,063	118,248,871	103,719,708.69	34.21	87.71
19.VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	4700000	6,274,118	5,507,358.70	1.82	87.78
21.CULTURA Y DEPORTE	8,850,672	9,053,203	5,024,907.83	1.66	55.50
23.PROTECCION SOCIAL	10424154	10,966,999	8,839,229.08	2.92	80.60
<b>TOTAL</b>	<b>285,272,206.00</b>	<b>382,854,572.00</b>	<b>303,209,417.85</b>	<b>100</b>	<b>79.20</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián Reto Quintanilla

**Memoria  
Anual  
2023**

# Información Financiera 2023

 **SURCO**  
sigue mejorando

 **Municipalidad  
de Santiago de Surco**

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Pallán  
Roto Quintanilla

## 6. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO – AÑO FISCAL 2023

### 6.1 Estado de Situación Financiera

ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE		EF-1				
	2023	2022	2023	2022			
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Nota 3	63,187,872.19	110,289,234.72				
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	112,455,166.94	103,285,265.90	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 17	30,153,024.90	20,057,269.66
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	9,151,325.78	22,483,546.90	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	6,023.08	47,124.12
Inventarios (Neto)	Nota 7	355,420.70	257,449.00	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	7,866,599.29	7,704,706.88
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	3,422,520.39	6,171,595.35	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	5,662,209.00	5,456,319.01
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	3,377,483.56	4,949,416.28	Ingresos Diferidos	Nota 24	987,731.85	0.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>191,949,789.56</b>	<b>247,436,508.15</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>44,675,588.12</b>	<b>33,265,419.67</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	94,622.46	94,622.46	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 26	2,309,573.75	3,305,940.99
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	1,160,272.88	1,160,272.88	Beneficios Sociales	Nota 27	14,719,566.89	12,576,599.65
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	539,651,705.07	531,388,118.53	Obligaciones Previsionales	Nota 28	39,716,558.27	35,636,133.27
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	6,097,686.73	5,107,578.48	Provisiones	Nota 29	64,124,322.47	72,623,227.07
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>547,004,287.14</b>	<b>537,750,592.35</b>	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	78,969,191.01	49,848,180.69
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>738,954,076.70</b>	<b>785,187,100.50</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>199,839,212.39</b>	<b>173,990,081.67</b>
<b>Cuentas de Orden</b>	Nota 37	<b>288,692,557.44</b>	<b>258,073,815.81</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>738,954,076.70</b>	<b>785,187,100.50</b>
				<b>PATRIMONIO</b>			
				Hacienda Nacional	Nota 32	331,776,042.12	331,776,042.12
				Resultados No Realizados	Nota 34	222,859,191.86	223,646,097.25
				Resultados Acumulados	Nota 36	-80,195,957.79	22,509,459.79
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>494,439,276.19</b>	<b>577,931,599.16</b>
				<b>Cuentas de Orden</b>	Nota 37	<b>288,692,557.44</b>	<b>258,073,815.81</b>

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones  
e Imagen Institucional  
VºBº  
Rosalyn Aranda Díaz

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerente de  
Planeamiento  
y Presupuesto  
VºBº  
Ángel Fabián  
Rico Quintanilla

## 6.2 Estado de Gestión 2023

ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

EF-2

Acumulado del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023	Acumulado del 01 de Enero al 30 de Diciembre de 2022
---	---

**INGRESOS**

Ingresos Tributarios Netos	Nota 38	<u>183,168,587.29</u>	151,972,686.81
Ingresos No Tributarios	Nota 39	<u>117,439,633.01</u>	95,972,572.11
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 41	<u>13,116,456.48</u>	15,143,541.97
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 42	<u>829,391.10</u>	724,940.69
Ingresos Financieros	Nota 43	<u>6,843,660.27</u>	4,785,877.21
Otros Ingresos	Nota 44	<u>49,964,806.11</u>	108,643,097.50
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>371,362,534.26</b>	<b>377,242,716.29</b>

**COSTOS Y GASTOS**

Gastos en Bienes y Servicios	Nota 46	<u>(203,887,381.49)</u>	(123,818,383.49)
Gastos de Personal	Nota 47	<u>(129,631,710.95)</u>	(110,114,630.22)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 48	<u>(3,560,946.98)</u>	(2,078,826.35)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones	Nota 49	<u>(91,500.00)</u>	(123,549.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 50	<u>(1,483,140.53)</u>	(148,588.36)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 52	<u>(22,691,862.22)</u>	(71,452,749.16)
Gastos Financieros	Nota 53	<u>(77,721.49)</u>	(68,052.59)
Otros Gastos	Nota 54	<u>(9,117,044.91)</u>	(10,268,287.62)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>(370,541,308.57)</b>	<b>(318,073,066.79)</b>

**RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT  
(DEFICIT)**

<b>821,225.69</b>	<b>59,169,589.50</b>
-------------------	----------------------



## 6.3 Ratios Financieros 2023

## a) Ratio Circulante:

<b>CIRCULANTE = <math>\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}</math></b>	<b>191,949,789.56</b>	<b>4.30</b>	<b>247,436,508.15</b>	<b>7.44</b>
	<b>44,675,588.12</b>		<b>33,265,419.67</b>	

En el año 2023 la Municipalidad de Santiago de Surco presenta un Ratio circulante de 4.30 lo cual nos indica que los recursos de la Municipalidad pueden cubrir obligaciones de pago a corto plazo, ha mejorado la capacidad y estabilidad para el cumplimiento de pago

## b) Ratio Prueba Ácida:

<b>PRUEBA ACIDA = <math>\frac{\text{Act. Circulante-Inventario}}{\text{Pasivo Circulante}}</math></b>	<b>191,594,368.86</b>	<b>4.29</b>	<b>247,179,059.15</b>	<b>7.43</b>
	<b>44,675,588.12</b>		<b>33,265,419.67</b>	

Este Ratio muestra disponible realizable, que permite la capacidad de pago a corto plazo de la Municipalidad. Para el periodo 2023, el ratio es de 4.29, indica que los derechos de los Acreedores a corto plazo se pueden cubrir con relacion al año 2022 se mantiene la capacidad de cumplimiento de pagos.

## c) Endeudamiento Patrimonial:

<b>ENDEUDAM PATRIMON = <math>\frac{\text{TOTAL PASIVO}}{\text{Patrimonio}}</math></b>	<b>244,514,800.51</b>	<b>49.45%</b>	<b>207,255,501.34</b>	<b>35.86%</b>
	<b>494,439,276.19</b>		<b>577,931,599.16</b>	

Para el año 2023 el ratio es del 49.45% , representa la participacion de los acreedores sobre el patrimonio institucional. Con relacion al año 2022, la diferencia es mayor, significando que la Institucion pueden mantener el margen para Endeudarse en el Futuro.

## d) Endeudamiento Total:

<b>ENDEUDAM TOTAL = <math>\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}</math></b>	<b>244,514,800.51</b>	<b>33.09%</b>	<b>207,255,501.34</b>	<b>26.40%</b>
	<b>738,954,076.70</b>		<b>785,187,100.50</b>	

Este ratio para el año 2023 es del 33.09% , y representa el compromiso de los Activos para con los acreedores. Con relacion al año 2022 ha aumentado, esto implica mayor participacion de acreedores en margen sobre nuestro activo, refleja aceptable situacion para endeudarse en el futuro.

## e) Autonomía Financiera:

<b>AUTONOMIA FINANC = <math>\frac{\text{Ingresos Recaudado}}{\text{Ingresos Total}}</math></b>	<b>297,608,220.30</b>	<b>80.14%</b>	<b>247,945,258.92</b>	<b>65.73%</b>
	<b>371,362,534.26</b>		<b>377,242,656.29</b>	

En el periodo 2023 la Municipalidad de Santiago de Surco tiene una autonomia Financiera de 80.14% , aumentando en 14.41% con relacion al periodo 2022, por recaudacion de predial, arbitrios.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional  
V.B.  
Rosalyn Aranda Diaz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
V.B.  
Ángel Fabian Roto Quintanilla